



*MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO * ACTA SESION ORDINARIA N° 56-2026 ACTA SESIÓN ORDINARIA CINCUENTA Y SEIS, DOS MIL VEINTISEIS CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO DIECISEIS DE SETIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS A LAS QUINCE, HORAS TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON DE SESIONES MUNICIPALES DIRECTORIO	
Regidores Propietarios Nelson Lobo Rodríguez – Preside Blanca Rosa Mejía Medina Maricel Elizondo Zúñiga Saaed Calderón Hernández Manuel Alfonso Gutiérrez Chávez	Regidores Suplentes Patricia Donaldson Dixon (supl) Sonia Isabel Elizondo Jiménez Jairo Alonso Barrantes Aguilar José Alberto León Cerdas Saida Sáenz López (supl) Eskarlin Salvadora Fajardo Sevilla
Síndicos Propietarios Marisela García Torres Walter Cambroner Salazar	Síndicos Suplentes Juan Carlos Rivera Arrieta (supl)
Funcionarios. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa* Abigail Ruiz Lépez – Secretaria Ausentes: Regidores: Kimberly Corrales Camacho, Denis Alonso Li Mora, José Andrés Jirón Jirón Síndicos: Sonia Araya Badilla, Isaac Andrees Trejos Sandi, Tarcisio Villalobos Villalobos, Myriam Guzmán Gamboa, Melissa Magret Muñoz Espinoza Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día: I. Lectura, aprobación orden del día II. Oración III. Entonación Himno Cantón de Guácimo IV. Lectura, aprobación y firma de acta anterior V. Juramentaciones VI. Atención al público VII. Asuntos de la Presidencia VIII. Asuntos de la Alcaldía Municipal IX. Correspondencia recibida X. Mociones XI. Asuntos de síndicos XII. Asuntos Varios	



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

Se procede a dar lectura a las siguientes justificaciones de ausencia:

- Reg. Denis Li Mora, por tanto, le suple la Regidora Suplente Sra. Patricia Donaldson Dixon.
- Reg. Kimberly Corrales Camacho, por lo tanto, suple la Regidora Suplente Saida Sáenz López.
- Reg. José Andrés Jirón Jirón por motivos de Salud
- Alcaldesa Municipal – MSc. Beatriz Mora Valverde.

CAPÍTULO I. LECTURA, APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO N° 01. En uso de la palabra la secretaria del Concejo Municipal – Srta. Abigail Ruiz Lépez, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por El Presidente Municipal - Reg. Nelson Lobo Rodríguez, para atender la sesión del día de hoy 16-09-2026, dice: -----

CAPÍTULO	PUNTOS POR TRATAR
I	Lectura, aprobación orden del día
II	Oración
III.	Entonación Himno Cantón de Guácimo
IV.	Lectura, aprobación y firma de actas anteriores
V.	Juramentaciones
VI.	Atención al publico
VII.	Asuntos de la Presidencia Municipal
VIII.	Asuntos de la Alcaldía Municipal
IX.	Correspondencia recibida
X.	Mociones
XI.	Dictamen de Comisión
XII.	Asuntos de síndicos
XIII.	Asuntos Varios

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal - Reg. Nelson Lobo Rodríguez, resultó aprobada por unanimidad.

CAPÍTULO II. ORACION: -----

El Concejo Municipal período 2024 – 2028, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Sind. Marisela García Torres. -----





ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

CAPÍTULO III. ENTONACIÓN HIMNO CANTÓN DE GUÁCIMO.

El Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez invita a los presentes en la sala de sesiones a ponerse de pie para entonar el Himno del Cantón de Guácimo.

CAPÍTULO IV. LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO N° 02. El Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a revisión las Acta Sesión Ordinaria N.º 55-2026, celebrada el día 08 de setiembre 2026, conforme en todas sus partes, siendo firmadas como corresponde. **Quedando aprobada y ratificada con votos de Regs. Nelson Lobo Rodríguez, Blanca Rosa Mejía Medina, Saida Sáenz López, Maricel Elizondo López, Saaed Calderón Hernández, Patricia Donaldson Dixon y Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves.**

CAPÍTULO V. JURAMENTACIONES.

ARTÍCULO N° 03. Al haber reconocido el nombramiento de la Junta Administradora Colegio Nocturno de Guácimo, mediante el Acuerdo N.º 25 del Acta de la Sesión Ordinaria N° 55-2026, celebrada el 08 de setiembre de 2026 el Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez, de conformidad al artículo 194.- de la Constitución Política, procede a juramentar a las siguientes personas:

Nombre	Cédula
Álvaro Alonso Leiton Brenes	205880575
Ángel Gabriel Jacamo Sequeira	702720112
Silvia Elena Bonilla Castro	110950252
Arbey Francisco Navarro Santamaria	702160881
Lisette Cruz Moya	701380567

Quedando debidamente juramentados.

El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Básicamente es dando seguimiento a una consulta una vez que se nombraron a los miembros del Colegio Nocturno porque uno de ellos tengo entendido que es esposo de la actual sub Directora y la nueva ley de juntas es muy clara porque menciona que es caso un parentesco con consanguinidad y en este caso con la Directora, pero no menciona en este caso a la sub Directora y entonces queda a futuro en el caso de la sub Directora deba asumir el puesto de dirección a que automáticamente el miembro de la junta debe de renunciar a la junta y aunque sea por uno, dos o tres días mientras la sub Directora este ejerciendo la dirección, habría que ver cómo se maneja eso si es que renuncia o se inhibe y nosotros lo hicimos bien; pero es por aquellos de los cuestionamientos que nos hagan a nosotros como Concejo y básicamente es eso que una vez que la sub Directora asuma la dirección el MEP tendría que resolver como maneja ese parentesco.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Solicitarle a la compañera Abigail que eso quede en actas.

El Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Buenas tardes a todos, la observación que hace el compañero Saaed es muy interesante y creo que sería conveniente incluso elevar la consulta al asesor jurídico para estar seguros de la observación y cómo



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 4

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

actuar en caso de que el sub Director o sub Directora asuma el puesto del Directos, si es que el miembro de la junta tiene que inhibirse o renuncias porque en caso de que haya renuncia no puede continuar la junta en sus labores, entonces yo diría que si es importante hacer la consulta.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Quizás este acuerdo lo podemos trasladar al departamento de juntas de la Dirección Regional de Guápiles para que nos den un criterio técnico al respecto de eso. **Los Señores Regidores que están de acuerdo en hacer esta consulta al departamento de juntas de la Dirección Regional de Guápiles, sírvanse por favor a levantar la mano, acuerdo en firme y definitivamente aprobado.**

ACUERDO N.º UNO. De conformidad a lo expuesto por el Regidora Propietario Saaed Calderón Hernandez referente a situación de vinculo de parentesco entre miembro de la Junta Administradora y Subdirectora del Colegio Nocturno, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Departamento de Juntas de Educación y Administrativas de la Dirección Regional de Educación de Guápiles, interponer sus buenos oficios a fin de brindar criterio respecto a las implicaciones que podrían generarse en caso de que la Subdirectora asuma temporal o permanentemente el puesto de Dirección.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPÍTULO VI. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

ARTÍCULO N.º 04. Grupo Organizado: Vecina de Los Geranios de Guácimo

Representado por: - Doris Guzman Montero

Asunto a tratar: - Exponer las molestias que afectan a la población deportiva en el Canton de Guácimo.

La Sra. Doris Guzman Montero - Vecina de Los Geranios de Guácimo, dice: El asunto mío es que ahora que arreglaron la carretera taquearon unas alcantarillas ahí en los cruces, son unas alcantarillas que fueron puestas desde que se hizo esa urbanización, pero resulta que yo salí y le dije a una muchacha que andaba como guiando a la gente o cuidando que ahí hay dos alcantarillas una en la izquierda y otra en la derecha, la que está en la esquina de la antigua ferretería y resulta que yo vi que seguía el muchacho con el tractor, además que había al frente mucha basura que la gente echaba y entonces ellos sacaron todo eso, pero mucho de eso cayó en la alcantarilla y especialmente la que está a la par de la ferretería y resulta que cuando estaban y yo oía que no hacían nada y es que yo estaba enferma y siempre estaba sentada en un sillón directo a donde estaban ellos, entonces yo vine y le dije a otro muchacho cuando estaba el tractor ahí que habían alcantarillas que las estaban taqueando y que eso iba a causar problemas, pero no hicieron caso y ahora resulta que comentando con las vecinas me dice la Señora de la otra esquina que ella también les dijo que ahí habían alcantarillas y no les importo o no les dio la cabeza por pensar que por ahí pasaba agua.

Resulta que desde el primer aguacero fuerte se llenó la que está a la par de la ferretería que es la que más agua trae y cruzo la calle rompiendo la carretera ya que tenía



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

que salir por alguna parte y luego a la propiedad de nosotros de mi marido y se trae todo el material que tiene la carretera y que un día de estos oí que era un material muy liviano porque yo decía es que quedo suelto y no, porque aquel día que Saaed les pregunto dijo que era muy liviano el material, entonces viene a la cuenta de nosotros, pero no cabe toda y entonces se va para la calle y se le llena a unos vecinos del frente porque el agua va rompiendo y rompiendo cada vez más, creo que fue como hace dos días que hubo un aguacero cortito, pero fuerte y fue tremendo porque se le metió el agua a la gente en las casas y una Señora adulta mayor buscando piedras para poner al frente porque se le metió el agua en la casa y ella no estaba y cuando luego encontró eso, el vecino del frente también pero no se le mete tanto como a la pobre Señora, pero además de eso el problema es que rompió y cada vez va rompiendo más y más y entonces es un peligro porque los carros vienen a pasar y donde se topan con el hueco frenan de un solo y cuando está lleno de agua no se ve porque en la carretera se ve que hay agua; pero no se ve que hay un hueco y ahora estaba viendo ayer que ya hay piedras grandes que van saliendo porque cada vez lava más. Mi marido lo que hace es que paga a alguien con una pala para que saque ese material y lo tire para donde va la acera que ya está bastante alta y un día de estos un señor luego y echo tres viajes, mi marido le dice llévese lo que usted quiera porque eso me aterra la alcantarilla a mí y una parte es cuenta y la otra es alcantarilla, la alcantarilla abastecía perfectamente el agua que ahí pasaba, pero ahora que rompió al otro lado no y me preocupa montones que ahí hay chiquitos que se van a bañar y son aguas de concina jabonosas, un día de estos vi y me quede asustada porque eran muchachitos de 13 y 14 años de Colegio que se tiraron en el pozo que se hace y como venían mojadas porque estaba lloviendo duro ahí se metieron y a mí me preocupa porque hay chiquitos pequeños y hay vidrios y piedras.

Ellos con las piedras que estaban alrededor con el tractor o no sé cómo se llama ese aparato con el que trabajaron, pero las echaron ahí en el hueco y a Doña Marisela mi marido la llevo para que viera el problema ese y a los 100 metros de ahí había otro cruce y fue lo poco que yo digo que hizo el Ingeniero que estaba y que lo que hizo fue una zanja para que pasara el agua y los carros pasen por encima, pero cada vez se va haciendo más profundo.

El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Doña Doris, gracias por venir y hacer debidamente la denuncia, Doña Doris es mi vecina y dentro de los inconvenientes y problemas de inundación que ella menciona me están afectando directamente a mí en mi casa y lo que está pasando es que desde el 2024 iniciando esta gestión presente una moción para pedir cuentas al AyA para que nos ayudara a habilitar nuevamente ese alcantarillado y el AyA respondió de que una vez se entregue el proyecto a los Geranios ese mantenimiento pasa a nombre de la Municipalidad y lo que paso con la reparación de la carretera de los Geranios es que las tapas de las alcantarillas se las robaron y como es metal los pedereros se las llevaron para hacer sus negocios, quedaron los huecos abiertos, luego la maquinaria y me acuerdo bien que fue por dirección del Vicealcalde en ese entonces y que andaba hasta montado en la niveladora practicando y le pasaba por encima con ese material a la alcantarilla y no tuvieron la delicadeza, el cuidado o el entendimiento de que había que proteger el espacio del hueco de la alcantarilla para yo llenarlo de ese material y Doña Doris tiene razón porque se les advirtió, se les dijo y aun así omitieron esa recomendación, lo que nos está afectando en este momento es que ahora tiene que cruzar en cada cuadra más cantidad de agua para poder desaguar en el sistema de alcantarillado más grande que está cerca de la carretera asfaltada.





Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 6

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

Entonces el primer paso creo yo Señores del Concejo que es volver a habilitar este sistema de alcantarillado que por ley ese proyecto urbanístico en los Geranios debió haberse aceptado con ese sistema de alcantarillados y es un sistema que está vigente, hay quedarle mantenimiento, hay que habilitarlo nuevamente para que esas aguas no pasen de cuadra en cuadra ocasionando lo que dice la compañera Doña Doris y que me está sucediendo a mí, el lunes amaneció lloviendo desde las 5 de la mañana y ya a las 6:20 de la mañana yo ya tenían inundación en la casa y esto va a seguir sucediendo si no hay una pronta intervención, también en la entrada de los Geranios hay una gran perforación que está cerca del MOPT y tiene años de haberse expuesto porque es un sistema de alcantarillado que tiene años, por cierto ahí parquean algunos furgones y no se ha habilitado, no está tapado y no se le ha dado mantenimiento, entonces Señores entendamos que es importante hacer el mantenimiento de carreteras; pero sin dejar a un lado el sistema de desagua de las aguas porque esto realmente nos está ocasionando serios inconvenientes y se los comento que es un problema grande de salud porque una vez que pase la lluvia quedan los charcos grandes y pasan días hasta que ya el sol logre secarlo y esto causa problemas de foco de infección y todo lo que ustedes conocen con los venditos sancudos.

El Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Mas adelante tengo una moción sobre un tema parecido en calle Fallas Cambronero y el Hogar, pero yo creo que si debemos de tomar un acuerdo de solicitar al SIOP que se haga una inspección y se reparen los daños que están ocasionando esas inundaciones ahí en los Geranios, igualmente ayer hice un recorrido por algunas calles de la Selva y hay calles que están ya totalmente destruidas, pero eso lo veremos más adelante y por ahora para atender la solicitud de Doña Doris debiéramos acordar de que el SIOP revise esos trabajos y se trabaje con la Comisión Nacional de Emergencias o de alguna otra manera porque eso está ocasionando ese problema y entonces se requiere una inspección para que nos preparen el informe y se reparen los daños o que se habiliten esas alcantarillas para evitar estos problemas de inundaciones a los vecinos.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Los Señores Regidores que están de acuerdo en aprobar la propuesta que hizo el Señor Alfonso Gutiérrez, sírvanse por favor a levantar la mano, acuerdo en firme y definitivamente aprobado, por lo tanto, se acuerda:

ACUERDO N° DOS. habiendo atendido a la Sra. Doris Guzman Montero - Vecina de Los Geranios de Guácimo, mediante el cual expone situación de la comunidad debido a que, tras la realización de trabajo en la carretera, se obstruyeron las alcantarillas ubicadas en los cruces de la vía, provocando problemas de drenaje, acumulación de aguas pluviales, inundaciones en propiedades aledañas y el deterioro progresivo de la infraestructura vial, por lo tanto, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública interponer sus buenos oficios a fin de realizar una inspección técnica en la Comunidad de Los Geranios, con el propósito de verificar las afectaciones debido a la obstrucción de las alcantarillas y los daños ocasionados por las inundaciones.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.



Pág. 7

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Doña Doris nada más a esperar ese informe y muchas gracias.

CAPÍTULO VII. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

ARTÍCULO N°05. El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Recuerda hace como mes y medio, nos acompañan la Asociación de Desarrollo Integral de Villafranca, recuerde que nos enviaron videos y fotos de la problemática que tienen, ya asistimos allá con Andrea del SIOP y acá está elaborado un convenio de la Municipalidad y la Asociación de desarrollo esto es para solucionar el problema.

Se procede a dar lectura oficio AMG-01792-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 14-09-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, se remite oficio SIOP-951-2026, suscrito por la Ing. Andrea Sáenz Núñez – Coordinadora SIOP, mediante el cual se remite al Concejo el convenio de cooperación bajo la modalidad de intervención participativa para el mejoramiento de caminos públicos: C706164 – C706067 – C706019 – C706024 – C706012 - C706072 – C706071, denominado en Villa Franca, suscrito entre la Municipalidad de Guácimo y la asociación de desarrollo específica Pro-Mejoras de Villafranca.

El Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: El convenio consiste en que la asociación va a aportar y la municipalidad que aportaría, sería importante la fecha de inicio y finalización, porque es un convenio y no se indica esos aspectos se puede realizar en cualquier momento debería de indicarse claramente el trayecto.

La Secretaria del Concejo Municipal – Srta. Abigail Ruiz Lépez, procede a dar lectura a los artículos del convenio en respuesta a lo mencionado por el Reg. Gutiérrez Chaves:

ARTÍCULO 6.- MONTO DEL CONVENIO.

El costo total de la obra, con los aportes de la Municipalidad, se estima en la suma de **¢6,805,904.29** (seis millones ochocientos cinco mil novecientos cuatro colones con veintinueve céntimos, este monto puede variar según disponibilidad de vagonetas, y el tiempo de inspección y acarreo),

ARTÍCULO 7.- OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD

- Realizar los trabajos previamente pactados en este convenio.
- Disponer, exclusivamente para la intervención de los caminos, el uso de la maquinaria señalada en este convenio.
- Mantener los controles diarios de rendimientos y trabajos realizados sobre el camino objeto de intervención.
- Designar el personal necesario e idóneo para la operación de la maquinaria descrita en el Artículo 3.
- Dar mantenimiento mecánico a la maquinaria, para que esté en perfectas condiciones de uso durante la ejecución de los trabajos.





Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 8

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

ARTÍCULO 8.- OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN.

- Disponer de la maquinaria antes mencionada para acomodar el material que se va a dejar en los códigos anteriormente mencionados.

ARTÍCULO 9.- PLAZO

El plazo de ejecución del presente **Convenio será de cuatro (4) sábados**, contados a partir de la emisión de la orden de inicio escrita por parte de la Municipalidad. Durante dicho período, los trabajos estarán sujetos a la supervisión y seguimiento técnico del inspector municipal designado, quien velará por el cumplimiento de las actividades contempladas hasta su efectiva conclusión.

Conocido el oficio referente al convenio, al respecto el Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar el convenio de la municipalidad de Guácimo con la Asociación de Desarrollo, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° TRES. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes Convenio de Cooperación bajo la modalidad de intervención participativa para el mejoramiento de caminos públicos: C706164 – C706067 – C706019 – C706024 – C706012 - C706072 – C706071, denominado en Villa Franca, suscrito entre la Municipalidad de Guácimo y la asociación de desarrollo específica Pro-Mejoras de Villafranca.

Las siguientes partes, Municipalidad de Guácimo, cédula de persona jurídica 3-014042122, en adelante denominada LA MUNICIPALIDAD, representada por la señora Alcaldesa Beatriz Mora Valverde, mayor, Máster en Administración Educativa, vecina de

Barrio Los Olivos de Guácimo, portadora de la cédula de identidad número 3-0299-0300; y Asociación de Desarrollo Específica Pro-Mejoras de Villafranca, cédula jurídica número 3002-087051, domiciliada 125 metros del Ebais de Villafranca, en adelante denominada LA ASOCIACIÓN, representada actualmente por su presidenta, la señora Flor Palma Arias, mayor de edad, ama de casa, vecina de Villafranca. Hemos convenido en celebrar el presente **convenio de cooperación bajo la modalidad de intervención participativa para el mejoramiento de caminos públicos denominados, C706164/C706067/C706019/C706024/C706012/C706072/C706071** el cual estará sujeto a las cláusulas que a continuación se detallan:

ARTÍCULO 1.- ANTECEDENTES.

Constituyen antecedentes del presente convenio y forman parte integral del mismo:

- Ley No. 7794 y sus reformas (Código Municipal): De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 13, inciso e), son atribuciones del Concejo Municipal celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del Alcalde Municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los principios de la Ley de Contratación Administrativa, No. 7494, de 2 de mayo de 1995, y su reglamento.



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

- Decreto Ejecutivo No. 40137 (Reglamento 8114): De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 1, el objeto del presente Reglamento es regular la Ley No. 9329 en lo que respecta a las competencias municipales en gestión vial, las competencias de clasificación de la red vial, rectoría técnica, fiscalización y gestión de cooperación internacional que debe ejercer el MOPT, así como la asesoría y coordinación que debe desarrollar en el marco de acción de esas competencias. Este Reglamento aplica al MOPT, a las municipalidades y a los concejos municipales de distrito.
- Decreto Ejecutivo No. 40138 (Reglamento 8114): De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 8, se señala que la ejecución de los recursos provenientes de la Ley No. 8114 se realizará bajo la modalidad participativa de ejecución de obras. Dicha modalidad se refiere a la coordinación y cooperación que se establece entre la municipalidad, el Gobierno Central, las organizaciones comunales y la sociedad civil de un cantón, con la finalidad de planificar, ejecutar, controlar y evaluar obras de diversa índole, contempladas dentro de la conservación y construcción vial, en el entendido de que la ejecución de recursos no implica el traslado horizontal de los mismos de una organización a otra.

Además, el inciso b) indica que: obras por convenio, con participación de las comunidades, de otras municipalidades, de personas o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras dentro del ejercicio de sus competencias; o bien, mediante los esquemas de atención de la competencia indicados en el artículo 9 del Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal. En caso de que se suscriban convenios con particulares, deberá privar el interés público y la ejecución de la obra estará a cargo única y exclusivamente de la municipalidad, no pudiendo delegarse esa competencia.

ARTÍCULO 2.- OBJETO DEL CONVENIO.

El presente Convenio tiene por objeto la intervención, bajo la modalidad participativa, de los caminos públicos ubicados en la comunidad de Villafranca, identificados con los códigos C706164, C706067, C706019, C706024, C706012, C706072 y C706071, mediante la ejecución de labores orientadas al mejoramiento de las condiciones de transitabilidad y seguridad vial.

Para el cumplimiento de este objetivo, se realizarán actividades de extracción, carga, acarreo, así como la utilización de una excavadora propiedad de la Municipalidad para la extracción de material del cauce del río, de conformidad con las disposiciones técnicas y legales aplicables.

El aporte de material granular se efectuará de manera puntual y priorizada, concentrándose principalmente en aquellos sectores que presenten pérdida significativa de material, deformaciones de la superficie de ruedo, problemas de capacidad de soporte, acumulación de agua u otras condiciones que afecten la circulación vehicular y peatonal. En consecuencia, no se contempla inicialmente la colocación de material granular a lo largo de la totalidad de los caminos indicados, sino la atención estratégica de los puntos con mayor





ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

nivel de deterioro, con el propósito de optimizar los recursos disponibles y maximizar el impacto de la intervención.

La ejecución de las obras se desarrollará por etapas. En una primera fase se atenderán los caminos de Bochínche y La Esperanza. Posteriormente, una vez concluidas las intervenciones prioritarias en dichos sectores, se continuará con los caminos de Zancudo, y finalmente con los sectores de Kilómetro 1 y Barzone, de acuerdo con la disponibilidad de recursos y la programación establecida por las partes.

Por su parte, la Asociación de Desarrollo Integral de Villafranca contribuirá con la disposición de maquinaria y equipo necesarios para la extensión, nivelación y conformación del material suministrado, brindando apoyo complementario a la ejecución de las obras contempladas en el presente Convenio, en el marco de la participación comunitaria y la corresponsabilidad en el mejoramiento de la infraestructura vial local.

ARTÍCULO 3.- MAQUINARIA.

La Municipalidad de Guácimo se compromete a disponer en el sitio la siguiente maquinaria:

MAQUINARIA:	EXCAVADORA	NÚMERO PLACA	Disponibilidad
MAQUINARIA:	VAGONETAS	NÚMERO PLACA	Disponibilidad
MAQUINARIA:	BACKHOE	NÚMERO PLACA	Disponibilidad

ARTÍCULO 4.- UBICACIÓN DE LA MAQUINARIA.

La maquinaria aportada será utilizada única y exclusivamente en la ejecución de obras en los caminos que de seguido se describen, pertenecientes al cantón de Guácimo:

Código del camino	Distrito o Caserío	Camino de... a...	Extensión (km)
C7-06-072	Duacaré	Kilómetro 1	0,35 km
C7-06-164	Duacaré	Bochínche	0,80 km
C7-06-071	Duacaré	Barzone	0,20 km
C7-06-067 /C7-06-019	Duacaré	La Esperanza	1,00 km
C7-06-212/ C7-06-024	Duacaré	Zancudo / Cristo Rey	1,00 km

ARTÍCULO 5.- RESPONSABLE POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD.

La maquinaria descrita en el presente contrato, así como la supervisión de los trabajos a realizar, estarán bajo la dirección y control del departamento Servicios de Infraestructura de Obra Pública de la Municipalidad de Guácimo, Ing. Andrea Sáenz, y del inspector municipal Carlos Cyrus Zuñiga.

ARTÍCULO 6.- MONTO DEL CONVENIO.

El costo total de la obra, con los aportes de la Municipalidad, se estima en la suma de **¢6,805,904.29** (seis millones ochocientos cinco mil novecientos cuatro colones con





Pág. 11

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

veintinueve céntimo, este monto puede variar según disponibilidad de vagonetas, y el tiempo de inspección y acarreo), según se desglosa a continuación:

ARTÍCULO 7.- OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD

- Realizar los trabajos previamente pactados en este convenio.
- Disponer, exclusivamente para la intervención de los caminos, el uso de la maquinaria señalada en este convenio.
- Mantener los controles diarios de rendimientos y trabajos realizados sobre el camino objeto de intervención.
- Designar el personal necesario e idóneo para la operación de la maquinaria descrita en el Artículo 3.
- Dar mantenimiento mecánico a la maquinaria, para que esté en perfectas condiciones de uso durante la ejecución de los trabajos.

ARTÍCULO 8.- OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN.

- Disponer de la maquinaria antes mencionada para acomodar el material que se va a dejar en los códigos anteriormente mencionados.

ARTÍCULO 9.- PLAZO

El plazo de ejecución del presente **Convenio será de cuatro (4) sábados**, contados a partir de la emisión de la orden de inicio escrita por parte de la Municipalidad. Durante dicho período, los trabajos estarán sujetos a la supervisión y seguimiento técnico del inspector municipal designado, quien velará por el cumplimiento de las actividades contempladas hasta su efectiva conclusión.

ARTÍCULO 10.- INCUMPLIMIENTOS.

- En caso de incumplimiento por cualquiera de las partes, la Municipalidad nombrará una comisión técnica que evalúe los trabajos realizados e indique las acciones a seguir. La Municipalidad, a través de **Servicios de Infraestructura de Obra Pública**, procurará, en dichos casos, que el acceso cumpla con las condiciones mínimas que permitan el tránsito.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N°06. Se dio lectura a oficio GG-0635-2026, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 17-09-2026, firmado por el Lic. Anner García Obregon – Gerente General a.i JAPDEVA, mediante el cual solicita la colaboración de la Municipalidad de Guácimo el préstamo del Lowboy y cabezal, con el propósito de apoyar el traslado de maquinaria pesada desde el predio ESDE en Heredia hasta las instalaciones de JAPDEVA en Limon Centro, dicho traslado está programado para el jueves 17 de setiembre 2026 a las 10:00 am.

La maquinaria que será trasladada corresponde a:





Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 12

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

- 1 Excavadora Caterpillar
- 1 Cargador Caterpillar 938k
- 1 Backhoe Caterpillar 416F2
- 3 Cuadriciclos

El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Vamos a ver si entendí bien, es una colaboración que nos hace a nosotros JAPDEVA, pero es que el documento dice que el cabezal más el lowBoy y no es solamente el lowBoy y si gusta lo vuelve a leer, pero dice cabezal y lowBoy y mientras que el Señor presidente está volviendo a leer, la pregunta es ¿no es para uso del Cantón?, ninguna de esa maquinaria se queda en el Cantón y es que según el documento no es maquinaria que se va a utilizar en Guácimo, como no es maquinaria que se va a utilizar en el Cantón y como son equipos propiamente de la Municipalidad yo considero que cuando se use maquinaria para en el Cantón con algún refuerzo de alguna carretera, venir a traer maquinaria de parte de JAPDEVA para acá yo no le veo ningún inconveniente, pero eso es algo que propiamente JAPDEVA debe resolver, yo no estoy de acuerdo definitivamente en que se preste ni la maquinaria ni el cabezal de la Municipalidad para resolverle a JAPDEVA algo que les corresponde propiamente a ellos, a no ser de que sea algo que se invierta propiamente en el Cantón, es decir, que obtengamos algún beneficio por el ese alto riesgo de utilizar la maquinaria de traslado de punto A o punto B.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Yo antes de someterlo a votación quiero emitir un criterio, la verdad que nosotros como Municipalidad debemos tener una excelente relación con las instituciones gubernamentales y todo por la ley de la vida ya que ocupamos de ellos y ellos nos han colaborado y ayudado mucho a este Cantón y vamos a seguir ocupando de ellos, entonces yo en lo particular sí estoy de acuerdo en tener un gran vínculo de relación con la gente de JAPDEVA que es una institución muy consolidada aquí en el Cantón de Guácimo.

La Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: Buenas tardes a todos, casualmente yo iba a mencionar lo que el Señor Presidente está conversando porque nosotros hemos tenido colaboración de otras instituciones también y vea usted con lo del parque como la Municipalidad de Pococí y la Municipalidad de Siquirres que si se hubieran puesto en esa posición no hubiésemos podido sacar adelante la limpieza de ese parque, JAPDEVA cuánto no nos ha aportado y nos prestó maquinaria, entonces como nosotros les vamos a decir que no y yo siento que sería una descortesía no aprobar el préstamo del lowBoy.

El Reg. Jairo Barrantes Aguilar, dice: Buenas tardes a todos, no significa que no diga en el documento que esa maquinaria viene hacia acá, que muy posiblemente se pueda utilizar acá ya que recordemos que es maquinaria de JAPDEVA que viene desde Heredia y supongo que debe ser maquinaria nueva porque en Heredia están las bodegas y yo que



Pág. 13

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

ando mucho por ahí, me imagino que es maquinaria nueva que viene hacia Limón y que muy posiblemente esa misma maquinaria sea utilizada en nuestro Cantón en algún momento, entonces por ese lado lo veo totalmente de acuerdo el uso del mismo y como ya dijeron todos que se ha utilizado siempre la maquinaria de JAPDEVA aquí porque siempre nos ha brindado la mano y porque nosotros como institución tampoco no podemos brindarle la mano a ellos en un momento que la están solicitando ya que esos son vínculos de relaciones que se tienen que seguir y que se tiene que dar uno constantemente la mano, tanto para ayudarles a ellos y que ellos nos ayuden a nosotros y no podemos cerrar en esas cosas de no permitirles el uso, creo que ahí sí tenemos que ponernos la mano en el corazón y en la cabeza de ver que son vínculos que a futuro van a proveer una mejor maquinaria para nuestro Cantón en algún momento; entonces por mi parte si yo estuviera ahí arriba sí la voto.

El Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Por las razones que ya expusieron los compañeros yo estoy de acuerdo con el préstamo para ser recíprocos con JAPDEVA, pero si considero que es importante que en algún documento se mencione que se salvede la responsabilidad de la Municipalidad por cualquier daño que pueda sufrir esos equipos que se están transportando y que pertenecen a JAPDEVA ya que es un asunto que sí tenemos que salvar porque uno no desconoce qué puede pasar en ese trayecto, entonces sí sería importante que la administración y creo que eso lo ocupan para mañana, pero que sí se indique vía correo o si el documento lo menciona de la solicitud porque sí se tiene que salvaguardar cualquier responsabilidad que pueda tener la Municipalidad con respecto a cualquier daño que puedan sufrir esos equipos que se transportan con equipo de la Municipalidad.

El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Ya que no voy a votar a favor de eso, pero sí considero reforzar la información que menciona el compañero Regidor Don Alfonso porque el documento dice que esta maquinaria es para uso propiamente de JAPDEVA, pero para mencionar lo que dice el compañero Jairo en ningún momento dice que eso será utilizado en el Cantón de Guácimo en ningún momento, usted supone que eso en algún momento de la vida útil de la maquinaria se va a venir para Guácimo, pero eso no lo indica el documento ni lo especifica, la pregunta Señores Regidores antes de que ustedes aprueben esto es si JAPDEVA ya les dijo si ellos van a ser 100% responsables en caso de algún daño o colisión al equipo utilizado por una posible demanda o cualquier cosa que pueda suceder en la calle porque el documento no lo indica y tampoco indica que si la Municipalidad se va a hacer cargo o cómo está el tema de las pólizas si están al día o no están al día, entonces antes de aprobar esto les recomiendo que hagan las debidas consultas porque recuerden que ese equipo pesado que viene bajando el Braulio Carrillo y eso puede ocasionar cualquier cantidad de problemas a futuro y si eso no lo dice el documento y ustedes no están totalmente seguros pues ustedes asumen la responsabilidad, de mi parte yo no lo voy a aprobar precisamente por eso porque el documento no indica bajo





Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 14

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

qué condiciones de seguridad, de póliza o de seguro se van a manejar este equipo y al final quiénes serán los directamente responsables.

La Reg. Blanca Rosa Mejía Medina - Vicepresidenta Municipal, dice: El documento se puede pedir a primera hora en la administración mañana porque ahí está el documento y la maquinaria tiene pólizas al igual que los funcionarios que la manejan, así que están protegidas tanto la maquinaria como los funcionarios que la manejan y no debemos de ser mezquinos porque nosotros hemos recibido de JAPDEVA mucha ayuda a la Municipalidad de Guácimo y vamos a seguir teniendo ayuda de ellos porque JAPDEVA nos ayuda tanto con presupuesto para los proyectos como en muchas cosas que nos ayudan y como decía la compañera Maricel que si nosotros trabajamos unidos con las demás Municipalidades y con las demás instituciones vamos a traer beneficios para nuestro Cantón, no seamos mezquinos en no aprobar las cosas que el pueblo necesita y las instituciones ayudan ya que es un encadenamiento entre las instituciones y las Municipalidades para poder salir adelante en nuestro Cantón.

El Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Es importante la consulta con respecto a las pólizas y de hecho que ahora cuando estábamos revisando el presupuesto yo hice la consulta con el tema de la póliza de esos equipos y existe una póliza que se llama equipo contratista que es la que se utiliza para esos equipos especiales y sí cuenta con póliza de responsabilidad civil, entonces desde ese lado estamos protegidos, pero sí también es bueno que se tenga ese documento de que la Municipalidad no asume daños que se puedan eventualmente ocasionar a los equipos que se están trasladando en ese lowBoy y daños que estén fuera de la operación normal de los equipos.

La Reg. Saida Sáenz López, dice: Buenas tardes, respecto al tema también tengo una consulta pequeña, el transporte ellos lo están solicitando, pero ellos dan la gasolina para ese transporte, los viáticos de los que van a manejar el transporte o sale de parte de la institución de aquí de nosotros, de la administración.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Ya discutido el tema, voy a someterlo a votación. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar este préstamo, sírvanse por favor a levantar la mano, con 6 votos calificada y en firme.

Conocido el oficio GG-0635-2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar este préstamo, sírvase levantar la mano, de forma mayoría calificada con seis votos, voto disidente Reg. Saaed Calderón Hernanez, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° CUATRO. De conformidad a oficio GG-0635-2026, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 17-09-2026, suscrito por el Lic. Anner García Obregon – Gerente General a.i JAPDEVA, referente a solicitud de préstamo de lowboy y cabezal para traslado de maquinaria, este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Aprobar el préstamo de maquinaria propiedad de la Municipalidad de Guácimo (Lowboy y cabezal), con el



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

propósito de apoyar el traslado de maquinaria pesada desde el predio ESDE en Heredia hasta las instalaciones de JAPDEVA en Limon Centro, dicho traslado está programado para el jueves 17 de setiembre 2026 a las 10:00 am.
La maquinaria que será trasladada corresponde a:

- 1 Excavadora Caterpillar
- 1 Cargador Caterpillar 938k
- 1 Backhoe Caterpillar 416F2
- 3 Cuadracillos

Acuerdo aprobado con seis votos positivos, se consigna el votos disidente del Reg. Saaed Calderón Hernández.
APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA. ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO N°07. Se dio lectura oficio AMG-01801-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 16-09-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, , en respuesta al Acuerdo N° 28 de Sesión Ordinaria N° 55-2026 celebrada el 08 de setiembre de 2026, remite oficio DGTH-0218-2026, firmado por la Licda. Angela Espinoza López – Coordinadora Gestión Talento Humano, referente a la propuesta de estudio técnico de remuneraciones para el año 2027 (ajuste), en el cual se contempla un ajuste al puesto de Encargado (a) de Trabajo Social, Persona Adulto Mayor y Persona con Discapacidad.

Cuadro n°1. Descripción de las plazas nuevas

Movimiento propuesto	Nombre de la plaza	Categoría de la plaza	Programa, actividad
Plaza nueva	Planificador (a) Institucional	Profesional municipal 1	Programa I , Administración general
Plaza nueva	Asistente Administrativo Servicios Ambientales y Municipal	Técnico Municipal 1	Programa II, Servicios
Plaza nueva	Chofer camión de recolección desechos sólidos	Operativo Municipal 2B	Programa II, Servicios
Plaza nueva	Encargado(a)de Trabajo Social, Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad.	Profesional municipal 1	Programa II, Servicios
Plaza nueva	Asistente Administrativo Servicios de Infraestructura y Obra Pública	Técnico Municipal 1	programa III proyectos de Inversión, Unidad Técnica de Gestión Vial





ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

Cuadro n.º9 reasignación del puesto

Movimiento propuesto	Plaza actual y categoría ocupacional	Plaza y categoría propuestas	Programa, actividad
Reasignación de puesto	Técnico de Cobros del área de Servicios Ciudadanos Técnico Municipal 1	Encargada (o) de Gestión de Cobros (Profesional Municipal 1)	programa I administración general
Reasignación de puesto	Auxiliar/Asistente Administrativo (Administrativo Municipal 1)	Asistente de la Secretaría del Concejo Municipal (Técnico Municipal 1)	programa I administración general

El Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Gracias, señor presidente, nada más por hacer una aclaración, en realidad, la duda que teníamos es de que con ese cambio de nombre íbamos a tener algún inconveniente con CONAPDIS, pero bueno hicimos la consulta y no se están eliminando funciones de ellas, normalmente se están agregando funciones en el trabajo social entonces, esa parte hicimos la consulta, hoy vamos a Marcela, a ella no le han dado una respuesta de CONAPDIS pero si se reunió con otro funcionario y dijo que en realidad no hay ningún problema. Con respecto quiero aclarar y recalcar que no son plazas nuevas lo que pasan de una condición de gestión apoyo allá afines en la Municipalidad, entonces se sale de gestión apoyo y que haya como plazas fijas que realmente se necesitan de estar trabajando y realizando esas labores. De hecho que todavía nos queda pendiente el caso del Gestor Turístico que realmente lo ocupamos para que quede fijo que en este caso no se pudo incluir por un tema de viabilidad financiera, pero a futuro la idea es que esas plazas queden permanentes. Muchas gracias.

Conocido el oficio DGTH-128-2026 y lo expuesto por el Reg. Alfonso Gutiérrez, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano de forma calificada con seis votos, voto disidente Reg. Saaed Calderón Hernández, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° CINCO. De conformidad da oficio DGTH-128-2026 suscrito por la Licda. Angela Espinoza López – Coordinadora Gestión Talento Humano, este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Aprobar la creación de la plaza bajo la modalidad de sueldos fijos:

- Encargado (a) de Trabajo Social, Persona Adulto Mayor y Persona con Discapacidad Dispensada de trámite de comisión.

Acuerdo aprobado con seis votos positivos, se consigna el voto disidente del Reg. Saaed Calderón Hernández.

APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.



ARTÍCULO N°08. Se da lectura a Minuta de reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, correspondiente a la Sesión extraordinaria N° 25-2026, celebrada el 16 de setiembre de 2026, dice:

Agenda:

El Reg. Alfonso Gutiérrez Chaves, Inicia la sesión dando la bienvenida y facilitando la palabra a el asistente de presupuesto Miguel Fallas Vega, quien procede a leer los ingresos:

1. Análisis del crecimiento de egresos:

- En la página 15, en la tabla 6 del programa I de transferencias corrientes eliminar la palabra a terceras personas.
- En la página 16, en Prestaciones en el punto Otras prestaciones a Terceras Personas, eliminar la palabra a terceras personas, siendo lo correcto solo Otras prestaciones.
- En la página 18 en remuneraciones cambiar en el texto la palabra bienes duraderos por remuneraciones.
- En la página 22 en otros impuestos cambiar en el texto donde indica dos unidades nuevas, siendo lo correcto 3 unidades nuevas.
- En la página 25 en prestaciones agregar la palabra jubilación en la justificación del análisis.

2. Análisis del cuadro Uno: Detalle de origen y aplicación.

- En la página 2, unir el ingreso de alquiler de nichos con el ingreso por servicios de cementerios

3. Al realizar el cambio en el cuadro uno de Origen y aplicación, se debe realizar también el cambio en la Viabilidad financiera de la unión de los ingresos alquiler de nichos con servicios de cementerios.

4. Análisis del cuadro Dos: Recursos de Superávit.

5. Análisis del cuadro Tres: Plazas nuevas.

- Cambiar en nombre de la plaza de la Encargado (a) de la persona Adulta Mayor y de la persona con Discapacidad.
- Revisar y cambiar los números de página de las justificaciones.

6. Análisis del cuadro cinco: Dietas

7. Análisis del cuadro seis: Detalles de la deuda.





Pág. 18

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

8. Análisis del Plurianual:

- Impuesto sobre la propiedad: En la página 2 en la columna de supuestos técnicos utilizados para los proyectos de ingresos en los puntos de la aplicación de nuevas valoraciones y implementación de mejoras en la recaudación modificar 2026-2029, para que se lea correctamente 2027-2030
- Impuesto sobre la propiedad: En la página 3 en la columna de supuestos técnicos utilizados para los proyectos de ingresos en el punto impacto del plan regulador urbano y costero, modificar la parte donde indica elaboración de los términos de referencias por la palabra diagnóstico.
- Impuestos sobre bienes y servicios: En la página 3 en la columna de acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso en el punto 4, modificar la palabra prioridad por priorizar.
- Venta de bienes y servicios: En la página 4 en la columna uno de actualización de tarifas, eliminar donde indica por parte de gobiernos anteriores.
- Superávit específico: En la página 4 en la columna uno, modificar la palabra mes por año.
- Superávit específico: En la página 4 en la columna dos en supuestos técnicos utilizados para los proyectos de ingresos, cambiar la palabra traslados por trasladados y la letra e por una o.
- Materiales y suministros: En la Página 6 en la columna dos en supuestos técnicos utilizados para los proyectos de ingresos modificar el año 2026 por 2027 y agregar el número 5 que hace falta.

Se le consulto al Sr. Martín Umaña – Gestor Turístico Municipal, sobre los millones presupuestados para los rótulos en la salida y entrada de Guácimo, para lo cual él indica que los materiales son de cemento y varilla y los rótulos se colocaran de lado a lado como estilo arco en la carretera.

Se atendió de forma virtual a la Licda. Angela Espinoza López - Encarga de Talento Humano, donde brindo la información solicitada referente a la valoración técnica de la incorporación de nuevas funciones a la Encargada de la Oficina de Discapacidad y Adulto Mayor, indicando que realizará la corrección del nombre de la plaza para que sea correctamente leído.

El Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, concluye la sesión al ser las 02:44pm.

Acuerdos:

ACUERDO N° UNO. Esta Comisión Municipal por unanimidad **acuerda:** Recomendar al Departamento de Servicios Financieros realizar las modificaciones y observaciones efectuadas por la Comisión durante el análisis de la viabilidad financiera.



APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ACUERDO N° DOS. Esta Comisión Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Administración, a Servicios Financieros y al Departamento de Presupuesto todos los dictámenes emitidos por la Comisión de Hacienda y Presupuesto respecto al análisis del Presupuesto Ordinario, con el propósito de que tomen nota de las observaciones realizadas por la Comisión para la presentación final del Presupuesto Ordinario 2027.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

Participantes:

Nombre	Institución o Agrupación
Alfonso Gutiérrez Chaves	Miembro
Maricel Elizondo Zuñiga	Miembro
Miguel Fallas Vega	Asistente de presupuesto
Mariel Gamboa Rojas	Encargada de presupuesto
Kattia Montero Astua	Encargada De Servicios Financieros
Keylin Vargas	Planificadora
Keylin Madrigal Contreras	Asistente

Conocida la minuta de reunión de la comisión de hacienda, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma calificada con seis votos, voto disidente Reg. Saaed Calderón Hernández, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° SEIS. Conocida y aprobada la Minuta de reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, correspondiente a la Sesión extraordinaria N° 25-2026, celebrada el 16 de setiembre de 2026, Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Recomendar al Departamento de Servicios Financieros realizar las modificaciones y observaciones efectuadas por la Comisión durante el análisis de la viabilidad financiera.

Acuerdo aprobado con seis votos positivos, se consigna el voto disidente del Reg. Saaed Calderón Hernández.

APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N° SIETE. Conocida y aprobada la Minuta de reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, correspondiente a la Sesión extraordinaria N° 25-2026, celebrada el 16 de setiembre de 2026, Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Trasladar a la Administración, al Departamento de Servicios Financieros y al Departamento de Presupuesto todos los dictámenes emitidos por la Comisión de Hacienda y Presupuesto respecto al análisis del Presupuesto Ordinario, con el propósito de que tomen nota de las observaciones realizadas por la Comisión para la presentación final del Presupuesto Ordinario 2027.





Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 20

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

Acuerdo aprobado con seis votos positivos, se consigna el voto disidente del Reg. Saaed Calderón Hernández.

APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N°09. Se dio lectura oficio AMG-01803-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 16-09-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, se remite oficio SF-0128-2026, firmado por la Licda. Kattia Montero Astua – Coordinadora de Servicios Financieros, referente a Análisis de viabilidad financiera para la adquirir compromisos en la partida de remuneraciones para el presupuesto ordinario 2027.

Análisis de Viabilidad Financiera para adquirir compromisos en la partida de Remuneraciones para el Presupuesto Ordinario 2027.

(Aumento salarial del 0.08%, retribución de Años Servidos, plazas nuevas, reasignación y transformación)

Programa I

- Reasignación de la plaza de Técnico de Cobros a Encargado de Cobros.
- Reasignación de la plaza de Auxiliar Administrativo a Asistente de Secretaría del Concejo Municipal
- Creación de la plaza nueva Planificador (a) Institucional.

Programa II

- Creación de la plaza nueva Asistente Administrativo Servicios Ambientales y Municipales.
- Transformación del puesto de Chofer de Camión de Recolección a Peón de Mantenimiento de Parques.
- Creación de la plaza nueva de Chofer de Camión de Recolección. (Plaza existente)
- Creación de la plaza nueva de Encargado (a) de Trabajo Social, Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad.

Programa III

- Creación de la plaza nueva Asistente Administrativo Servicios de Infraestructura y Obra Pública.

Viabilidad Financiera

A continuación, se detalla el Estudio de Viabilidad Financiera de la Municipalidad de Guácimo para el periodo 2027, en el cual se analizan los efectos financieros derivados de



Pág. 21

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

las modificaciones propuestas en la estructura organizacional y presupuestaria de la institución.

Para el Programa I, se contempla la apertura de una plaza y dos reasignaciones de puestos. En el Programa II, se proyecta la apertura de tres plazas y la transformación de una plaza. Finalmente, en el Programa III, se considera la apertura de una plaza fija.

En total, las propuestas para el periodo 2027 comprenden cinco aperturas de plazas, dos reasignaciones y una transformación de plaza, cuyos efectos económicos se analizan considerando los costos salariales y las respectivas cargas sociales, así como su comportamiento durante el horizonte plurianual, con el propósito de determinar la capacidad de la Municipalidad para asumir estos compromisos de manera sostenible y sin afectar el equilibrio de las finanzas municipales.

A los funcionarios que les aplica se propone atender el aumento salarial correspondiente al segundo semestre del año 2026, equivalente al 0,08 %, así como su respectivo ajuste y la proyección para el pago de la anualidad del período 2026, la solicitud responde a la necesidad de garantizar la previsión presupuestaria correspondiente para el reconocimiento oportuno de los ajustes salariales derivados de la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor (IPC), conforme a los lineamientos técnicos y jurídicos aplicables al Régimen Municipal, así como para el reconocimiento de la anualidad de acuerdo con la evaluación del desempeño.

Movimientos del Programa I

En el Programa I se contemplan dos reasignaciones y la apertura de una nueva plaza, las cuales responden a necesidades institucionales orientadas al fortalecimiento de la gestión administrativa, tributaria y de planificación municipal.

En el caso de la reasignación de Asistente Técnico de Cobros esta reasignación tiene como finalidad consolidar la atención de actividades de nivel profesional en la administración tributaria, específicamente en el proceso de gestión de cobros.

Respecto de la reasignación del puesto de Auxiliar Administrativo adscrito a la Secretaría del Concejo Municipal, el área de Gestión del Talento Humano concluye que existe evidencia técnica de una modificación sustancial, permanente y significativa en el contenido funcional del puesto de Auxiliar Administrativo adscrito a la Secretaría del Concejo Municipal. Las funciones actualmente desempeñadas incorporan actividades propias de gestión, coordinación, seguimiento y apoyo especializado a las Comisiones Municipales, las cuales demandan un mayor nivel de conocimientos técnicos, responsabilidad y autonomía respecto de las funciones originalmente asignadas al puesto.





ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

Por otra parte, se propone la apertura de una nueva plaza de Planificador, para atender de forma permanente los procesos de planificación, seguimiento, evaluación, control interno y rendición de cuentas, conforme a la normativa nacional y a las disposiciones de la Contraloría General de la República, su creación permite asegurar la vigencia y articulación del Plan de Desarrollo Municipal, el PAO y el presupuesto institucional, reduciendo riesgos de incumplimiento y fortaleciendo la gestión municipal orientada a resultados.

Movimientos del Programa II

En el Programa II se contempla la apertura de tres nuevas plazas y la transformación de un puesto, movimientos que responden a necesidades operativas, sociales y de continuidad de los servicios municipales.

La apertura de la plaza de Encargado (a) de Trabajo Social, Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad. permitirá diseñar, coordinar, ejecutar y evaluar programas, proyectos y estrategias de intervención social orientados al fortalecimiento de la calidad de vida, la inclusión social y la protección de derechos de las personas adultas mayores, personas con discapacidad, niñez, adolescencia y otras poblaciones en condición de vulnerabilidad del cantón, mediante la gestión comunitaria, la coordinación interinstitucional, la atención social profesional y la implementación de acciones que promuevan el desarrollo humano integral y el bienestar de la población.

Por su parte, la apertura de la plaza de Asistente Administrativo Servicios Ambientales y Municipales. permitirá atender la alta carga de trabajo, mejorar el control documental, seguimiento de trámites, atención al público y apoyo operativo del departamento, se justifica por la necesidad de fortalecer la prestación continua y eficiente de los servicios municipales esenciales.

Adicionalmente la plaza de Chofer de Recolección es necesario para garantizar la continuidad del servicio de recolección de residuos ordinarios, cubrir rutas, operar el nuevo camión recolector y evitar atrasos que afecten la salud pública, el ambiente y la salubridad del cantón.

En cuanto a la transformación en atención a una reubicación por razones de salud, se realizó el ajuste funcional de un colaborador del área de Servicios Ambientales y Municipales, con el propósito de adecuar sus labores a sus condiciones actuales.

Actualmente, el funcionario desempeña funciones relacionadas con el mantenimiento de parques y zonas verdes; no obstante, su puesto nominal corresponde al de chofer de camión de recolección.

Por lo anterior, se propone transformar el puesto de chofer de camión de recolección en un puesto de peón de mantenimiento de parques y zonas verdes, de manera que exista correspondencia entre las funciones efectivamente asignadas y la denominación del puesto.



No obstante, este movimiento debe analizarse de manera integral con la necesidad institucional de mantener la plaza de Chofer de Camión de Recolección, debido a que dicho puesto resulta indispensable para garantizar la continuidad del servicio de recolección de residuos ordinarios, cubrir las rutas establecidas, operar el nuevo camión recolector y evitar atrasos que puedan generar afectaciones en materia de salud pública, ambiente y salubridad del cantón.

Por tanto, la transformación propuesta no debe interpretarse únicamente como una sustitución de funciones, sino como parte de una reorganización necesaria para atender tanto la situación particular del funcionario como la continuidad de un servicio municipal esencial. En este sentido, resulta fundamental que la Municipalidad mantenga la plaza de chofer de camión recolector dentro de su estructura organizacional, garantizando la capacidad operativa requerida para la prestación del servicio.

Movimientos del Programa III.

En el Programa III se contempla la apertura de una nueva plaza de Asistente Administrativo para Servicios de Infraestructura y Obra Pública, para atender la alta carga administrativa que genera la atención de solicitudes, proyectos y mantenimientos de infraestructura de la red vial cantonal. Esta plaza permitirá fortalecer el seguimiento de expedientes, atención al público, gestión documental, trámites administrativos, apoyo a la Junta Vial Cantonal, gestión de compras y asistencia a la jefatura, contribuyendo a una mejor planificación, control y ejecución de los proyectos del departamento.

Origen y la aplicación de los ingresos ordinarios y permanentes

A continuación, se detalla el origen y la aplicación de los ingresos ordinarios y permanentes destinados al financiamiento de la partida de Remuneraciones, la cual contempla tanto los movimientos incorporados en períodos anteriores como las nuevas situaciones propuestas para el periodo 2027.

Este análisis permite determinar la capacidad financiera de la Municipalidad para atender de manera sostenible los compromisos asociados a las remuneraciones, considerando los ingresos de carácter ordinario y permanente que respaldan el gasto y procurando que la incorporación de las nuevas plazas, reasignaciones, transformaciones propuestas, aumentos del salario base y anualidades del 2027 se encuentra debidamente sustentada en la disponibilidad de recursos institucionales.





ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO					
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)					
CÓDIGO SEGÚN	INGRESO	MONTO	Programa	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	
				Partida Presupuestaria	Monto
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley N.º 7729	154,693,476.21			
			II	Gestión y control urbano	119,382,792.09
				Remuneraciones	119,382,792.09
			II	Servicios Sociales	35,310,684.12
				Remuneraciones	26,732,319.67
				Aporte Consejo de rehabilitación 0,5%	8,578,364.45
				Remuneraciones	8,578,364.45
1.1.3.2.01.05.1.0.000	Impuesto sobre construcciones generales	29,133,800.09	II	Gestión y Control Urbano	29,133,800.09
				Remuneraciones	29,133,800.09
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	578,370,710.63	I	Administración General	578,370,710.63
				Remuneraciones	524,985,376.13
			I	Auditoría	53,385,334.50
				Remuneraciones	53,385,334.50
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	10,507,258.37	II	Cementerio	10,507,258.37
				Remuneraciones	10,507,258.37
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	200,987,609.72	II	Gestión de residuos sólidos	200,987,609.72
				Remuneraciones	200,987,609.72
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	20,630,691.70	II	Limpieza de Vías y Sitios Públicos	20,630,691.70
				Remuneraciones	20,630,691.70
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	42,251,790.90	II	Mantenimiento de parques, zonas verdes y	42,251,790.90
				Remuneraciones	42,251,790.90
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas por infracción a la ley de construcciones	5,873,063.58	II	Gestión y Control Urbano	5,873,063.58
				Remuneraciones	5,873,063.58
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Transferencia de capital del Gobierno Central, Ley N.º 8114	495,491,360.06	III	Unidad Técnica de Gestión Vial	495,491,360.06
				Remuneraciones	495,491,360.06
		1,537,939,761.26			1,537,939,761.26

Proyección de cada uno de los ingresos ordinarios y permanentes de la Municipalidad que financian el aumento salarial del 0.08%, retribución de años servidos, plazas nuevas, reasignación y transformación, para un periodo mínimo de tres años.

Los ingresos considerados para el financiamiento de la partida de remuneraciones corresponden a recursos ordinarios y permanentes de la Municipalidad, los cuales se encuentran vinculados y son consecuentes con el Detalle de Origen y Aplicación de Recursos (Libres y Específicos) presentado anteriormente.

Con el propósito de demostrar la disponibilidad y sostenibilidad de los recursos destinados a respaldar las obligaciones salariales derivadas de las plazas objeto de las reasignaciones, se realiza una proyección de los principales ingresos que financian la partida de remuneraciones para los ejercicios económicos 2028, 2029 y 2030.

Esta proyección permite valorar el comportamiento esperado de los ingresos durante el periodo plurianual y determinar si su evolución resulta suficiente para atender de manera sostenida los compromisos asociados a las remuneraciones, considerando las condiciones financieras previstas para la Municipalidad.

En este sentido, a continuación, se detallan los ingresos ordinarios y permanentes que financian la partida de remuneraciones, así como su proyección para los ejercicios económicos 2028, 2029 y 2030, con el fin de evidenciar la capacidad institucional para mantener dichos compromisos salariales en el mediano plazo.



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

Detalle de Partidas de Ingresos	Proyección Plurianual			
	2027	2028	2029	2030
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	€ 667,585,219.15	€ 725,731,891.74	€ 788,943,139.51	€ 857,660,086.96
Impuesto sobre construcciones generales	€ 38,093,133.42	€ 41,902,446.76	€ 46,092,691.44	€ 50,701,960.58
Patentes Municipales	€ 596,275,685.35	€ 631,336,695.65	€ 668,459,293.35	€ 707,764,699.80
Servicios de cementerio	€ 12,345,263.31	€ 14,881,561.29	€ 16,355,485.02	€ 18,013,354.43
Servicios de recolección de basura	€ 280,994,173.73	€ 310,329,965.47	€ 342,728,413.86	€ 378,509,260.27
Servicios de aseo de vías y sitios públicos	€ 23,503,196.33	€ 25,754,802.54	€ 28,222,112.62	€ 30,925,791.01
Mantenimiento de parques y obras de ornato	€ 116,059,356.65	€ 125,564,617.96	€ 135,848,360.17	€ 146,974,340.87
Multas por infracción a la ley de construcciones	€ 5,873,063.58	€ 6,469,766.84	€ 7,127,095.15	€ 7,851,208.02
Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	€ 1,868,827,131.41	€ 1,967,127,438.52	€ 2,070,598,341.79	€ 2,179,511,814.57
TOTAL	€ 3,609,556,222.93	€ 3,849,099,186.77	€ 4,104,374,932.92	€ 4,377,912,516.51

A continuación, se detallan los ingresos aplicados específicamente al financiamiento de la partida de remuneraciones, los cuales se encuentran vinculados y son consecuentes con el Detalle de Origen y Aplicación de Recursos (Libres y Específicos) presentado anteriormente. Asimismo, se incorpora la proyección de estos recursos para los ejercicios económicos 2028, 2029 y 2030, con el propósito de evidenciar la disponibilidad y sostenibilidad de los ingresos destinados a respaldar las obligaciones salariales proyectadas.

Detalle de Ingresos aplicados a Remuneraciones	2027	2028	2029	2030
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	€ 154,693,476.21	€ 168,167,277.99	€ 182,814,647.90	€ 198,737,803.73
Impuesto sobre construcciones generales	€ 29,133,800.09	€ 32,047,180.10	€ 35,251,898.11	€ 38,777,087.92
Patentes Municipales	€ 578,370,710.63	€ 612,378,908.42	€ 648,386,788.23	€ 686,511,931.38
Servicios de cementerio	€ 10,507,258.37	€ 11,822,534.64	€ 13,296,458.37	€ 14,954,327.78
Servicios de recolección de basura	€ 200,987,609.72	€ 221,970,716.17	€ 245,144,458.94	€ 270,737,540.46
Servicios de aseo de vías y sitios públicos	€ 20,630,691.70	€ 22,607,111.96	€ 24,772,873.29	€ 27,146,114.55
Mantenimiento de parques y obras de ornato	€ 42,251,790.90	€ 45,712,212.57	€ 49,456,042.78	€ 53,506,492.69
Multas por infracción a la ley de construcciones	€ 5,873,063.58	€ 6,469,766.84	€ 7,127,095.15	€ 7,851,208.02
Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	€ 495,491,360.06	€ 521,554,205.60	€ 548,987,956.81	€ 577,864,723.34
TOTAL	€ 1,537,939,761.26	€ 1,642,729,914.30	€ 1,755,238,219.60	€ 1,876,087,229.87

Detalle de los supuestos y el cálculo matemáticos que demuestran la sostenibilidad de los ingresos.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos

- Incremento de la base imponible mediante declaraciones quinquenales obligatorias.
- Aplicación de nuevas valoraciones catastrales con tipología constructiva vigente (ONT).
- Ingreso de nuevas construcciones y mejoras mediante control de permisos y uso de plataformas del CFIA.
- Implementación de mejoras en la gestión y recaudación.
- Impacto del Plan Regulador Urbano y Costero en valorización del suelo
- Regularización de propiedades no declaradas o subvaloradas
- Actualización de tarifas anualmente de las tasas por servicios municipales.
- Ampliación de cobertura del servicio Municipales





Pág. 26

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

- La situación geopolítica no tenga cambios relevantes o que puedan afectar la economía del país y con esto el consumo de combustible. (transferencia de la Ley 8114)
- Las transferencias del gobierno central no se vean afectadas por la creación de nuevos cantones y se mantengan conforme las finanzas públicas en niveles estables.
- Se aumente la cantidad de caminos, calles inventariados y georreferenciados como rutas cantonales, y que constan en los registros oficiales del MOPT.

Para el periodo 2027 se utiliza el método estimación mínimos cuadrados para el cálculo de los ingresos para la proyección plurianual 2028-2030 se realiza de la siguiente manera;

- Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729; Se proyecta un crecimiento lineal del 8.71% en base al promedio simple de las variaciones interanuales (2021-2025).
- Impuesto sobre construcciones generales: Se proyecta un crecimiento lineal del 5.66% en base al promedio simple de las variaciones interanuales (2021-2025), adicionalmente se espera un aumento aproximado 4.34% de la implementación de la oficina de Desarrollo Urbano, por lo anterior el aumento es de 10%
- Patentes Municipales: Se proyecta un crecimiento lineal del 5.88% para el período 2028-2030, en base al promedio simple de las variaciones interanuales (2021-2025).
- Servicios de cementerio: Se proyecta un crecimiento lineal del 12.48% en base al promedio simple de las variaciones interanuales (2022-2025). Adicionalmente en el alquiler de nichos y losas en el cementerio se considera que la capacidad actual de alquiler de nichos se encuentra en su máximo disponible. Actualmente, la Municipalidad se encuentra gestionando la contratación para la construcción de nuevos nichos, lo que permitirá ampliar la capacidad del servicio. Considerando la demanda existente, se estima que para el año 2028 los nuevos espacios estarán completamente alquilados, proyectándose un incremento en los ingresos del 66.43 % respecto al periodo anterior, para un incremento global para el 2028 de 20.54% para el 2029 de 9.90% y para el 2030 10.14%
- Servicios de recolección de basura: Se proyecta un crecimiento lineal del 6.98% en base al promedio simple de las variaciones interanuales (2021-2025), adicionalmente se espera un aumento aproximado 3.46% de la implementación de las nuevas rutas, por lo anterior el aumento es de 10.44%.
- Servicios de aseo de vías y sitios públicos: Se proyecta un crecimiento lineal del 9.58% en base al promedio simple de las variaciones interanuales (2022-2025).
- Mantenimiento de parques y obras de ornato: Se proyecta un crecimiento lineal del 8.19% en base al promedio simple de las variaciones interanuales (2021-2025).



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

- Multas por infracción a la ley de construcciones: Se proyecta un crecimiento lineal del 10.16% para el período 2028-2030, en base al promedio simple de las variaciones interanuales (2022-2025).
- Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal: Se proyecta un crecimiento lineal del 5.26% para el período 2028-2030, en base al promedio simple de las variaciones interanuales (2021-2025).

Proyección del contenido presupuestario correspondiente al gasto, para un período mínimo de 3 años.

Detalle de remuneraciones por programa	Gastos 2027	Gastos Proyectados		
		2028	2029	2030
Plazas existentes, suplencias, extras, dietas, incentivos salariales, Cargas Sociales - Programa 1	₡ 552,346,187.08	₡ 539,698,117.31	₡ 539,286,007.25	₡ 543,559,897.78
Plazas existentes, jornales, Suplencias, Extras, incentivos salariales Cargas Sociales - Programa 2	₡ 427,525,084.14	₡ 428,139,497.76	₡ 428,853,727.88	₡ 429,602,638.04
Plazas existentes, jornales, Suplencias, Extras, incentivos salariales Cargas Sociales - Programa 3	₡ 481,894,623.61	₡ 485,227,974.20	₡ 487,618,691.96	₡ 490,009,409.57
Plaza nueva, reasignaciones, aumento retroactivo y retribución por años servidos Programa 1	₡ 26,024,523.55	₡ 26,093,882.73	₡ 26,093,882.73	₡ 26,093,882.73
Plazas nuevas, transformación, aumento retroactivo y retribución por años servidos Programa 2	₡ 36,552,606.43	₡ 38,382,663.76	₡ 38,382,663.76	₡ 38,382,663.76
Plaza nueva, aumento retroactivo y retribución por años servidos Programa 3	₡ 13,596,736.45	₡ 12,654,103.42	₡ 12,654,103.42	₡ 12,654,103.42
TOTAL	₡1,537,939,761.26	₡1,530,196,239.18	₡1,532,889,077.00	₡1,540,302,595.30

Detalle de los supuestos y el cálculo matemáticos que utilizados para dicha estimación

- Se dé un aumento de una anualidad para los años 2028, 2029, 2030 correspondientes a los salarios compuestos que se encuentran por debajo de los salarios globales, contemplando la aprobación de la Evaluación de Desempeño de cada año, según Ley 9635 y 10159.
- Para el 2027 se proyecta el monto de incremento del aumento 0.08% II semestre 2026 y el retroactivo del segundo semestre 2026, salario compuesto, y para los años 2028, 2029 y 2030 se proyecta un aumento del 0.08%.
- Para los años 2027 y 2028, se incluye la plaza de confianza (servicios especiales) de la Alcaldía por el periodo de actual de la administración, se aclara que en el 2028 solo se está incluyendo de enero a abril, esto por concluir el periodo de la alcaldesa, porque genera una disminución en el gasto en remuneraciones para el periodo 2028.
- Para el periodo 2029, en dietas se proyecta un aumento del 6,81%, equivalente a ₡2.591.514,58, en relación con los años 2027 y 2028. Asimismo, para el periodo 2030 se estima un incremento del 6,96%, equivalente a ₡2.828.965,81, con respecto al 2029.





Municipalidad de Guácimo



Pág. 28

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

Ahora bien, en manera de resumen se analizan tanto los ingresos y gastos vinculados a remuneraciones:

Detalle de Partidas de Ingresos	Proyección Plurianual			
	2027	2028	2029	2030
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	€ 667,585,219.15	€ 725,731,891.74	€ 788,943,139.51	€ 857,660,086.96
Impuesto sobre construcciones generales	€ 38,093,133.42	€ 41,902,446.76	€ 46,092,691.44	€ 50,701,960.58
Patentes Municipales	€ 596,275,685.35	€ 631,336,695.65	€ 668,459,293.35	€ 707,764,699.80
Servicios de cementerio	€ 12,345,263.31	€ 14,881,561.29	€ 16,355,485.02	€ 18,013,354.43
Servicios de recolección de basura	€ 280,994,173.73	€ 310,329,965.47	€ 342,728,413.86	€ 378,509,260.27
Servicios de aseo de vías y sitios públicos	€ 23,503,196.33	€ 25,754,802.54	€ 28,222,112.62	€ 30,925,791.01
Mantenimiento de parques y obras de ornato	€ 116,059,356.65	€ 125,564,617.96	€ 135,848,360.17	€ 146,974,340.87
Multas por infracción a la ley de construcciones	€ 5,873,063.58	€ 6,469,766.84	€ 7,127,095.15	€ 7,851,208.02
Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	€ 1,868,827,131.41	€ 1,967,127,438.52	€ 2,070,598,341.79	€ 2,179,511,814.57
TOTAL	€ 3,609,556,222.93	€ 3,849,099,186.77	€ 4,104,374,932.92	€ 4,377,912,516.51

Detalle de Ingresos aplicados a Remuneraciones	2027	2028	2029	2030
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	€ 154,693,476.21	€ 168,167,277.99	€ 182,814,647.90	€ 198,737,803.73
Impuesto sobre construcciones generales	€ 29,133,800.09	€ 32,047,180.10	€ 35,251,898.11	€ 38,777,087.92
Patentes Municipales	€ 578,370,710.63	€ 612,378,908.42	€ 648,386,788.23	€ 686,511,931.38
Servicios de cementerio	€ 10,507,258.37	€ 11,822,534.64	€ 13,296,458.37	€ 14,954,327.78
Servicios de recolección de basura	€ 200,987,609.72	€ 221,970,716.17	€ 245,144,458.94	€ 270,737,540.46
Servicios de aseo de vías y sitios públicos	€ 20,630,691.70	€ 22,607,111.96	€ 24,772,873.29	€ 27,146,114.55
Mantenimiento de parques y obras de ornato	€ 42,251,790.90	€ 45,712,212.57	€ 49,456,042.78	€ 53,506,492.69
Multas por infracción a la ley de construcciones	€ 5,873,063.58	€ 6,469,766.84	€ 7,127,095.15	€ 7,851,208.02
Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	€ 495,491,360.06	€ 521,554,205.60	€ 548,987,956.81	€ 577,864,723.34
TOTAL	€ 1,537,939,761.26	€ 1,642,729,914.30	€ 1,755,238,219.60	€ 1,876,087,229.87

Detalle de remuneraciones por programa	Gastos 2027	Gastos Proyectados		
		2028	2029	2030
Plazas existentes, suplencias, extras, dietas, incentivos salariales, Cargas Sociales - Programa 1	€ 552,346,187.08	€ 539,698,117.31	€ 539,286,007.25	€ 543,559,697.78
Plazas existentes, jornales, Suplencias, Extras, incentivos salariales Cargas Sociales - Programa 2	€ 427,525,084.14	€ 428,139,497.76	€ 428,853,727.88	€ 429,602,638.04
Plazas existentes, jornales, Suplencias, Extras, incentivos salariales Cargas Sociales - Programa 3	€ 461,694,623.61	€ 465,227,974.20	€ 467,618,691.96	€ 490,009,409.57
Plaza nueva, reasignaciones, aumento retroactivo y retribución por años servidos Programa 1	€ 26,024,523.55	€ 26,093,882.73	€ 26,093,882.73	€ 26,093,882.73
Plazas nuevas, transformación, aumento retroactivo y retribución por años servidos Programa 2	€ 36,552,606.43	€ 38,382,663.76	€ 38,382,663.76	€ 38,382,663.76
Plaza nueva, aumento retroactivo y retribución por años servidos Programa 3	€ 13,596,736.45	€ 12,654,103.42	€ 12,654,103.42	€ 12,654,103.42
TOTAL	€ 1,537,939,761.26	€ 1,530,196,239.18	€ 1,532,889,077.00	€ 1,540,302,595.30
DIFERENCIA ENTRE INGRESOS APLICADOS ESPECIFICAMENTE A REMUNERACIONES	€ -	€ 112,533,675.12	€ 222,349,142.60	€ 335,784,634.57
DIFERENCIA ENTRE INGRESOS GLOBAL A REMUNERACIONES	€ 2,071,616,461.67	€ 2,318,902,947.59	€ 2,571,485,855.92	€ 2,837,609,921.21

Ingresos

De acuerdo con la proyección plurianual realizada para el periodo 2028-2030, los ingresos ordinarios y permanentes considerados para financiar la partida de remuneraciones presentan un comportamiento creciente durante el horizonte de análisis. Los ingresos identificados para este propósito ascienden a €3,609,556,222.93 para 2027, €3,849,099,186.77 para 2028, €4,104,374,932.92 para 2029 y €4,377,912,516.51 para 2030.

De estos recursos, se determina una aplicación específica al financiamiento de remuneraciones de €1,537,939,761.26 para 2027, €1,642,729,914.30 para 2028, €1,755,238,219.60 para 2029 y €1,876,087,229.87 para 2030. Estos montos guardan


ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

correspondencia con la proyección de gastos por remuneraciones, incluyendo las plazas existentes, suplencias, horas extra, dietas, incentivos salariales, cargas sociales y los efectos financieros derivados de las nuevas plazas, reasignaciones y transformación propuestas para el periodo 2027.

Gastos

En particular, el gasto total proyectado en remuneraciones asciende a ₡1,537,939,761.26 en 2027, ₡1,530,196,239.18 en 2028, ₡1,532,889,077.00 en 2029 y ₡1,540,302,595.30 en 2030. Lo anterior evidencia que, a pesar de la incorporación de las nuevas plazas y de los demás movimientos de personal propuestos, el comportamiento del gasto en remuneraciones se mantiene relativamente estable durante el periodo plurianual.

Asimismo, al comparar los ingresos específicamente aplicados a remuneraciones con el gasto proyectado, se observa que para el año 2027 existe correspondencia entre ambos conceptos, mientras que para los años siguientes se genera un margen favorable de ₡112,533,675.12 en 2028, ₡222,349,142.60 en 2029 y ₡335,784,634.57 en 2030. Este comportamiento constituye un elemento favorable para la sostenibilidad financiera de las obligaciones salariales, al evidenciar que el crecimiento proyectado de los ingresos destinados a remuneraciones permite cubrir el gasto salarial proyectado y generar un margen creciente durante los ejercicios posteriores.

Adicionalmente, al considerar la totalidad de los ingresos identificados en relación con el gasto en remuneraciones, se obtiene una diferencia global favorable de ₡2,071,616,461.67 para 2027, ₡2,318,902,947.59 para 2028, ₡2,571,485,855.92 para 2029 y ₡2,837,609,921.21 para 2030.

En consecuencia, desde la perspectiva de los ingresos ordinarios y permanentes y de los gastos proyectados, las nuevas plazas, reasignaciones y transformación propuestas para el periodo 2027 cuentan con respaldo financiero dentro de la estructura presupuestaria proyectada. Asimismo, la proyección evidencia capacidad institucional para atender las obligaciones derivadas de remuneraciones durante el periodo 2027-2030, manteniendo un comportamiento financiero sostenible, debido a que los ingresos proyectados presentan un crecimiento superior al comportamiento del gasto en remuneraciones.

3. Análisis del porcentaje del gasto correspondiente a plazas en relación con la partida de remuneraciones, el gasto corriente y el gasto total, presentado tanto en términos porcentuales como nominales.





ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

Detalle de remuneraciones por programa	Gastos 2027	Remuneraciones	Gasto Corriente	Gasto Total
		€1,537,939,761.26	€3,672,182,568.50	€6,542,051,183.99
Plazas existentes, suplencias, extras, dietas, incentivos salariales, Cargas Sociales - Programa 1	€ 552,346,187.08	35.91%	15.04%	8.44%
Plazas existentes, jornales, Suplencias, Extras, incentivos salariales Cargas Sociales - Programa 2	€ 427,525,084.14	27.80%	11.64%	6.54%
Plazas existentes, jornales, Suplencias, Extras, incentivos salariales Cargas Sociales - Programa 3	€ 481,894,623.61	31.33%	13.12%	7.37%
Plaza nueva, reasignaciones, aumento retroactivo y retribución por años servidos Programa 1	€ 26,024,523.55	1.69%	0.71%	0.40%
Plazas nuevas, transformación, aumento retroactivo y retribución por años servidos Programa 2	€ 36,552,606.43	2.38%	1.00%	0.56%
Plaza nueva, aumento retroactivo y retribución por años servidos Programa 3	€ 13,596,736.45	0.88%	0.37%	0.21%
TOTAL	€1,537,939,761.26	100.00%	41.88%	23.51%

Para el periodo 2027, el gasto total en remuneraciones asciende a €1,537,939,761.26, lo que representa el 41.88 % del gasto corriente, y el 23.51 % del gasto total presupuestado, cuyo monto asciende a €6,542,051,183.99.

Estos porcentajes evidencian que, si bien las remuneraciones constituyen un componente importante del gasto corriente municipal, su participación respecto del gasto total se mantiene en un nivel que permite atender las obligaciones salariales y, simultáneamente, disponer de recursos para la ejecución de los demás programas y servicios municipales.

En este contexto, la incorporación de las nuevas plazas, reasignaciones, transformación, ajustes salariales y anualidades para el periodo 2027 debe valorarse dentro de la estructura global del presupuesto, considerando que su impacto ha sido contemplado en la proyección financiera y cuenta con respaldo en los ingresos ordinarios y permanentes estimados.

4. Variación en el porcentaje de gastos administrativos por el incremento del gasto por concepto de las plazas del Programa I, concordancia con lo establecido en el artículo 102 del código municipal.

Total de Ingresos Prespuesarios Oridnario 2027		€2,639,496,752.39
Gasto administrativos sin plazas nuevas, reasignacione, aumento salarial y retribución por años servidos)	Monto	% Gastos Administrativos
Administración General y Auditoria Interna	€1,017,450,376.95	38.55%
TOTAL	€ 1,017,450,376.95	38.55%
Gasto administrativos con plazas nuevas, reasignacione, aumento salarial y retribución por años servidos)	Monto	% Gastos Administrativos
Administración General y Auditoria Interna	€ 1,043,474,900.50	39.53%
TOTAL	€ 1,043,474,900.50	39.53%
Plazas nuevas, reasignacione, aumento salarial y retribución por años servidos) -Programa I	€ 26,024,523.55	0.99%

Para el periodo 2027, el Presupuesto Ordinario de Ingresos asciende a €2,639,496,752.39. Dentro de este marco, las nuevas plazas, reasignaciones, el aumento salarial y la retribución



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

por años servidos correspondientes al Programa I representan un gasto de ₡26,024,523.55, equivalente al 0.99 % de los ingresos presupuestarios ordinarios.

Este porcentaje evidencia que el impacto financiero de las medidas propuestas sobre los ingresos ordinarios es moderado, por lo que su incorporación no representa una presión significativa sobre la estructura financiera municipal. Asimismo, el gasto asociado debe analizarse en conjunto con la capacidad de generación de ingresos ordinarios y permanentes proyectada para los siguientes ejercicios, manteniéndose dentro de los niveles de sostenibilidad financiera previstos.

5. Conclusión del análisis realizado, considerando los posibles ajustes o medidas adoptar para asegurar la o las fuentes de ingresos ordinarios y permanentes que respaldan el financiamiento de las nuevas obligaciones.

Del análisis del comportamiento histórico de los ingresos durante el periodo 2021-2025, las estimaciones técnicas para 2027 y la proyección plurianual para los ejercicios 2028-2030, se determina que los ingresos ordinarios y permanentes presentan capacidad suficiente para respaldar las obligaciones de la partida de remuneraciones, incluyendo las plazas existentes, las nuevas plazas, las reasignaciones, la transformación de plaza, los ajustes salariales y las anualidades previstas.

Las proyecciones evidencian un comportamiento creciente de los ingresos, mientras que el gasto en remuneraciones mantiene un comportamiento relativamente estable durante el periodo analizado. En consecuencia, las nuevas obligaciones derivadas de los movimientos de plazas propuestos para 2027 resultan financieramente atendibles dentro de la estructura presupuestaria institucional.

Para asegurar la sostenibilidad de las fuentes de financiamiento, el Área Financiera mantendrá un seguimiento mensual de los ingresos, egresos y flujo de caja, mediante la comparación de los montos presupuestados con los efectivamente recaudados y la actualización periódica de las estimaciones técnicas. Esto permitirá identificar oportunamente posibles desviaciones y adoptar, de ser necesario, las medidas de ajuste y contención del gasto correspondientes.

Asimismo, se dará especial seguimiento a los recursos provenientes de la Ley N.º 8114, considerando posibles variaciones en la oportunidad de los giros del Gobierno Central, aplicando, cuando corresponda, una programación y liberación gradual del contenido presupuestario conforme se materialicen los recursos.





Pág. 32

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

De igual manera, conforme a las medidas contempladas en la proyección plurianual, la Municipalidad continuará implementando acciones orientadas al fortalecimiento y crecimiento de los ingresos, entre ellas:

1. Incremento de la base imponible, mediante el seguimiento y cumplimiento de las declaraciones quinquenales obligatorias.
2. Disminución de la morosidad, mediante el fortalecimiento de la gestión de la cartera de cobro.
3. Actualización periódica de las tarifas, de acuerdo con los estudios técnicos y la normativa aplicable.
4. Fortalecimiento de la depuración de la deuda, con el propósito de mantener una cartera actualizada y mejorar la recuperación de los recursos pendientes de cobro.

En consecuencia, esta Área Financiera determina que las aperturas de plazas, reasignaciones, transformación, ajustes salariales y anualidades previstas para el periodo 2027 presentan viabilidad financiera, al contar con respaldo en los ingresos ordinarios y permanentes proyectados y con mecanismos de seguimiento, control y fortalecimiento de la recaudación que permitirán atender oportunamente cualquier variación que pueda afectar su sostenibilidad, preservando el equilibrio presupuestario y el cumplimiento de las obligaciones salariales.

Además, se aclara que, si bien las plazas indicadas se incorporan como nuevas plazas dentro de la estructura organizacional, estas no representan del todo un gasto nuevo para la Administración, en términos de las funciones y servicios que actualmente se vienen atendiendo.

Lo anterior obedece a que la Municipalidad ya mantenía un compromiso económico asociado a la prestación de estas funciones, las cuales han sido atendidas mediante diferentes modalidades de contratación, tales como gestión, apoyo y/o servicios especiales, entre otras. Por consiguiente, la creación de las plazas permite formalizar y dar continuidad a funciones que ya cuentan con recursos destinados dentro de la gestión municipal, sustituyendo la modalidad mediante la cual se venían atendiendo, sin que ello implique la generación de un compromiso económico completamente nuevo para la Administración.

Las plazas a las que se hace referencia son las siguientes:

- Creación de la plaza de Planificador(a) Institucional.
- Creación de la plaza de Asistente Administrativo(a) de Servicios Ambientales y Municipales.





Pág. 33

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

- Creación de la plaza de Encargado(a) de Trabajo Social, Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad.
- Creación de la plaza de Asistente Administrativo(a) de Servicios de Infraestructura y Obra Pública.

En consecuencia, el análisis financiero debe considerar que los recursos asociados a estas funciones ya han formado parte de las obligaciones y necesidades presupuestarias de la Municipalidad, por lo que la incorporación de las plazas corresponde principalmente a un cambio en la modalidad de atención y presupuestación de dichas funciones, y no a la incorporación de servicios o necesidades que anteriormente no fueran atendidos por la Administración.

Conocido el oficio SF-128-2026 referente a la viabilidad financiera de la creación de plazas y reasignaciones, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma mayoría con seis votos, voto disidente Reg. Saaed Calderón Hernández, en firme, se dispensa de trámite de comisión, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° OCHO. De conformidad al oficio SF-0128-2026 suscrito por Licda. Katiia Montero Astúa – Coordinadora Servicios Financieros, Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Aprobar en todas sus partes Viabilidad financiera para la adquirir compromisos en la partida de remuneraciones para el presupuesto ordinario 2027 (Aumento salarial del 0.08%, retribución de Años Servidos, plazas nuevas, reasignación y transformación)

Programa I

- Reasignación de la plaza de Técnico de Cobros a Encargado de Cobros.
- Reasignación de la plaza de Auxiliar Administrativo a Asistente de Secretaría del Concejo Municipal
- Creación de la plaza nueva Planificador (a) Institucional.

Programa II

Creación de la plaza nueva Asistente Administrativo Servicios Ambientales y Municipales.

- Transformación del puesto de Chofer de Camión de Recolección a Peón de Mantenimiento de Parques.
- Creación de la plaza nueva de Chofer de Camión de Recolección. (Plaza existente)
- Creación de la plaza nueva de Encargado (a) de Trabajo Social, Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad.





Pág. 34

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

Programa III

Creación de la plaza nueva Asistente Administrativo Servicios de Infraestructura y Obra Pública.

Se dispensa de trámite de comisión.

Acuerdo aprobado con seis votos positivos, se consigna el votos disidente del Reg. Saaed Calderón Hernández.

APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPÍTULO VIII. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

ARTÍCULO N°10. Se dio lectura oficio AMG-01798-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 16-09-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, se remite oficio SFDP-0114-2026, suscrito por la Licda. Mariel Gamboa Rojas – Encargada de Presupuesto, referente a Modificación N°10-2026, por un monto total de ₡73.543.621,00

El Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Esta Modificación es muy importante en eta semana no la vamos a poder ver, si solicitaría trasladarla a comisión para verla el martes antes de la sesión ordinaria par que sea aprobada o improbada no se hay que analizar primero, nos reuniríamos a launa de la tarde para revisar y analizar, entonces si sugerencia es que se traslade.

Conocido el oficio SFDP-0114-2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° NUEVE. Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para su atención oficio SFDP-0114-2026 suscrito por Licda. Mariel Gamboa Rojas – Encargada de Presupuesto, referente a Modificación N°10-2026, por un monto total de ₡73.543.621,00.

Asimismo, se convoca a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para el martes 22 de septiembre de 2026, a partir de la 1:00 pm en la sala de sesiones.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N°11. Se dio lectura oficio AMG-01795-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 16-09-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, en respuesta al Acuerdo N° 03 de la sesión ordinaria N° 55-



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

2026, celebrada el 08 de setiembre de 2026, mediante el cual se solicita trasladar información a la Auditoría Municipal y a la Administración para efectos de investigación.

El proceso de contratación señalado, tramitado en el sistema SICOP, fue gestionado directamente por la oficina administrativa de la Secretaria del Concejo Municipal, instancia responsable de la conducción y formalización de dichos procedimientos.

En virtud de lo anterior, corresponde a esta dependencia brindar el informe requerido en el plazo establecido por el acuerdo.

La Reg. Blanca Rosa Mejía Medina - Vicepresidenta Municipal, dice: Debido a que el documento se refiera al señor presidente Nelson Lobo por ende se inhibe de estar presente y asumo en este caso para tomar el acuerdo que el AMG-1795-2026 se traslade a Auditoría. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, dispensada de comisión, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.**

ACUERDO N.º DIEZ. En seguimiento, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Auditoría Municipal, para su atención oficio AMG-01795-2026 suscrito por MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, en respuesta al Acuerdo N.º 03 de la sesión ordinaria N.º 55-2026, celebrada el 08 de setiembre de 2026, referente a contrataciones de servicio de transporte.

Se dispensa de trámite de comisión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Nota: Debido a que en la votación anterior el Reg. Nelson Lobo se inhibe de la votación y asumió la presidencia la Vicepresidenta Blanca Rosa Mejía Medina, en sustitución del Reg. Nelson Lobo asumió el curul el Reg. José Alberto León Cerdas.

Por lo tanto, una vez realizada la votación, continúa presidiendo la sesión el Presidente Municipal.

ARTÍCULO N.º 12. Se dio lectura oficio AMG-01765-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 09-09-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, se remite oficio SFDP-0112-2026, suscrito por la Lcda. Mariel Gamboa Rojas – Encargada de Presupuesto, referente al Informe de Ejecución del mes de Agosto de 2026.

CONOCIMIENTO.

ARTÍCULO N.º 13. Se dio lectura oficio AMG-01802-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 16-09-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde –



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 36

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

Alcaldesa Municipal, se remite oficio SFDP-0118-2026, firmado por la Licda. Mariel Gamboa Rojas – Encargada de Presupuesto, referente a resultados definitivos del servicio de aseguramiento de la Liquidación Presupuestaria 2025, bajo el número de contratación N° 2026LD-000017-0022500001.

CONOCIMIENTO.

ARTÍCULO N°14. Se dio lectura oficio AMG-01788-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 14-09-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, en respuesta a los Acuerdos N° 12 y 28 de la sesión ordinaria N° 54-2026, celebrada el 01 de setiembre de 2026, referente a la solicitud de levantamiento completo de los daños ocasionados por los recientes eventos climáticos y el Acuerdo N° 28, relativo a la implementación de un plan integral de emergencia, reducción de riesgo, prevención y reactivación para el Canton de Guácimo.

Al respecto, comunico que el día viernes 11 de setiembre se llevó a cabo la reunión con el Ing. Sergio Escamilla, funcionario de la Comisión Nacional de Emergencias (CNE), con el propósito de realizar el levantamiento y valoración de los daños en el cantón, así como la distribución de responsabilidades entre las instituciones competentes.

De igual manera, se informa que el área del SIOP se encuentra trabajando en la elaboración del Plan General de Emergencia, conforme al decreto de emergencia vigente. Dicho plan deberá ser presentado en un plazo máximo de treinta (30) días calendario. Una vez concluido, se remitirá copia al Concejo Municipal para su conocimiento y seguimiento.

Por lo anterior, se aclara que la respuesta integral a los acuerdos N°12 y N°28 quedara sujeta a la conclusión y presentación del Plan General de Emergencia, en tanto este documento constituye el instrumento oficial para la identificación, priorización y gestión de los daños ocasionados en el cantón.

Conocido el oficio AMG-, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar trasladar a Marisela y Don Alfonso, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° ONCE. En seguimiento de los Acuerdos 12 y 28 de la sesión ordinaria N° 54-2026, celebrada el 01 de setiembre de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Sindica Distrito de Río Jiménez – Sra. Marisela García Torres y Regidor Propietario – Sr. Alfonso Gutierrez Chaves, para su atención oficio AMG-1788-2026 suscrito por la Alcaldesa Municipal – Msc.



Pág. 37

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

Beatriz Mora Valverde, referente a la solicitud de levantamiento completo de los daños ocasionados por los recientes eventos climáticos y relativo a la implementación de un plan integral de emergencia, reducción de riesgo, prevención y reactivación para el Canton de Guácimo.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N°15. Se dio lectura oficio AMG-01753-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 08-09-2026, firmado por la Alcaldesa Municipal - MSc. Beatriz Mora Valverde —, mediante el cual brinda respuesta a los acuerdos:

- N°.13 de la sesión ordinaria N°. 40-2026, celebrada el 23 de junio de 2026.
- N°.04 de la sesión ordinaria N°. 41-2026, celebrada el 30 de junio de 2026.
- N°.29 de la sesión ordinaria N°. 48-2026, celebrada el 04 de agosto de 2026.

referente a solicitudes presentadas por el Sr. Jorge Alberto Love Castro, relacionada con la declaratoria y apertura de una calle pública.

En atención a dicha solicitud, me permito informar que la Coordinación del Departamento de Servicios y Obra Pública se encuentra elaborando el estudio técnico correspondiente, con el propósito de contar con los elementos técnicos necesarios para emitir la respuesta respectiva a la solicitud presentada por el señor Jorge Love.

Cabe señalar que, debido a las situaciones de emergencia que se han presentado en el Canton durante los últimos meses, se han visto afectadas las labores ordinarias y la reprogramación de trabajo de los diferentes departamentos municipales. En particular los funcionarios del Departamento de Servicios de infraestructura y Obra Pública, incluyendo la coordinación, profesionales en Ingeniería e Inspectores, han debido atender y dar seguimiento a diversas situaciones derivadas de las emergencias, realizando labores extraordinarias y no contempladas inicialmente dentro de su programación.

Esta situación ha generado una afectación en los tiempos previstos para la atención y elaboración de estudios técnicos, ocasionando un retraso significativo en los plazos de respuesta de algunas solicitudes, entre ellas la respuesta del señor Jorge.

Conocido el oficio AMG-1753-2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar al solicitante, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° DOCE. En seguimiento a los siguientes acuerdos:

- N°.13 de la sesión ordinaria N°. 40-2026, celebrada el 23 de junio de 2026.
- N°.04 de la sesión ordinaria N°. 41-2026, celebrada el 30 de junio de 2026.
- N°.29 de la sesión ordinaria N°. 48-2026, celebrada el 04 de agosto de 2026.





Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 38

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Sr. Jorge Love Castro, para su atención oficio AMG-1753-2026 suscrito por la Alcaldesa Municipal - MSc. Beatriz Mora Valverde, referente a solicitudes presentadas por el Sr. Jorge Alberto Love Castro, relacionada con la declaratoria y apertura de una calle pública. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO N°16. Se dio lectura oficio AMG-01791-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 14-09-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, en respuesta al Acuerdo N° 14 de la sesión ordinaria N° 54-2026, celebrada el 01 de setiembre de 2026, referente a cobro indebido por concepto de impuesto de espectáculo publico correspondiente al evento Yuca Fest 2026, disponiéndose la devolución total del pago realizado por concepto de impuestos de patentes municipales.

CONOCIMIENTO.

ARTÍCULO N°17. Se dio lectura oficio AMG-01799-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 16-09-2026, firmado por la MSc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal, se remite oficio SIOP-INSP-210-01-2026, firmado por la Ing. Andrea Sáenz Núñez – Coordinadora SIOP, en respuesta al Acuerdo N° 09 de la sesión ordinaria N° 09-2026, celebrada el 10 de febrero de 2026, referente a donación de franja de terreno en el Distrito de Pocora.

1. Información.

Fecha de la inspección: 13/8/2026

Hora de la inspección: 2:20 pm

Código del camino: C7-06-154 Plano: N/A

Dirección: Calle la Roca C7-06-154

Solicitada mediante: AMG-0360-2026

Contacto: N/A

Correo electrónico: N/A

Motivo de inspección: Seguimiento a donación de franja

Observaciones: Conforme al seguimiento realizado al proceso de donación de una franja de terreno de aproximadamente 120 metros lineales, correspondiente al plano LI 266657-2008, con anchos variables, ubicada en el camino C7-06-154, en la

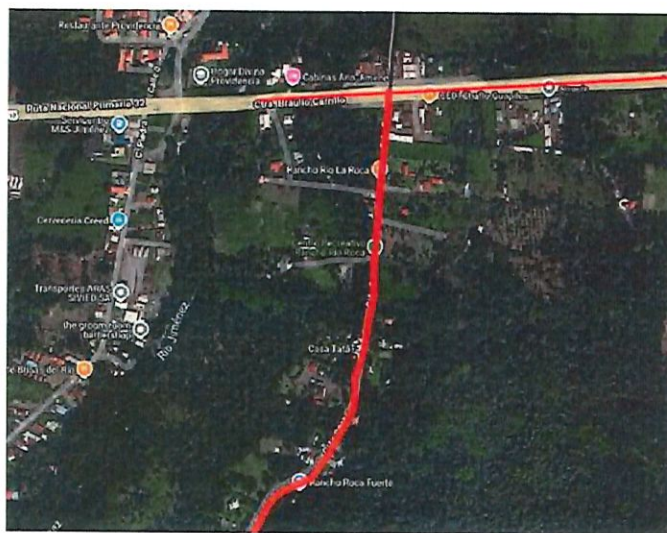


Pág. 39

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

comunidad de La Roca, se constató que los propietarios realizaron el retiro y reubicación de la cerca el domingo 14 de junio.

En virtud de lo anterior, y una vez liberada el área correspondiente, se procedió a ejecutar trabajos de conformación del camino, con el propósito de ampliar la superficie de ruedo y mejorar las condiciones de transitabilidad y seguridad vial en este tramo.





Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 40

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.



Conocido el oficio AMG-1799-2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° TRECE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Sindico Distrito de Pocora – Sr. Walter Cambroner Salazar, para su atención oficio AMG-01799-2026 suscrito por la Alcaldesa Municipal - MSc. Beatriz Mora Valverde referente a donación de franja de terreno en el Distrito de Pocora.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Nota. El presidente Municipal – Nelson Lobo Rodríguez, brinda receso de quince minutos.

Transcurridos los minutos se continua con el orden del día.

CAPÍTULO IX. CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO N°18. Se dio lectura a oficio CL-016-2026, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 01-09-2026, firmado por el Lic. Carlos Alfonso Lanzas Quesada – Asesor legal externo Municipalidad de Guácimo, en respuesta al Acuerdo N° 24 de la sesión ordinaria N° 52-2026, celebrada el 18 de agosto de 2026, mediante el cual brinda criterio legal sobre las inconsistencias detectadas en los expedientes tramitados al amparo de las Leyes N° 7783 Y N° 9599, y propuesta de proyecto de ley de reforma para su corrección.

Conocido el oficio CL-016-2026, al respecto el Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar a la Comisión especial, sírvase levantar la mano, de forma unánime de los presentes (seis



Pág. 41

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

regidores presentes la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina se encontraba fuera de la sala de sesiones), en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N.º CATORCE. En cumplimiento con el Acuerdo N.º 24 de la sesión ordinaria N.º 52-2026, celebrada el 18 de agosto de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión Especial Ley 7783 y 9599, para su atención criterio CL-016-2026 suscrito por Lic. Carlos Alfonso Lanzas Quesada – Asesor legal externo Municipalidad de Guácimo, referente a criterio legal sobre las inconsistencias detectadas en los expedientes tramitados al amparo de las Leyes N.º 7783 Y N.º 9599, y propuesta de proyecto de ley de reforma para su corrección.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N.º19. Se dio lectura oficio DREG-SEC07-JEELLC-002-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 01-09-2026, firmado por el MSc. William Fajardo Fajardo – Director Esc. Las Lomas y Francini Bolívar Montiel – Presidente Junta Directiva, mediante el cual solicitan la donación de 24 postes de concreto para cerca y el alambre necesario para colocar en una cerca de 72 metros lineales (5hilos), esto con el fin de terminar de asegurar el terreno escolar. Además de un tanque de almacenamiento de agua.

El tanque que existe actualmente en la escuela esta dañado, se intentó reparar, pero no se solucionó el problema porque esta reventado.

Estas acciones no las hemos logrado concretar debido a que el MEP, por la cantidad de matrícula que tenemos, nos redujo el presupuesto y de momento no contamos con presupuesto más que para pagar el servicio de electricidad y el contador.





Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 42

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.



Conocido el oficio DREG-SEC07-JEELLC-002-2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° QUINCE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, para su atención oficio DREG-SEC07-JEELLC-002-2026 suscrito por Sc. William Fajardo Fajardo – Director Esc. Las Lomas y Francini Bolívar Montiel – Presidente Junta Directiva, referente a solicitud de donación de 24 postes de concreto para cerca y el alambre necesario para colocar en una cerca de 72 metros lineales (5hilos), esto con el fin de terminar de asegurar el terreno escolar; además de un tanque de almacenamiento de agua.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N°20. Se dio lectura oficio CPJ-DE-OF-455-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 01-09-2026, firmado por la Sra. Esmirna Sánchez Salmeron – Directora ejecutiva CPJ, referente a recordatorio sobre proceso de conformación de los Comités de la Persona Joven periodo 2027-2028.

Los Comités de la Persona Joven son según el artículo 2 de la Ley N°8261 comisiones constituidas en cada municipalidad y concejo municipal de distrito del país e integradas por personas jóvenes y tienen como objetivo fundamental impulsar



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

propuestas e iniciativas que promuevan el desarrollo integral de las juventudes. Además, de conformidad con lo establecido en dicha normativa, durante los meses de octubre y noviembre de los años pares, cada Municipalidad y Concejo Municipal de Distrito debe realizar el proceso de conformación del Comité de la Persona Joven, el cual iniciará funciones el 1º de enero del año impar siguiente, por un período de dos años, hasta el 31 de diciembre de 2028. Es decir, el periodo de conformación debe realizarse entre el 1º de octubre y hasta el 30 de noviembre de 2026, en donde deben quedar formalmente nombradas las personas que integrarán el Comité de la Persona Joven para el periodo 2027-2028.

Es importante recordar y recalcar que los Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito deberán adoptar el acuerdo (s) de nombramiento de las personas integrantes del Comité a más tardar el 30 de noviembre de 2026, y remitirlo a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven al correo electrónico proyectosccpj@cpj.go.cr. En caso de que el acuerdo de nombramiento sea adoptado con posterioridad a dicha fecha, no será posible reconocer formalmente la conformación del Comité de la Persona Joven, lo cual implicaría limitaciones para la participación juvenil organizada y la imposibilidad legal de gestionar la transferencia de recursos para la ejecución de proyectos provenientes de la Ley N°8261 durante los años 2027 y 2028.

CONOCIMIENTO.

ARTÍCULO N°21. Se dio lectura oficio DET-P-130-2026_OFC, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 01-09-2026, firmado por el Sr. Benjamín Pineda Zuñiga – Jefe planeamiento Turístico, en respuesta al acuerdo N°.31 de la sesión ordinaria N°. 34-2026, celebrada el 26 de mayo de 2026, referente a estudio de montos de realizados por la Municipalidad en la zona de Jalova, correspondiente a la valoración de las zonas del plan costero y las tarifas de pago aplicables.

Con base en lo anterior nos permitimos aclarar lo siguiente:

1. La propuesta para el Reglamento del Cobro de Canon tomó como referencia un valor promedio del terreno de ₡91.815,00/m².
2. El valor antes descrito corresponde al valor promedio ponderado de la tierra en ZMT según las tablas de Zonas Homogéneas proporcionadas por el Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda.
3. En la siguiente imagen se detalla lo descrito en el documento con la propuesta del Plan Regulador Costero. En el cuadro 25 se especifica que el valor por metro cuadrado aplicable para otorgamiento de una concesión nueva en el sector de Guácimo es de ₡3.673,00/m².





Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 44

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

Por lo anterior, se debe interpretar que la propuesta para el Reglamento del Cobro de canon establece en ₡3.673,00/m² para nuevas concesiones.

Se hace especial énfasis en que este documento es una propuesta en construcción y que el monto corresponde al 4% del valor promedio de la tierra en ZMT, por lo que, si la municipalidad considera que se deben aplicar otros montos, aún se puede ajustar los documentos, previo a la aprobación y adopción final.

De igual manera, quedamos anuentes a coordinar un espacio virtual para conversar y aclarar dudas sobre este apartado en la propuesta del Plan Regulador Costero.

Conocido el oficio, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N.º DIECISEIS. En respuesta al Acuerdo N.º.31 de la sesión ordinaria N.º. 34-2026, celebrada el 26 de mayo de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, para su atención oficio DET-P-130-2026_OFC suscrito por el Sr. Benjamín Pineda Zuñiga – Jefe planeamiento Turístico, referente a estudio de montos realizados por la Municipalidad en la zona de Jalova, correspondiente a la valoración de las zonas del plan costero y las tarifas de pago aplicables.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N.º22. Se dio lectura a oficio ADI-RJ-03-2026, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 02-09-2026, firmado por la Sra. Maritza Meoño Heranadez – Presidente ADI Pro-Mejoras Río Jiménez, mediante el cual solicita declaratoria de interés Cantonal y acuerdo municipal de apoyo para proyecto “Casa de la Cultura y Capacitación Comunal de Río Jiménez”.

La Junta Directiva de la ADI Pro-mejoras de Río Jiménez se encuentran articulando esfuerzos estratégicos para solventar la carencia de espacios aptos para la educación técnica, el desarrollo artístico y el fortalecimiento institucional en nuestro distrito. Para ello, hemos diseñado el proyecto de construcción de la "Casa de la Cultura y la Capacitación Comunal de Río Jiménez", un espacio híbrido y modular que colindará con nuestro Salón Comunal actual.

Para viabilizar este proyecto, estamos gestionando ante el instituto Costarricense de Acueductos y Clarificados (AYA) el traspaso o comodato del terreno colindante en desuso (donde se ubica el tanque de agua viejo próximo a demoler).



Pág. 45

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

Sabiendo el compromiso de este Concejo con el bienestar distrital, les solicitamos respetuosamente emitir un Acuerdo Municipal que contemple:

1. Declarar de Interés Cantonal el proyecto de la 'Casa de la Cultura y la Capacitación Comunal de Río Jiménez'.
2. Exhortar formalmente a la Junta Directiva Nacional y a la Dirección Regional del AYA a agilizar la cesión, comodato o donación de dicho terreno a favor de la ADI Pro-mejoras de Río Jiménez para los fines exclusivos de este proyecto de alto impacto social.

Este acuerdo será un respaldo político e institucional invaluable para las carpetas de proyectos que presentaremos formalmente ante DINADECO y el INDER (vía Consejo Territorial).

El Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Está muy escueto, falta más información de que se trata, entonces le podría decir que nos envíen más información en que consiste el proyecto y no se cual terreno es del AyA porque desconozco cuales es el terreno, si tienen planos o que tienen información, si han hecho alguna gestión con AyA también sobre ese tema porque no nos compete a nosotros, gracias señor presidente.

Conocido el oficio ADI-RJ-03-2026 y la intervención del Reg. Manuel Alfonso Gutierrez, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta del regidor para responderle a la ADI Río Jiménez, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° DIECISIETE. Conocido el oficio ADI-RJ-03-2026 suscrito por la Sra. Maritza Meoño Heranadez – Presidente ADI Pro-Mejoras Río Jiménez, mediante el cual solicita declaratoria de interés Cantonal y acuerdo municipal de apoyo para proyecto “Casa de la Cultura y Capacitación Comunal de Río Jiménez”, por lo tanto, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Asociación de Desarrollo Integral Pro-Mejoras Río Jiménez, interponer sus buenos oficios a fin de ampliar la información relacionada con el proyecto para el cual requiere el apoyo y acuerdo municipal, aportando detalles sobre el alcance y contenido del acuerdo solicitado, información referente al terreno donde se pretende desarrollar el proyecto, así como las gestiones realizadas ante otras instituciones, incluyendo el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) o cualquier otra entidad vinculada al mismo.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.





ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

ARTÍCULO N°23. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 03-09-2026, firmado por el Sr. Gerardo Molina Pérez – Presidente Junta Cementerio del Bosque, mediante el cual solicita apoyo técnico y levantamiento del plano catastrado para terreno destinado a cementerio (Bloque 009, Predio 133).

A continuación, detallamos la información técnica disponible del inmueble según los registros de ubicación y planimetría:

Propietario Registral	Junta Cementerio del Bosque
Ubicación / Señas	1.785 km de la plaza de deportes del Bosque de Guácimo
Identificación Catastral	Bloque: 009 Predio: 133
Área Aproximada	4,772.006 m²
Dimensiones Estimadas	Frente: 84 metros Fondo: 60 metros
Coordenadas de Referencia	535386.8, 1134989.7

Este terreno es de vital importancia para nuestra comunidad, ya que responde a una necesidad social y sanitaria prioritaria de ordenamiento territorial. Sin embargo, para avanzar con los trámites legales y la formalización operativa del camposanto, requerimos contar con el plano catastrado oficial respaldado por las gestiones municipales.

Conocido el oficio, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar a la administración, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° DIECIOCHO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, para su atención oficio suscrito por el Sr. Gerardo Molina Pérez – Presidente Junta Cementerio del Bosque, referente a solicitud de apoyo técnico y levantamiento del plano catastrado para terreno destinado a cementerio (Bloque 009, Predio 133).
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N°24. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 03-09-2026, firmado por los Vecinos Organizados Parismina, mediante el cual remite denuncia formal por operación ilegal de taller mecánico, obstrucción de vía pública, contaminación ambiental por hidrocarburos y contaminación sónica.

Conocido el oficio de denuncia, al respecto el Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar a la





Pág. 47

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

administración, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° DIECINUEVE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, para su atención oficio suscrito por los Vecinos Organizados Parismina, referente a denuncia formal por operación ilegal de taller mecánico, obstrucción de vía pública, contaminación ambiental por hidrocarburos y contaminación sónica.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N°25. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 07-09-2026, firmado por el Sr. José Martín López Umaña – Vecino de Río Jiménez, mediante el cual solicita la donación del lote Municipal # 499462998.

Conocido el oficio del Sr. López Umana, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar a la administración, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° VEINTE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, para su atención oficio suscrito por el Sr. José Martín López Umaña – Vecino de Río Jiménez (Urbanización Los Pinos), mediante el cual solicita la donación del lote Municipal # 499462998.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N°26. Se dio lectura a oficio OPAMDIS-064-2026, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 08-09-2026, firmado por la Licda. Génesis Segura Cordero – Oficina OPAMDIS, en respuesta al Acuerdo N° 33 de la sesión ordinaria N° 48-2026, celebrada el 04 de agosto de 2026, referente a la donación de diez sillas de baño y diez andaderas, dicha entrega se realizará el miércoles 08 de setiembre, 2026 a los representantes administrativos del hogar Larga Estancia de Guácimo.

CONOCIMIENTO.

ARTÍCULO N°27. Se dio lectura oficio CCDRG-31-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 08-09-2026, firmado por la Sra. María Alejandra Rodríguez Brenes – Secretaría CCDRG, se transcribe el acuerdo tomado en la sesión ordinaria



Pág. 48

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

Nº39 realizada el 03 de setiembre del 2026, la Junta del CCDR Guácimo procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACTA ORDINARIA Nº39 ACUERDO Nº11

Se conoce comentario por el Señor José Pablo Monge Rojas, presidente de la Junta Directiva del CCDR Guácimo, dice:

Asunto: Creación de Subcomisión

Por unanimidad se acuerda: Solicitar al Concejo Municipal la colaboración para realizar los nombramientos correspondientes de dos representantes del Concejo Municipal y un representante del Comité Comunal de Distrito, con el fin de completar la integración de las subcomisiones deportivas, tanto de la cancha como del Gimnasio Bicentenario, conforme a los establecido en el reglamento y así proceder con su conformación formal. ACUERDO FIRME

Conocido el oficio CCDRG-31-2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO Nº VEINTIUNO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Deportes, para su atención oficio CCDRG-31-2026 de la Junta Directiva del CCDR Guácimo, referente a solicitud de colaboración con los nombramientos de dos representantes del Concejo Municipal y un representante del Comité Comunal de Distrito, con el fin de completar la integración de las subcomisiones deportivas, tanto de la cancha como del Gimnasio Bicentenario, conforme a los establecido en el reglamento y así proceder con su conformación formal

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO Nº28. Se dio lectura oficio CCDRG-30-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 08-09-2026, firmado por la Sra. María Alejandra Rodríguez Brenes – Secretaría CCDRG, se transcribe el acuerdo tomado en la sesión ordinaria Nº39 realizada el 03 de setiembre del 2026, la Junta del CCDR Guácimo procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACTA ORDINARIA Nº39 ACUERDO Nº10

Se conoce comentario por el Señor José Pablo Monge Rojas, presidente de la Junta Directiva del CCDR Guácimo, dice:

Asunto: Proyecto de iluminación



Pág. 49

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

Por unanimidad se acuerda: Solicitar al Concejo Municipal su colaboración para gestionar ante el ICE el apoyo y acompañamiento necesario para las instalaciones del CCDRG como parte del proyecto de iluminación, con el objetivo de mejorar la seguridad y facilitar el tránsito de las personas usuarias en horario nocturno.
ACUERDO FIRME

Conocido el oficio CCDRG-30-2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N.º VEINTIDOS. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar el oficio CCDRG-30-2026 emitido por la Junta Directiva CCDR Guácimo a fin de brindar colaboración para gestionar ante el ICE el apoyo y acompañamiento necesario para las instalaciones del CCDRG como parte del proyecto de iluminación, con el objetivo de mejorar la seguridad y facilitar el tránsito de las personas usuarias en horario nocturno

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N.º 29. Se dio lectura a oficio DE-E-177-09-2026, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 10-09-2026, firmado por la Sra. Karen Porras Arguedas – Directora Ejecutiva UNGL, mediante el cual remite las modificaciones que implementa la ley N.º 10.795 “Modernización del trámite presupuestario municipal, por medio de la reforma de los artículos 99, 104, 105, 106 y 111 de la ley 7794 código municipal, de 30 de abril de 1998; los artículos 30 y 33 de la ley 7509, impuesto sobre bienes inmuebles, de 9 de mayo de 1995, y el artículo 16 de la ley 10.475, prevención de la violencia en personas menores de edad y personas jóvenes, de 18 de julio de 2024”, sobre varios numerales de la ley n.º. 7794 código municipal y la ley n.º. 7509 ley de impuesto sobre bienes inmuebles.

La Sind. Marisela García Torres, dice: El documento que menciona nuestro Presidente Municipal, es importante que se le dé bastante importancia valga la redundancia que fue de ahí lo que mencionaba doña Sonia, Don Juan Carlos y mi persona que habíamos asistido por lo que se hizo en Asamblea Legislativa y es muy importante porque es donde nosotros les mencionábamos a ustedes que dentro de esas reformas se quieren hacer varios cambios, que es muy importante que todos los Concejos Municipales de nuestro país este le den la suma importancia, porque son este puntos muy importantes que definitivamente el honorable concejo debe valorar. Muchas gracias

CONOCIMIENTO.

ARTÍCULO N.º 30. Se dio lectura a oficio CONMU-8920-2026, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 10-09-2026, firmado por el Sr. Félix López



Pág. 50

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

Zambrana – Vecino Rio Jiménez, referente a denuncia sobre situación de peligro vial que amenaza directamente la integridad física y la vida de los habitantes del cantón, solicitando atención institucional para prevenir riesgos en la ciudadanía.

I. HECHOS Y UBICACIÓN EXACTA

Se denuncia la existencia de un bache/hueco de gran magnitud y profundidad sobre la carpeta asfáltica en la vía pública que comunica desde la Iglesia Manantial de Vida hacia Puente Negro, situado justo en frente de la propiedad llamada "La Quinta". Dicho daño estructural se encuentra localizado en el puro centro de la calle, tal como se evidencia en los registros fotográficos que se anexan al presente documento.

II. RIESGO INMINENTE Y FALTA DE RESPUESTA EFECTIVA

La ubicación de este hundimiento en el centro del carril genera un riesgo total y absoluto de que ocurra un accidente grave. Los vehículos automotores, al intentar esquivar el desperfecto, se ven obligados a desviarse abruptamente hacia las orillas de la calle, invadiendo el espacio de tránsito de personas en bicicleta y peatones, quienes quedan en una condición de extrema vulnerabilidad.

Es de vital importancia hacer constar a este Consejo que ya se ha tramitado de forma oportuna la respectiva solicitud ante la Junta Vial Cantonal; sin embargo, a la fecha no se ha obtenido una respuesta efectiva ni una intervención real en la vía, configurándose una evidente omisión en los deberes del cuidado vial cantonal por parte de los órganos encargados.

III. LLAMADO VEHEMENTE Y PETITORIA

Ante la inacción institucional, como organizaciones comunales hacemos este llamado vehemente y público ante este Consejo, la Administración Municipal y todos los guácimeños, interponiendo una advertencia explícita sobre el riesgo de una tragedia. Dejamos asentado que, de ocurrir un percance vial producto de esta desatención, alguien deberá asumir de manera directa las responsabilidades morales, civiles y judiciales correspondientes por la inoperancia y la falta de servicio aquí señaladas.

Por tanto, amparados en los plazos legales que establece la ley y la Constitución Política de la República de Costa Rica, solicitamos se ordene de forma inmediata y prioritaria la reparación técnica de este tramo asfáltico.

La Sind. Marisela García Torres, dice: Con respecto a esa nota que envía el ciudadano Yo también hace días atrás también le había hecho la solicitud y le había



Pág. 51

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

enviado la evidencia al departamento del SIOP también, Andrea lo que haces lo solicita satelitalmente también entonces fotografías realmente verdad la ubicación y todo al respecto entonces digamos ya usted sabe de qué se hace ratico está pidiendo la intervención, sí se ha solicitado.

Conocido el oficio CONMU-8920-2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar al SIOP y que nos emita un informe dentro de quince días, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° VEINTITRES. Conocido el oficio CONMU-8920-2026 suscrito por el Sr. Félix López Zambrana – Vecino Rio Jiménez, referente a denuncia sobre situación de peligro vial que amenaza directamente la integridad física y la vida de los habitantes del cantón, solicitando atención institucional para prevenir riesgos en la ciudadanía.

Hechos y ubicación: Existencia de un hueco de gran magnitud y profundidad sobre la carpeta asfáltica en la vía pública que comunica desde la Iglesia Manantial de Vida hacia Puente Negro, situado justo en frente de la propiedad llamada “La Quinta”, encontrándose ubicado en el centro de la calle.

Riesgo: Genera un riesgo total y absoluto de que ocurra un accidente grave, los automotores intentar esquivar el desperfecto, se ven obligados a desviarse abruptamente hacia las orillas de la calle invadiendo el espacio de tránsito de personas en bicicleta y peatones. Además, se indica que se ha tramitado de forma oportuna la respectiva solicitud ante Junta Vial Cantonal, sin embargo no se ha obtenido respuesta efectiva..

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde y Servicios de Infraestructura y Obra Pública, para su atención oficio CONMU-8920-2026, con el propósito de brindar un informe al respecto sobre la denuncia presentada por la situación de peligro dado que existe un en la vía pública, un hueco de gran magnitud y profundidad sobre la carpeta asfáltica que comunica desde la Iglesia Manantial de Vida hacia Puente Negro.

Se solicita brinda informe en un plazo de 15 días.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N°31. Se dio lectura a oficio DAI-133-2026, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 10-09-2026, firmado por la Licda. Marleni Myrie Pérez – Auditora Municipal, referente a comunicación de inicio de Proyecto de Auditoria de Carácter Espacial sobre Análisis de la Fijación del salario global en la Municipalidad de Guácimo.



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 52

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

Se hace de conocimiento que la Auditoría Interna, de acuerdo con su Plan Anual de Trabajo para el año 2026, programa Proyecto de Auditoría de Carácter Especial sobre Análisis de la fijación del salario global en la Municipalidad de Guácimo, con el fin de promover, mediante recomendaciones las oportunidades de mejoras pertinentes.

El proyecto tiene el siguiente objetivo:

Analizar la razonabilidad de la aplicación y fijación del salario global aprobada por la Municipalidad de Guácimo de acuerdo con lo dispuesto en la normativa técnica aplicable.

Por lo anterior, se agradece facilitar el acceso a la información y la documentación que se requiera, para ello se deberá comunicar a sus colaboradores, para que se brinde la colaboración necesaria para la realización satisfactoria del estudio.

Una vez terminada la actividad de planificación, se informará los criterios de auditoría a utilizar. El proyecto de Auditoría estará a cargo de la Sra. Marleni Myrie Pérez auditora interna, para una mayor agilización, dicha comunicación se realizará mediante el correo electrónico institucional salvo que por criterio de esta unidad se requiera el uso de otro medio.

CONOCIMIENTO.

ARTÍCULO N°32. Se dio lectura a oficio ADIGUACIMO-98-2026, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 14-09-2026, firmado por la Sra. Flor de María Valerin Cabalceta, mediante el cual solicita la devolución de pago de impuesto de patentes del proyecto denominado YUCA FEST 2026 – Asociación de Desarrollo Integral de Guácimo.

Que, según el acuerdo tomado por el Honorable Concejo Municipal, Acuerdo N°29-2026, celebrada el 05 de mayo 2026 en el cual se cita: acordar la exoneración del pago, más sin embargo el mismo fue incumplido puesto que se cobró.

Además remite información de cuenta bancaria.

Conocido el oficio ADIGUACIMO-98-2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar a la administración para que se lo traslade a patentes, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° VEINTICUATRO. En seguimiento al Acuerdo N° 06 de Sesión Ordinaria N° 55-2026 celebrada el 08 de setiembre de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde y departamento de Patentes, referente a la devolución de pago de impuesto de patentes del proyecto denominado YUCA FEST 2026 – Asociación de Desarrollo Integral de Guácimo, remitiendo información bancaria de la asociación.



Pág. 53

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N°33. Se dio lectura oficio CCDRG-36-2026, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 14-09-2026, firmado por la Sra. María Alejandra Rodríguez Brenes – Secretaría CCDRG, se transcribe el acuerdo tomado en la sesión ordinaria N°41 realizada el 10 de setiembre del 2026, la Junta del CCDD Guácimo procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACTA ORDINARIA N°41 ACUERDO N°10

Se conoce comentario por el Señor José Pablo Monge Rojas, presidente de la Junta Directiva del CCDD Guácimo, dice:

Asunto: Contratación SICOP

Por unanimidad se acuerda: Solicitar respetuosamente a la Alcaldía Municipal de Guácimo, su colaboración para gestionar el ajuste del proceso de contratación en SICOP del Administrador, de manera que se sustituya la contratación de un administrador por la de un proveedor de servicios que brinde apoyo en las labores administrativas del CCDD de Guácimo. **ACUERDO FIRME**

Conocido el oficio CCDRG-36-2026, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar a la administración, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° VEINTICINCO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, para su atención oficio CCDRG-36-2026 emitido por la Junta Directiva del CCDD Guácimo, referente a solicitud de colaboración para gestionar el ajuste del proceso de contratación en SICOP del Administrador, de manera que se sustituya la contratación de un administrador por la de un proveedor de servicios que brinde apoyo en las labores administrativas del CCDD de Guácimo.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N°34. Se dio lectura a oficio, recibido vía correo en la Secretaría del Concejo Municipal el 04-09-2026, firmado por el Ing. Fernando Abdelnour Vega – Gerente de Administración de Desarrollo JAPDEVA, mediante el cual solicita la reprogramación de la reunión que se realizaría el pasado 04 de setiembre de 2026 en la localidad de Caño Sirena, debido a que no contaban con la asesoría jurídica.





Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 54

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Gracias, ya que estamos abordando nuevamente el tema de la electrificación y reunión con JAPDEVA, pues aprovecharía tal vez señor presidente someter a votación, volver a asignar una fecha en este momento para darle respuesta a JAPDEVA para que nos confirme ellos en esa nota que envía habían dicho que en cuestión de una a 2 semanas estaban ya listos, entonces ya pasaron las 2 semanas, entonces básicamente lo que está esperando de parte de nosotros es la fecha para volverlos a convocar, si usted me lo permite, gracias. Normalmente por conveniencia es un viernes, si lo vea bien el 2 de octubre, que es un viernes a la 1:30 de la tarde, señor Presidente, gracias.

Conocido el oficio y la intervención del Reg. Calderon Hernández, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta de cambio de fecha que hace el Reg. Calderon, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° VEINTISEIS. Debido a que el pasado 04 de setiembre por situación que no se contaba con la presencia de la Asesoría Legal de JAPDEVA lo cual se considera muy importante su presencia en la mesa de trabajo a llevarse a cabo en Caño Sirena para dar seguimiento al proyecto de electrificación de Caño Sirena dado que es de gran relevancia para el desarrollo de la comunidad, por lo que resulta necesario asegurar la participación de las instituciones vinculadas, por lo tanto, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Reprogramar reunión para el día viernes 02 de octubre 2026, a partir de la 1:30 pm en el Salón Comunal de Caño Sirena.

Comuníquese el presente acuerdo a todos los convocados inicialmente, a fin de asegurar su participación en la nueva fecha programada

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N°35. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 07-09-2026, firmado por el Sr. Alberto Cabezas Villalobos – Secretario ADASFRO, mediante el cual brinda respuesta al criterio jurídico GJ-54-2026, sobre la participación de organizaciones de personas con discapacidad en los procesos municipales, solicitando en uno de los puntos el reconocer ADASFRO como organización para participar en procesos municipales entre otros puntos.

Conocido el oficio, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras



Pág. 55

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° VEINTISIETE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, para su atención oficio suscrito por el Sr. Alberto Cabezas Villalobos – Secretario ADASFRO, referente a respuesta al criterio jurídico GJ-54-2026, sobre la participación de organizaciones de personas con discapacidad en los procesos municipales, solicitando en uno de los puntos el reconocer ADASFRO como organización para participar en procesos municipales entre otros puntos.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N°36. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 01-09-2026, firmado por el Lic. Carlos Alfonso Lanzas Quesada – Asesor legal externo Municipalidad de Guácimo, en respuesta al Acuerdo N° 27 de la sesión ordinaria N° 53-2026, celebrada el 25 de agosto de 2026, mediante el cual brinda criterio legal referente a determinar en cuales de las categorías señaladas por el Concejo – bares, restaurantes, actividades comerciales con música ambiental, espectáculos públicos y otras actividades susceptibles de comunicación pública de obras musicales– resulta exigible por la Municipalidad la autorización o la exoneración de ACAM (o la entidad de gestión que corresponda).

El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: De hecho, lo que está mencionando Lanzas prácticamente es todos los rublos que en anteriormente este municipio solicitaba los patentados, pues todos esos rubros, entiendo así que según lo que dice la secretaria es de que esos esa solicitud de requisitos acá bajo esa esas patentes de licores, actividades, y eso lo demás queda totalmente exenta de esta Municipalidad, pues volverlo a pedir, eso es un tema de alto interés de parte del comercio entonces hace días, hace días viene dando documentos de acá un Concejo, consulta jurídica. Entonces esa es la parte que queremos finiquitar, pero si ustedes lo ven conveniente, pues trasladarlo a cada uno de los correos electrónicos para analizarlo, gracias.

Conocido el oficio y la intervención del Reg. Calderon Hernández, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en analizarlo y verlo el próximo martes, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° VEINTIOCHO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Analizar el criterio Legal emitido por el Lic. Carlos Alfonso Lanzas Quesada – Asesor legal externo Municipalidad de Guácimo, referente a determinar en cuales de las categorías señaladas por el Concejo – bares, restaurantes, actividades comerciales con música ambiental, espectáculos públicos y otras actividades susceptibles de



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

comunicación pública de obras musicales– resulta exigible por la Municipalidad la autorización o la exoneración de ACAM (o la entidad de gestión que corresponda), con el fin de conocerlo en la siguiente sesión ordinaria.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N°37. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 03-09-2026, firmado por el Lic. Carlos Alfonso Lanzas Quesada – Asesor legal externo Municipalidad de Guácimo, en respuesta al Acuerdo N° 21 de la sesión ordinaria N° 52-2026, celebrada el 18 de agosto de 2026, mediante el cual brinda criterio legal referente al proyecto de ley “Declaratoria de Interés Público del Programa de compensación fluvial Parismina y Dos Novillos”

ARTÍCULO N°38. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 04-09-2026, firmado por el Lic. Carlos Alfonso Lanzas Quesada – Asesor legal externo Municipalidad de Guácimo, en respuesta al acuerdo N.º 22, Sesión Ordinaria N.º 52-2026, celebrada el 18 de agosto 2026, referente a los siguientes acuerdos trasladados a Comisión de Asuntos Jurídicos:

Acuerdo N°	Acta	Fecha	Referencia
30	Sesión ordinaria N° 23	14-04-2026	Moción, proyecto de reglamento para declaratorias de interés cantonal.
37	Sesión ordinaria N° 30	12-05-2026	Moción, solicitud de informe de actividad del cantón de Guácimo desarrollada en Pococí.
16	Sesión ordinaria N° 35	02-06-2026	Trasladar oficio GJ-58-2026, carta de entendimiento y cooperación interinstitucional, Universidad Panamericana.
66	Sesión ordinaria N° 35	02-06-2026	Moción, reforma formal al reglamento de sesiones, acuerdos y comisiones del concejo.
37	Sesión ordinaria N° 38	16-06-2026	Moción, inclusión de presupuesto para reconocimiento a los autores del himno al cantón y para el día cantonal del recolector de



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

			residuos.
17	Sesión ordinaria N° 40	23-06-2026	Moción, solicitud de informe sobre feria “Yuca fest” de la ADI Guácimo.
13	Sesión ordinaria N° 41	30-06-2026	Denuncia sobre presuntas irregularidades para conformar la Junta de Educación Escuela Cartagena.
21	Sesión ordinaria N° 44	14-07-2026	Solicitud de revocación de acuerdo de nombramiento de miembro de junta por no nombrar a los primeros en la lista. Escuela Las Lomas.
01	Sesión ordinaria N° 47	28-07-2026	Solicitud de la Sra. Leda Castro y disconformidad con resolución para el proceso de junta los Naranjos.
22	Sesión ordinaria N° 48	04-08-2026	Oficio de solicitud de la Sra. Leda Castro y revocara acuerdo de archivo del expediente CMOD-01-2024 de junta los Naranjos. Confidencial

La Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: Yo sí estuve leyendo esos 10 criterios que estaban mencionando Abigail y hay unas cosas en que yo creo que hay que aclararle al Licenciado algunas cosas, por eso consultaba que cuando nos íbamos a reunir con él para que antes de que tomemos un acuerdo aquí con relación a lo que él nos está sugiriendo, aclararle a él ciertos aspectos del grupo de documentos que a él se le se le pasó, entonces no nos podemos ir a la ligera ahorita empezar a tomar este acuerdos sobre los criterios, si no hemos tenido el tiempo para leerlos, yo siempre les he dicho, es obligación de todos nosotros leer los criterios. Yo empecé a leerlos, pero era demasiada la información, entonces este ahí venían ya las propuestas que el licenciado hace, pero sí me hubiera gustado analizar con él alguna de las respuestas que él di. Él había mandado a decir que si este viernes o el viernes siguiente, creo que no se le contestó, esos criterios este es mejor dejarlos para analizarlos y no cometer errores. Gracias.}

Conocidos los criterio legales emitidos por el Lic. Carlos lanzas y la intervención de la Reg. Maricel Elizondo, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores





Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 58

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N.º VEINTINUEVE. Una vez conocidos los criterios legales emitidos por el Lic. Carlos Lanzas Quesada - Asesor legal externo referente al proyecto de ley "Declaratoria de Interés Público del Programa de compensación fluvial Parismina y Dos Novillos" y referente a documentos pendientes en carpeta de la Comisión de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar los criterios legales emitidos a la Comisión de Asuntos Jurídicos, a fin de que sean analizados conjuntamente con el Asesor Legal Externo, Lic. Carlos Lanzas Quesada, y se emita la recomendación correspondiente para conocimiento y resolución de este Concejo Municipal

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N.º 39. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 10-09-2026, firmado por el Sr. Alberto Cabezas Villalobos – Secretario ADASFRO, en respuesta al Acuerdo N.º 19 de la sesión ordinaria N.º 54-2026, celebrada el 01 de setiembre de 2026, referente a organizaciones de personas con discapacidad en el proceso de aprobación del presupuesto ordinario municipal 2027.

CONOCIMIENTO.

ARTÍCULO N.º 40. Se dio lectura a oficio MG-FPLN-22-2026, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 03-09-2026, firmado por MSc. Kimberly Corrales Camacho – Regidora Propietaria, referente a Solicitud de corrección del acta de la Sesión Ordinaria N.º 52-2026, celebrada el 18 de agosto de 2026, por omisión de la suscrita en el directorio de la sesión, a efecto de que se consigne expresamente su condición de ausente y el carácter justificado de dicha ausencia.

I. HECHOS

PRIMERO: El 18 de agosto de 2026, a las quince horas treinta minutos, se celebró la Sesión

Ordinaria N.º 52-2026 del Concejo Municipal de Guácimo, en las instalaciones del salón de

sesiones municipales.

SEGUNDO: A dicha sesión no me fue posible asistir, de manera que estuve efectivamente ausente durante la totalidad de su desarrollo.



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

TERCERO: Mi ausencia fue justificada de manera oportuna y por escrito. En efecto, el mismo 18 de agosto de 2026, a las quince horas con dos minutos, es decir, con antelación a la hora señalada para el inicio de la sesión, remití correo electrónico institucional dirigido a la señora Keylin Madrigal Contreras, Asistencia de la Secretaría del Concejo Municipal; a la señora Abigail Ruiz Lépez, Secretaria del Concejo Municipal; y a la señora Franciny Alvarado Serrano, Asistente del Concejo Municipal, con el asunto "Justificación", mediante el cual comuniqué expresamente que no podría asistir a la Sesión Ordinaria programada para ese día por motivos personales.

CUARTO: Dicha comunicación fue recibida por la Secretaría del Concejo Municipal, según consta en el acuse de recibo remitido por la señora Franciny Alvarado Serrano, Asistente del Concejo Municipal, ese mismo 18 de agosto de 2026 a las quince horas con tres minutos, de manera que la justificación de la ausencia se encontraba en conocimiento de su persona y de la Secretaría del Concejo, en pleno, antes del inicio de la sesión.

QUINTO: Revisado el acta correspondiente a dicha sesión, se advierte que en el apartado de DIRECTORIO, el nombre de la suscrita no figura en la nómina de Regidores Propietarios ni en el apartado de Ausentes, en el cual únicamente se consignan los nombres de los Regidores José Andrés Jirón Jirón y Jairo Alonso Barrantes Aguilar, así como de los Síndicos Sonia Araya Badilla, Isaac Andrees Trejos Sandi y Tarcisio Villalobos Villalobos.

SEXTO: En consecuencia, el acta omite por completo toda referencia a la suscrita, sin que conste ni su presencia ni su ausencia en la sesión, situación que no corresponde a la realidad de lo acontecido y que deja sin registro la condición en que se encontró una integrante propietaria del órgano colegiado durante esa sesión.

SÉTIMO: La omisión reviste particular relevancia por cuanto, además de haberse justificado la ausencia en tiempo y forma, en dicha sesión se conocieron y adoptaron acuerdos, respecto de los cuales resulta necesario que conste con exactitud quiénes integraron el órgano, quiénes estuvieron ausentes y, en su caso, por quién fueron sustituidos, a efecto de la debida verificación del quórum y de la conformación de las votaciones.

II. FUNDAMENTO DE DERECHO

a) El artículo 47 del Código Municipal (Ley N.º 7794) dispone que de cada sesión del Concejo se levantará un acta, en la que se harán constar los acuerdos tomados y, sucintamente, las deliberaciones habidas, de donde deriva el deber de que el acta





ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

refleje fielmente lo acontecido, incluida la integración del órgano y la asistencia de sus miembros.

b) El artículo 53 del Código Municipal encomienda a la Secretaría del Concejo, entre otros deberes, transcribir, comunicar y custodiar las actas y los acuerdos, así como extender las certificaciones que se le soliciten, funciones que presuponen la exactitud del registro.

c) Los artículos 24, 27 y 28 del Código Municipal regulan el deber de asistencia de los regidores a las sesiones, el régimen de sustitución por los suplentes y las consecuencias de las ausencias, todo lo cual exige que la condición de presente o ausente de cada integrante conste de manera expresa e inequívoca en el acta respectiva.

d) El artículo 24 del Código Municipal, en relación con el artículo 28 del mismo cuerpo normativo, distingue entre las ausencias justificadas e injustificadas de los regidores y sujeta a estas últimas consecuencias específicas, de donde deriva el interés legítimo de la suscrita en que su ausencia conste en el acta y conste, además, como debidamente justificada, habiéndose comunicado por escrito y con acuse de recibo antes del inicio de la sesión

e) El artículo 270 de la Ley General de la Administración Pública (N.º 6227) y los principios generales que rigen la documentación de los órganos colegiados imponen que las actas consignen de forma completa los datos relativos a la constitución del órgano, sin que la corrección de una omisión material como la aquí señalada implique alteración del contenido sustantivo de lo acordado.

III. PETITORIA

Con fundamento en lo expuesto, respetuosamente solicito:

1. Que se tenga por señalada la omisión descrita en el acta de la Sesión Ordinaria N.º 52-2026 del 18 de agosto de 2026, en cuanto no consigna a la suscrita ni como presente ni como ausente.
2. Que se realice la corrección correspondiente, a efecto de que se consigne expresamente que la Regidora Propietaria MSc. Kimberly Viniette Corrales Camacho estuvo AUSENTE en la Sesión Ordinaria N.º 52-2026, y se indique, en su caso, la Regiduría Suplente que la sustituyó durante dicha sesión.
3. Que se consigne igualmente que dicha ausencia fue JUSTIFICADA, mediante comunicación escrita remitida por la suscrita el 18 de agosto de 2026, a las quince horas con dos minutos, a su persona y a las señoras Keylin Madrigal Contreras y





Pág. 61

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

Franciny Alvarado Serrano, de la Secretaría del Concejo Municipal, con acuse de recibo de esa misma fecha a las quince horas con tres minutos, y que copia de dicha comunicación y de su acuse se agregue al expediente de la sesión.

4. Que la corrección se someta al conocimiento del Concejo Municipal por el trámite que corresponda, y que de ella se deje constancia expresa en el acta de la sesión en que se conozca.

5. Que se revise si la misma omisión se presenta en las actas de otras sesiones a las que la suscrita no haya asistido, a efecto de su corrección en los mismos términos.

6. Que se me comunique por escrito el trámite conferido a la presente gestión y la corrección practicada.

Solicito que la presente gestión sea atendida dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de su recibo.

A su vez se da lectura, SMG-1286-2026 suscrito por la Secretaria del Concejo – Bach. Abigail Ruiz Lépez en respuesta al oficio MG-FPLN-22-2026:

En atención al oficio **MG-FPLN-22-2026** mediante el cual solicita de corrección del acta de la Sesión Ordinaria N.º 52-2026, celebrada el 18 de agosto de 2026, por omisión de la suscrita en el directorio de la sesión, a efecto de que se consigne expresamente su condición de ausente y el carácter justificado de dicha ausencia, me permito a indicar lo siguiente:

Una vez revisada el Acta de Sesión Ordinaria N.º 52-2026 celebrada el 18 de agosto de 2026 se verifico que por error involuntario, en el apartado de la portada “Directorio” de la portada se omitió consignar la ausencia debidamente justificada, sin embargo, dicha ausencia sí fue registrada dentro del contenido del acta, específicamente en la página 2, según consta en el siguiente imagen.



Pág. 2

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 52-2026 DE FECHA: 18-08-2026.

Se procede a dar lectura a justificación de ausencia del Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, por motivos ajenos a su voluntad y justificación de la Reg. Kimberly Corrales Camacho por motivos personales.

Asimismo, justificación de la Alcaldesa Municipal – MSc. Beatriz Mora Valverde por motivos de la atención a las emergencias ocurridas por las fuertes lluvias.



Pág. 62

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

En virtud de lo anterior se procedió a aclarar y subsanar la omisión se procedió a incorporar una fe de erratas en el Tomo N° 143, el cual indica: *“Fe de erratas: Se deja constancia de que por error involuntario se omitió incluir a la Reg. Kimberly Corrales Camacho en el apartado de ausentes, justificación consta en el folio #316”*.

Se adjunta copia del folio 315 del Tomo N° 143 de Libros de Actas del Concejo Municipal.

Asimismo, se informa que en revisión de las actas correspondientes a los últimos cinco meses, se verificó que su asistencia y, cuando ha correspondido, sus ausencias, han sido consignadas correctamente en el apartado de Directorio de cada sesión.

Conocido el oficio MG-FPLN-22-2026, al respecto el Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) hay que tomar el acuerdo del punto N° 04 Que la corrección se someta al conocimiento del Concejo Municipal por el trámite que corresponda, y que de ella se deje constancia expresa en el acta de la sesión en que se conozca.

CAPÍTULO X. MOCIONES.

ARTÍCULO N°41. Se dio lectura a moción presentada por el Reg. Saaed Calderón Hernández, de fecha de 08 de setiembre de 2026, referente a solicitud de intervención del Concejo Municipal ante la CCSS para obtener informe técnico-sanitario sobre la afectación del acceso al transporte público en el distrito de Río Jiménez y comunidades servidas por la Ruta Nacional 730 y sus ramales.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que desde diciembre de 2024 los habitantes del distrito de Río Jiménez y comunidades vinculadas a la Ruta 730 y sus respectivos ramales enfrentan una afectación en el acceso al servicio regular de transporte público, situación que dificulta el desplazamiento de la población hacia centros educativos, laborales, comerciales y, particularmente, hacia los establecimientos de salud.

SEGUNDO: Que la falta de un servicio regular de transporte público puede representar una barrera económica y material para aquellas personas que requieren trasladarse desde las comunidades del distrito de Río Jiménez hacia los servicios de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), especialmente para personas adultas mayores, pacientes con enfermedades crónicas, personas con discapacidad y familias con limitaciones económicas.

TERCERO: Que, ante esta situación, resulta necesario contar con información oficial, objetiva y verificable de la CCSS que permita determinar si las dificultades de transporte están teniendo incidencia sobre el ausentismo, la pérdida o



reprogramación de citas médicas y, eventualmente, sobre la continuidad de los tratamientos y controles médicos de los habitantes de Río Jiménez y comunidades relacionadas.

CUARTO: Que el suscrito Regidor Saaed Calderón Hernández realizó desde el 9 de marzo de 2026 una solicitud dirigida al Dr. Jimmy Eduardo Ampié Guzmán, Director Área de Salud del cantón, solicitando información técnica y sanitaria relacionada con la pérdida o reprogramación de citas médicas de pacientes del Área de Salud de Río Jiménez, así como información sobre las causas registradas de dicho ausentismo.

QUINTO: Que, ante la ausencia de respuesta, el día 21 de abril de 2026 se remitió un nuevo correo electrónico jeampieg@ccss.sa.cr como recordatorio de la solicitud anteriormente planteada, sin que a la fecha se haya recibido la información requerida.

SEXTO: Que la información solicitada resulta de especial importancia para el ejercicio del control político municipal y para documentar, mediante evidencia institucional, las consecuencias que eventualmente esté generando la ausencia de un servicio regular de transporte público en el acceso efectivo de la población a los servicios de salud.

SÉTIMO: Que se ha planteado la necesidad de determinar, mediante información oficial de la CCSS, si dentro de los registros institucionales existen casos de citas perdidas o reprogramadas en los cuales se haya identificado como causa la falta de recursos económicos para el traslado, dificultades de acceso al transporte público u otras circunstancias relacionadas con la movilidad de los pacientes.

OCTAVO: Que también resulta pertinente conocer el criterio técnico de la CCSS respecto de las posibles consecuencias sanitarias que puede generar una barrera de acceso al transporte público, particularmente en pacientes que requieren controles periódicos, seguimiento de enfermedades crónicas, tratamientos continuos o atención preventiva.

NOVENO: Que esta información no constituye un requerimiento meramente administrativo, sino un insumo necesario para documentar técnicamente las gestiones que se realizan ante el Consejo de Transporte Público (CTP), con el objetivo de procurar la reanudación y regularización del servicio de transporte público en el distrito de Río Jiménez y en la Ruta 730 y sus ramales.

DÉCIMO: Que contar con información oficial de la CCSS Director Área de Salud del cantón permitiría fortalecer las gestiones institucionales y comunitarias ante el CTP, aportando evidencia concreta sobre la eventual afectación que la falta de transporte público puede estar ocasionando en el acceso de los habitantes a servicios esenciales.





Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 64

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

POR TANTO, SE MOCIONA:

1. Solicitar respetuosamente a la Gerencia Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social, por medio del Dr. Jimmy Eduardo Ampié Guzmán, que atienda la solicitud de información presentada desde el 9 de marzo de 2026 y reiterada el 21 de abril de 2026.
2. Solicitar que la CCSS emita un informe técnico y, cuando corresponda, certificado, que contenga, en la medida en que dicha información se encuentre disponible en sus registros institucionales:
 - a) El número de citas médicas perdidas, no atendidas o reprogramadas durante el período comprendido entre diciembre de 2024 hasta la fecha de emisión del informe, correspondientes a pacientes adscritos al Área de Salud de Río Jiménez de Guácimo.
 - b) Las causas de ausentismo registradas institucionalmente, determinando específicamente si existen registros en los cuales se haya consignado como motivo la falta de recursos económicos para el traslado, dificultades de acceso al transporte público o circunstancias relacionadas con la ausencia del servicio de autobús.
 - c) De ser técnicamente posible, una valoración institucional sobre el impacto que las barreras de transporte pueden generar en la continuidad de los controles médicos, tratamientos, atención preventiva y seguimiento de pacientes con enfermedades crónicas.
 - d) Cualquier otra información estadística o técnica que la CCSS considere pertinente para determinar la relación entre las dificultades de transporte y el acceso efectivo de los habitantes de Río Jiménez a los servicios de salud.
3. Solicitar a la Administración Municipal que, por los canales institucionales correspondientes, dé seguimiento a la presente gestión ante la CCSS y procure obtener respuesta formal a la solicitud planteada.
4. Solicitar que, una vez recibida la información por parte de la CCSS, esta sea incorporada como insumo documental dentro de las gestiones que se realizan ante el Consejo de Transporte Público (CTP) para procurar la reanudación del servicio de transporte público en el distrito de Río Jiménez, así como en la Ruta 730 y sus ramales y la misma se remita al Regidor solicitante para trámites administrativos.
5. Solicitar que el resultado de esta gestión sea puesto en conocimiento del Concejo Municipal, con el propósito de valorar las acciones de control político e institucional que correspondan para defender el acceso de los habitantes del cantón a servicios públicos esenciales.
6. Comunicar el presente acuerdo al Dr. Jimmy Eduardo Ampié Guzmán, Gerente Médico de la CCSS, solicitándole respetuosamente la atención de la información requerida y dejando constancia de que la solicitud original fue presentada el 9 de marzo de 2026 y reiterada el 21 de abril de 2026, sin que a la fecha se haya recibido respuesta y que este informe sea presentado a más tardar el martes 22 de setiembre del presente año, vía correo electrónico: concejomunicipal@guacimo.go.cr secretariaconcejo@guacimo.go.cr



JUSTIFICACIÓN

La presente moción tiene como finalidad obtener evidencia institucional objetiva que permita determinar si la ausencia o insuficiencia del transporte público está constituyendo una barrera efectiva para que los habitantes de Río Jiménez puedan acceder oportunamente a los servicios de salud.

Se pretende que sea la propia Caja, mediante sus registros y criterio técnico, la que determine si existe una relación entre las dificultades de transporte y el ausentismo o reprogramación de citas médicas.

La información resulta además necesaria para fortalecer las gestiones que se realizan ante el Consejo de Transporte Público, de manera que la solicitud de reanudación del servicio en Río Jiménez y la Ruta 730 y sus ramales no se sustente únicamente en manifestaciones de los usuarios, sino también en datos oficiales de una institución pública encargada de brindar servicios esenciales de salud.

Por lo anterior, se considera procedente que el Concejo Municipal respalde esta gestión y solicite formalmente que la CCSS atienda la información requerida.

El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Adicionalmente, aquí en esta moción que está también de forma digital, agregué unas tablas hechas en Excel que se podrían trasladar a la dirección médica para que sea completada, esta información, señores del Concejo, básicamente es lo siguiente, es poder utilizar alguna estrategia administrativa para poder casi que obligar al CTP a resolver el problema de transporte que le compete, nosotros como Concejo la comunidad de espera que unamos músculo político para presentar información técnica y no solamente las quejas de los vecinos que todos aquí sabemos y somos conscientes de que una familia de escasos recursos tiene que pagar 15000 colones para trasladarse desde cualquier parte, alrededor de Río Jiménez hasta la clínica de Guácimo, solamente en una ida y el regreso, otros 15000 colones. Ahora esto ha venido a empeorar mucho la situación de salud, entonces creemos que con esta información que nos pueda brindar el director, podamos nosotros como Concejo remitir esta información al CTP para poder no solamente adjuntar el tema de las quejas de los vecinos, sino también que se le está negando un derecho que según la Constitución nos corresponde a todos los seres humanos, que es el derecho a la salud, es un derecho universal, al no tener transporte, prácticamente los vecinos están siendo interrumpidos o les está afectando este derecho a la salud. Muchas gracias.

La Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: Bueno, voy a empezar cayendo mal. No sé si yo escuché mal, la moción es demasiado extensa, muy larga, pero le entendí al compañero como que él empezó a gestionar solo como regidor, él hizo la solicitud como regidor, a mí me la cuadraron con una moción que yo presenté y me dijeron, es que usted no puede tomar decisiones sola, y ahora escucho como que 2 veces ya la ha solicitado la información como regidor, no nos tomó en cuenta al Concejo, como no tiene respuesta, ahora sí viene a donde nosotros, esa es una. 2



Pág. 66

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

Le voy a caer mal a toda la población, dice que nadie sabe lo que tiene hasta que lo ve perdido y yo se los he dicho montones de veces, ahí por el banco, yo veo el montón de gente que se parquea con sus carritos y Guápiles, Guápiles, quién va para Guápiles ¿Quién va para Pocora? No usamos el transporte público cuando nos quedemos sin el transporte público Guápiles o a Pocora, vamos a venir a esta Municipalidad a reclamarle que qué hace para restaurar el transporte público. ¿Por qué? Porque a nadie le va a servir, como ya lo hemos hablado una infinidad de veces aquí, tener un bus dando vueltas sin nadie adentro, gastando llantas, gastando combustible, pagándole a un chofer nada más para que la gente tenga el placer de ver el bus subir y bajar ah porque tienen platita y me precisa irme y llegar rápido a Guápiles porque yo me he parado ahí a esperar el bus y he visto y a mí me han ofrecido el servicio y no me importa asolearme o mojarme pero yo me quedo ahí esperando el bus porque yo tengo que ser solidaria con esas personas que dice Saed, que después no van a tener los recursos, yo tengo mi vehículo, yo puedo venir en mi vehículo, pero acaso yo nací en carro, yo no nací en carro y yo uso el transporte público y me siento orgullosa de usarlo para apoyar a todas esas personas entonces qué pasó aquí adentro, es que me urge llegar a Guácimo ah qué pereza esperar ese bus esa chatarra que viene toda empolvada, dicen que “es que las carreteras”, y yo siempre me dije, vienen y dicen es que la municipalidad no le da mantenimiento a las carreteras y que por eso se fue la empresa, de Río Jiménez acá hay una buena carretera y sin embargo, se fue la empresa autobusera, pero no fue por la carretera, fue porque la gente no usaba el transporte, entonces esa es mi simple opinión.

El Sind. Walter Cambroner Salazar, dice: Bueno, la pregunta mía es porque le estoy entendiendo que al fin de todo lo que se busca es 2 cosas: uno, que se restablezca el servicio para mejorar la salud de las personas, o por lo menos para evitar que las personas pierdan citas, ok, para mí eso es todo pregunto, ¿de quién depende que se reinstale el servicio? o sea el MOPT lo hace el MOPT puede sacar una licitación y si no hay quien participe hasta ahí llega porque digamos si yo tuviera plata para una empresa yo no voy a perder en esto es parte de lo relacionado con lo que está comentando Maricel porque, digamos, si yo fundo una empresa es para producir dinero y ganancia, eso más bien produce pérdidas, entonces yo creo que la solución no es solamente restaurar el servicio porque va a ser muy difícil, lo que sí debería de buscarse es otra solución para que esas personas que tienen que trasladarse para acá no se trasladen aquí, sino que allá mismo la clínica vaya allá ok, eso sí es más vial para mí es más viable eso, a crear un EBAIS, un mini EBAIS ahí para que la gente tenga que trasladarse ahí, pero la cuestión del transporte difícilmente ya la gente cuando se acostumbró a una parte ya no lo va a sacar uno a veces de ese ritmo yo creo que aunque se desee restaurar ese servicio y aunque usted intente por todos los medios buscar y presionar al MOPT para que lo haga, al final de cuentas, los que participen en la oferta y el transporte son los que van a decidir si sí o no, no es ni siquiera el MOPT, gracias.



Pág. 67

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

El Reg. Jairo Barrantes Aguilar, dice: Bueno, buenas noches, hay algo que me llamó la atención justamente ahorita que Don Saaed está tomando el tema del transporte justamente de Río Jiménez, me encontraba haciendo en una casa, un servicio y esa persona me informa que la Municipalidad es la culpable de no tener el transporte ahí, me dice eso y yo, pero si la Municipalidad ha hecho gestiones, me dice sí, han hecho gestiones, pero no como las quieren ellos, yo como ¿cómo las quieren ellos? Me dice sí, porque me dicen que el encargado de transportes aquí en la zona de Limón y de Guápiles, y de esto dice que nosotros como municipalidad nunca hemos llegado con un proyecto que diga ¿Cuál es el alcance que se va a tener con los pasajeros? que ¿Cuál es el alcance que se va a tener para la comunidad? el beneficio, o sea, no se le ha presentado nunca un proyecto así, que por eso ellos no nos han otorgado a nosotros otro transporte público aquí, que esa es la respuesta a mí me asombra escuchar que digan eso. ¿Por qué? Porque que yo sepa, todavía eso está concesionado, cierto, no, ya se ya se sacó la concesión por completo, aunque la haya dejado votada ok, pero de igual manera yo que he escuchado a un Saaed que ha peleado por eso, hemos también en la Comisión de Transporte se había hablado también de que se presentaba un proyecto y entonces a mí me llama la atención de escuchar esas palabras de la gente que dice que ya y que nosotros somos los que no nos hemos movido y creo que aunque usted haga eso Saaed, tampoco nos va a mover, porque si ellos quieren que nosotros le presentemos el proyecto como ellos digan, y creo que por ahí vamos mal también entonces, porque al final de cuentas no nos van a dar pelota, entonces creo que vamos a tener que hacer en consenso con la comisión de transporte un proyecto como ellos lo están diciendo, agregarle eso que tiene usted ahí, pero también agregarle el beneficio de cuántas personas lo van a usar, cuántas personas se van a ver beneficiadas en el transporte diario, porque ellos lo van a querer así y también que cómo va a ser el método de utilización del transporte, no en bus, porque supongo que no vamos a poner autobuses grandes vamos a tener que comenzar con buses más pequeñitos, más compactos y utilizarlos ahí que creo que sería la mejor opción, tal vez para por lo menos comenzar.

La Reg. Blanca Rosa Mejía Medina - Vicepresidenta Municipal, dice: Escuchando a los compañeros y escuchando a Jairo yo que Jairo, como regidor, le hubiera contestado a esa persona que nosotros, el Concejo, sí nos hemos movido, porque cuando se cerraron esas rutas, yo fui una de ellas que presenté la moción para que vinieran los de Tracasa aquí estuvieron los de Tracasa sentados en esa mesa de al frente ¿Y qué dijeron? Que no iban a poner transporte porque no les estaba dejando ganancia, que la gente prefería el transporte de los taxis y los únicos días que los buses se les llenaban eran los días cuando venían a cobrar la pensión los adultos mayores pero ya por cobrada la pensión era más fácil pagar el taxi, llegar a Guácimo, llegar a Río Jiménez entonces para la empresa no era rentable, esa fue la explicación que ellos dieron y se ha gestionado porque después vino la empresa de Peri, que dijo que iba a poner una buseta, que Don Saaed dijo, ya el siguiente mes ya van a estar las busetas que ya vienen y aquí nos quedamos esperando lo



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 68

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

que el señor regidor Saaed dijo que venían las busetas, nunca se vio que llegaran las busetas al Cantón de Guácimo ahí adentro no hubo solución, porque compañeros, porque no es rentable, ninguna empresa va a venir por más que queramos y nosotros como regidores, señor Saaed, no podemos nosotros exigirle al CTP que nos ponga el transporte porque no nos compete a nosotros como regidores, eso podemos gestionarlo, pero exigirles como regidores no podemos exigir y lo otro, eso de que usted se va solo a gestionar las cosas, acuérdesse que la vez pasada ya le habían hecho un llamado de atención a usted, porque como regidores somos 7 regidores más las suplencias, aquí donde tomamos los acuerdos, no ir sola, un ejemplo, me voy yo como regidora Blanca, en la calle ya no soy regidora, al bajar esas gradas, yo dejo de ser regidora, soy una ciudadana común y silvestre no puedo andar utilizando mi credenciales en la calle para hablar con las personas, yo voy y dialogo como ciudadana porque eso nos puede conllevar a que nos sancionen, viene alguien por maldad, nos acusa y hasta las credenciales podemos perder, tengamos cuidado como regidores que somos, como nos conducimos ya después de la Municipalidad, somos común y silvestre, así de sencillo y ojalá si algún día alguna empresa quisiera venir a volver a poner el transporte en Guácimo, bienvenido, pero no podemos obligar a nadie y sí el Concejo ha hecho gestiones para que se ponga transporte, que no se ha dado, no se ha dado porque ya eso no nos compete a nosotros obligar a Tracasa, que ya no existe Tracasa ahora creo que es los Caribeños que tienen esa empresa, ya que llega Guácimo, Pocora, Siquirres y Limón, porque Tracasa vendió, ya no existe entonces señores, así que vamos a seguir que utilizando el taxi, porque verdaderamente eso es lo único que tenemos en la parte de aquí de la parte norte, ya Pocora y todo eso sí tienen transporte incluso nosotros si nos movilizamos a Guápiles y les podemos agarrar el bus que ahí siempre llega aquí a Guácimo y eso ha sido culpa de nosotros mismos, los ciudadanos, de la parte de la bajura, porque pertenezco a esa parte norte de no haber utilizado el bus yo me paraba ahí en la pista al frente a ver los buses vacíos, bajaba el bus con 2 o 1 que rentable iba a ser para la empresa ninguna empresa le gusta perder así que compañeros, quieran o no quieran, y eso no es culpa tampoco que las personas no reciban sus citas porque las citas se las dejan vean, a nosotros nos dejan la cita, tenemos que ir a Limón, tenemos uno ve cómo se mueve con tal de no perder la atención médica.

El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Buenas tardes, bueno, permítame ampliar el tema, yo en realidad entiendo cuál es la preocupación de ustedes de que yo actúe como regidor independiente, pero yo conozco bien cuáles son mis alcances, mis limitaciones en este Concejo yo para aclarar la ansiedad de ambas regidoras, yo en realidad hice la solicitud como ciudadano como un ciudadano normal, ustedes conocen en ningún momento yo hice la solicitud como regidor, como dice la solicitud como ciudadano y no se dio respuesta, entonces acudo como ciudadano al Concejo Municipal para que respalden esta gestión. En ningún momento yo utilicé mis credenciales como regidor fuera de este Concejo, no lo haría, no caería en ese error, ni mucho menos exponerme yo como dice la señora



Blanca a una pérdida de credenciales yo creo que ya tenemos la suficiente experiencia de todas las cosas que aquí han sucedido para cometer un infame error de estos señores regidores, pues si me están culpando porque yo hice la gestión como ciudadano, les pido las disculpas del caso, les pido perdón, pero también les pido que, por favor, apoyen esta moción para que los ciudadanos del distrito de Río Jiménez y sus comunidades no se vean afectadas por esta continuidad de falta de transporte público, no son recursos, lo que estoy pidiendo, simplemente es el apoyo a esta gestión con la información que nos del doctor Anpier junto con un grupo de profesionales que se está gestionando esto, la idea es darle una estrategia para poder comunicar al CTP que nos dé una solución, señor Blanca tiene razón, no se puede obligar a ninguna institución estoy totalmente de acuerdo, pero también estoy de acuerdo en que debemos de agotar todas las vías existentes posibles si existe un pequeño a luz en la gestión, aprovechémosla, porque al final siguen siendo los vecinos de Río Jiménez los que están altamente afectados no solamente eso, sino que ya se han hecho análisis de que no solamente estamos hablando del tema de salud, estamos hablando de que el comercio de Guácimo está desapareciendo y está desapareciendo porque todo ese Distrito que por cierto desde que se le agregó el nuevo territorio creció casi un 40 % más en su población toda esa población está comprando en otro lado que no es Guácimo por qué porque no hay transporte público entonces el tema de la Salud es un tema de interés, por supuesto que es de alto interés el tema económico es muy importante y no lo podemos dejar a un lado nosotros tenemos el compromiso ante la comunidad de rescatar todas las áreas comerciales que podamos para poder mejorar la condición de los ciudadanos del Cantón de Guácimo, ustedes ven que cada día cada mes que pase hay locales cerrando porque el volumen de ventas ha bajado drásticamente entonces las cargas económicas son más altas del valor de que han podido lograr vender, entonces les pido por favor vuelvo y repito las disculpas del caso por haber actuado como ciudadano, pero si ustedes lo ven conveniente apoyarme con esta moción para obtener estas estadísticas que ocupamos para poder seguir con un paso administrativo y poder utilizar el músculo del Concejo para traer este beneficio, gracias.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Antes de darle la palabra a la compañera Sonia, la verdad que vamos a ver bueno ustedes saben que yo soy residente del distrito de Duacaré y el distrito de Duacaré con el distrito Río Jiménez casi es uno solo y en mi caso bueno tengo 28 años de trabajar en el MEP y siempre la gente iba entonces tengo un vínculo de amistad, la verdad que sí, sí, está muy afectada, de mucha necesidad esa parte del tema de transporte, siempre he dicho que tiene 90 comunidades y todo tiene problemas, pero siempre yo creo que hay que priorizar y no solo Río Jiménez sino que también Duacaré explico, vean el caso de la compañera síndica no puede trasladarse no puede venir, entonces como dice Walter le doy la razón, pero si hay que buscar una solución, porque la verdad que no es justo, vea por ejemplo la parte allá de lo que es Santa Rosa, la Lucha, Los Ángeles es una injusticia que esa gente no tenga transporte cómo trasladarse para acá, repito yo conozco cualquier cantidad de gente del



Pág. 70

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

Distrito de Río Jiménez somos dos distritos muy unidos tengo un montón de amigos y amigas y entonces la verdad que es algo que necesitamos buscar la forma como solucionar el problema.

La Sind. Marisela García Torres, dice: Recientemente, yo también como representante de la voz del pueblo de distrito Río Jiménez, había acompañado a la ADI de Río Jiménez a la Asamblea Legislativa, donde le habíamos planteado, nos atendió el despacho doña María Marta Carballo y estuvimos reunidos precisamente en una mesa de trabajo para ver esa situación, lo que en aquel entonces el Ministro de Transporte Público la alternativa de solución que nos daba era que se unificaran las asociaciones de desarrollo del distrito de Duacaré y asociaciones de desarrollo del distrito de Río Jiménez ¿Por qué? Porque son los 2 distritos afectados, entonces ellos lo que planteaban era de que ambas asociaciones, se unificaran y plantearan la oportunidad de plantear un proyecto de una cooperativa de transporte que brindara el servicio a ambos distritos haciendo un análisis y todo lo que se dialogó la mesa, ellos le tiran pues como decimos la pelota a DINADECO donde DINADECO lo que los representantes con sus expertos, los presidentes de las asociaciones lo que nos dicen igual la misma posición de los transportistas es que obviamente ellos reciben solo un 2% entonces, quién va a pagar garantías sociales, seguros, pólizas, entonces no es rentable al no ser rentable, esa opción se descarta, porque precisamente no hay como que viabilidad, ok en esa parte sin embargo, escuchando la propuesta de Saaed y viendo la posición de acá del Concejo, aunque si bien es cierto no se ha votado, yo considero que sería importante escuchar también a las partes, escuchar alternativas de posible solución porque yo como representante de la voz de Río Jiménez y también como usuaria del servicio de Salud, si nos vemos afectados y bastante y comprendo la posición de la regidora Maricel Elizondo, que si bien es cierto, y es así, porque así es la ciudadanía es la que hemos tenido la culpa de que ya no exista el transporte, bueno, aquí ya no es si tuvimos o no tuvimos la culpa porque ya eso está y lastimosamente ha sido muy repetitivo o sea, esto no es la primera vez que ocurre en el distrito, no es la primera vez sin embargo, la primera vez que ocurrió si se dieron las propuestas de soluciones y se recuperó, el transporte, pero ahora y si bien es cierto, sí afecta el comercio, el sector salud, la parte educativa hasta el momento en el distrito no se ha visto tan afectada, porque al haber SINDEA, pues la junta pues se ha preocupado, por mantener su transporte sino créame que en esa parte también ya fuese diferente el escenario, pero créanme que en el sector salud y la parte laboral sí ha afectado bastante máxime que ahora en el distrito y pues ya han cerrado bananeras y un sin número de situaciones que se vienen presentando y esto viene agrandar más la problemática, entonces yo sí insto al honorable Concejo obviamente van a analizar la propuesta que presenta la moción de Saaed, pero que sí se valore realmente buscar una alternativa de solución somos el gobierno local primero que nada somos los que el pueblo nos tiene aquí y para eso estamos y parte de nuestras responsabilidades como gobierno local es escuchar a la ciudadanía no es buscar que quién tiene la culpa o quién no tiene la culpa, pero sí parte de eso, señores y señoras regidoras, y también me



Pág. 71

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

incluyo, es parte he hecho mi trabajo hasta donde he podido, porque hemos tratado de articular de una u otra forma, buscar posibles alternativas, pero señores, se requiere del apoyo de ustedes no es solo aquí decir, no, mire, no podemos, no, busquemos una solución, llamemos a las personas que corresponden, él pide un apoyo para que se brinde una estadística de impacto que tanto en la salud ha afectado al distrito, señores, apoyemos eso porque lo que necesitamos es ese insumo para poder evidenciar qué posible solución vamos a traer ese es mi criterio no sé hasta qué punto se va a apoyar toda la moción pero que sí lo valoren si tienen que llamar a articular alguna entidad que venga pues que se maneje de esa manera, muchas gracias.

La Reg. Patricia Donaldson Dixon, dice: Buenas tardes, yo considero que aquí sería súper importante formar una comisión para que haya más peso, porque, así como en otras ocasiones han invitado a todo el pueblo a venir por otras situaciones, deberían de crear una comisión especial para tratar de resolver esta situación, porque realmente sí es una situación, como dicen triste de un pueblo no tenga transporte y no solo afecta la salud, comercio, niños, todas las situaciones, yo considero que se forme una comisión especial donde se tome en cuenta la comunidad, porque si la comunidad responde y realmente si necesitan el transporte, ellos lo van a demostrar y van a presentarse en todas las reuniones que se van a realizar y van a manifestar la necesidad porque aquí pueden traer los mejores buses del mundo, pero si el pueblo no responde se van a volver a ir, la solución de esta situación está en las manos de la comunidad, porque el transporte había, se fue y se ha ido varias veces, como menciona la compañera, pero si aquí viene otra empresa y viene y se van, pero si el pueblo no se compromete y demuestran que realmente necesitan el servicio pues formen una comisión, inviten a la comunidad, si hay que ir a reunirse allá, pues se reúnen y que demuestren que realmente necesitan el servicio, porque por más que digamos acá, si el pueblo no dice sí lo necesitamos, sí vamos a responder entonces yo creo que una empresa va a tomar la decisión y venir. Gracias.

La Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: Yo apoyo completamente lo que dice la compañera Patricia, debería de hacerse una comisión que se trabaje en eso, aparte de que no me gusta la moción porque dice que la respuesta del doctor Ampier se la giren al señor regidor solicitante entonces no es al Concejo, entonces la respuesta no va a llegar al Concejo por ese lado, apoyo a Patricia.

El Reg. Saaed Calderón Hernández, dice: Gracias, Bueno, para aclarar a la compañera Maricel, los correos que se anotaron en la moción son correos del Concejo municipal y la secretaria del Concejo en ningún momento estoy anotando un correo personal, obviamente que se me refiera la respuesta a mí, o sea, lógicamente, señores, si don Alfonso, si el señor región Lobo presenta una moción cuando venga la respuesta, ¿a quién hay que referir la respuesta? lógicamente, la respuesta hay que referirla al solicitante, por eso hago hincapié y le



Pág. 72

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

aclaro porque necesito de su voto la respuesta se le sea remitida al Concejo propiamente a mí, cuando llegue la respuesta acá, se lea y se haga el trámite de traslado, que me la trasladen a mí. Ahora bien, doña Patricia y a la compañera Maricel esta comisión se creó desde marzo del año anterior, el año 2025, está incluido el señor regidor Alfonso Gutiérrez, mi persona, hay cuatro presidentes de asociaciones de desarrollo en la comisión, hay varios representantes de las comunidades en esa comisión, pero les voy a ser honestos, el apoyo que es o las gestiones que este Concejo ha hecho, han pasado muy invisibles, es muy poca la gestión la verdad es que tenemos muy buenas intenciones de que esto se resuelva, pero a nivel de grupo de Concejo ante el pueblo somos invisibles entonces, qué queremos hacer con esto, bueno, básicamente es revivir nuevamente esta gestión para ver si a través de una estrategia legal política podemos nosotros alcanzar el éxito de restablecer nuevamente el transporte público es válido todas las justificaciones que ustedes dicen, pero ninguna justificación acá le está resolviendo de forma inmediata al pueblo creo que con esta moción podemos reforzar mucho un soporte que queremos hacer junto con la parte legal obviamente les voy a informar qué es lo que se va a hacer para que luego esto pase a una etapa 2 y se pueda trasladar. Lo que queremos es exactamente eso, resolverle al pueblo, porque para gestiones somos muy buenos, pero para resolver estamos a prueba, queremos ver si a través de esta moción podemos nosotros traer esa solución que tanto necesita la comunidad, cuando yo digo el distrito de Río Jiménez, la ruta 730 de Ramales para apoyar al compañero Nelson Lobo, cuando dice Ramales también va incluido Duacaré, Pueblo Nuevo, Santa Rosa, Villafranca y todo eso entonces por eso es que nosotros anotamos exactamente la ruta 730 y Ramales eso ya está incluido quien venga a dar la solución señores aprovechemos este auge otra vez volvió al centro de atención esta necesidad de la comunidad y queremos resolverle, muchas gracias.

La Reg. Sonia Isabel Elizondo Jiménez, dice: Bueno, voy a darles una pequeña lección de humanidad yo creo que aquí las banderas, al igual que el primero de mayo, que se dijeron que hay que quitarlas y dejar sola esa, la que está. Estamos aquí es para solucionarle los pueblo.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Muchas gracias, compañera Sonia la verdad yo tengo varios periodos de estar acá y viera que es en todos los Concejos es un discurso falso, porque la verdad que todo periodo eso y bueno, cuando venga las sesiones siguientes le voy a recordar eso, desgraciadamente no lo respetan hay veces que tiran a matar como dicen, este es un discurso desde 2006 que estoy acá lo vengo escuchando.

El Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Muchas gracias, señor Presidente, ya para tal vez la someta a votación, si lo que lo que busca la moción del compañero Saaed es tener elementos que sustenten ante el Concejo de Transporte Público la necesidad de contar con ese servicio, entiendo muy bien el





Pág. 73

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

tema de los empresarios porque no van a tener un negocio que sea ruinoso, pero nosotros tenemos que hacer la gestión entonces eso viene a reforzar esa solicitud viene a reforzar, supongo, porque podría ser que no sea así quizás no se hayan perdido citas, quizás porque la gente hace lo posible para venir, sea cual sea la forma, pero vamos a tener información mientras tanto, no sabemos, yo considero que es importante por lo menos tener esa información y si nos sirve, pues perfecto y si no, pues ni modo, seguiremos haciendo la gestión en la comisión que se ha formado incluso estaba el señor Carlos de aquí de la Fotocar, porque igual afecta el comercio, entonces, pues hay que reactivar la comisión se habían hecho cartas al transporte, al Concejo de transporte público no tuvimos respuestas o tuvimos unas respuestas indicando de que ellos como quien dice, no podía hacer nada, esta es una situación que no solamente vive Guácimo, hay una cantidad importante a nivel país de rutas que han sido abandonadas, pero ahora se han arreglado caminos, entonces yo creo que tal vez hay empresarios que les interese un poquito porque viendo los caminos que se han reparado y entonces ellos tal vez no sea tan ruinoso el negocio igual hay que hacer la conciencia como ustedes dicen con la población para que no abandonen a esos empresarios, porque un empresario puede venir probar 3 meses si no le funcionó el negocio se va, pero a nosotros nos corresponde hacer lo que sea necesario para que estas personas tengan el servicio de transporte público yo sí voy a votar a favor la moción en ese sentido, porque de la peor gestión es la que no se hace entonces yo creo que sí tenemos que buscar alguna manera y si hay alguna otra idea de algún compañero o compañera que colabore, que contribuya a que tengamos más elementos que nos ayuden a hacer la solicitud, pues que bienvenidos sean. Muchas gracias.

La Reg. Saida Sáenz López, dice: Bueno, es muy importante esa moción y creo que hay que hacer todo lo posible, realmente es bastante caro un taxi de allá hasta acá en mi comunidad, la Argentina tampoco tenemos transporte, pero el trayecto es más corto, también creo que como comisión deberían de hablar también con los piratas, que también haga conciencia de que traten de no ir a las paradas a llevarse la gente, porque sinceramente eso afecta mucho y realmente ellos también se van a ver afectados, pero también tienen que hacer conciencia, que es más la necesidad del pueblo que necesita ese transporte y si ellos también no ayudan al pueblo pues se verán más afectados si es verdad, ellos se ven afectados, pero creo que hay límites, ellos pueden ok andar en su comunidad ofreciendo su servicio, pero no venirse a donde están las paradas de buses a ofrecer ese servicio creo que también debería la Comisión acercarse a ellos y si ellos no prestan atención, pues ya habrá que llamar al tránsito que sería exigirle que se ponga detrás de ellos, porque todo eso va de la mano si no se ponen a conversar y a ver todo esto, pues hay que tocar puertas por todos lados, Muchas gracias.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: esta moción ha sido ya muy discutida y tiene mucho rato ya eso entonces voy a someter a votación la verdad que me suena bien aprobarla y también lo que decía Doña





Pág. 74

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

Patricia a formar una comisión ojalá incluir tanto el Concejo Municipal y los vecinos y asociación de desarrollo puede ser de Río Jiménez ok listo, **señores y señoras que están de acuerdo aprobar la moción presentada por el señor Saaed Calderón, sírvase por favor levantar la mano. Con 6 votos queda aprobada, quedando por mayoría calificada voto disidente Reg. Patricia Donaldson Dixon y dispensada de trámite de Comisión, en firme.**

ACUERDO N° TREINTA. Conocida la moción presentada por el Reg. Saaed Calderón Hernández, referente a solicitud de intervención del Concejo Municipal ante la CCSS para obtener informe técnico-sanitario sobre la afectación del acceso al transporte público en el distrito de Río Jiménez y comunidades servidas por la Ruta Nacional 730 y sus ramales.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que desde diciembre de 2024 los habitantes del distrito de Río Jiménez y comunidades vinculadas a la Ruta 730 y sus respectivos ramales enfrentan una afectación en el acceso al servicio regular de transporte público, situación que dificulta el desplazamiento de la población hacia centros educativos, laborales, comerciales y, particularmente, hacia los establecimientos de salud.

SEGUNDO: Que la falta de un servicio regular de transporte público puede representar una barrera económica y material para aquellas personas que requieren trasladarse desde las comunidades del distrito de Río Jiménez hacia los servicios de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), especialmente para personas adultas mayores, pacientes con enfermedades crónicas, personas con discapacidad y familias con limitaciones económicas.

TERCERO: Que, ante esta situación, resulta necesario contar con información oficial, objetiva y verificable de la CCSS que permita determinar si las dificultades de transporte están teniendo incidencia sobre el ausentismo, la pérdida o reprogramación de citas médicas y, eventualmente, sobre la continuidad de los tratamientos y controles médicos de los habitantes de Río Jiménez y comunidades relacionadas.

CUARTO: Que el suscrito Regidor Saaed Calderón Hernández realizó desde el 9 de marzo de 2026 una solicitud dirigida al Dr. Jimmy Eduardo Ampié Guzmán, Director Área de Salud del cantón, solicitando información técnica y sanitaria relacionada con la pérdida o reprogramación de citas médicas de pacientes del Área de Salud de Río Jiménez, así como información sobre las causas registradas de dicho ausentismo.

QUINTO: Que, ante la ausencia de respuesta, el día 21 de abril de 2026 se remitió un nuevo correo electrónico jeampieg@ccss.sa.cr como recordatorio de la solicitud anteriormente planteada, sin que a la fecha se haya recibido la información requerida.



Pág. 75

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

SEXTO: Que la información solicitada resulta de especial importancia para el ejercicio del control político municipal y para documentar, mediante evidencia institucional, las consecuencias que eventualmente esté generando la ausencia de un servicio regular de transporte público en el acceso efectivo de la población a los servicios de salud.

SÉTIMO: Que se ha planteado la necesidad de determinar, mediante información oficial de la CCSS, si dentro de los registros institucionales existen casos de citas perdidas o reprogramadas en los cuales se haya identificado como causa la falta de recursos económicos para el traslado, dificultades de acceso al transporte público u otras circunstancias relacionadas con la movilidad de los pacientes.

OCTAVO: Que también resulta pertinente conocer el criterio técnico de la CCSS respecto de las posibles consecuencias sanitarias que puede generar una barrera de acceso al transporte público, particularmente en pacientes que requieren controles periódicos, seguimiento de enfermedades crónicas, tratamientos continuos o atención preventiva.

NOVENO: Que esta información no constituye un requerimiento meramente administrativo, sino un insumo necesario para documentar técnicamente las gestiones que se realizan ante el Consejo de Transporte Público (CTP), con el objetivo de procurar la reanudación y regularización del servicio de transporte público en el distrito de Río Jiménez y en la Ruta 730 y sus ramales.

DÉCIMO: Que contar con información oficial de la CCSS Director Área de Salud del cantón permitiría fortalecer las gestiones institucionales y comunitarias ante el CTP, aportando evidencia concreta sobre la eventual afectación que la falta de transporte público puede estar ocasionando en el acceso de los habitantes a servicios esenciales.

Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:**

- Solicitar respetuosamente a la Gerencia Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social, por medio del Dr. Jimmy Eduardo Ampié Guzmán, que atienda la solicitud de información presentada desde el 9 de marzo de 2026 y reiterada el 21 de abril de 2026.
- Solicitar que la CCSS emita un informe técnico y, cuando corresponda, certificado, que contenga, en la medida en que dicha información se encuentre disponible en sus registros institucionales:
 - a) El número de citas médicas perdidas, no atendidas o reprogramadas durante el período comprendido entre diciembre de 2024 hasta la fecha de emisión del informe, correspondientes a pacientes adscritos al Área de Salud de Río Jiménez de Guácimo.





Pág. 76

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

- b) Las causas de ausentismo registradas institucionalmente, determinando específicamente si existen registros en los cuales se haya consignado como motivo la falta de recursos económicos para el traslado, dificultades de acceso al transporte público o circunstancias relacionadas con la ausencia del servicio de autobús.
- c) De ser técnicamente posible, una valoración institucional sobre el impacto que las barreras de transporte pueden generar en la continuidad de los controles médicos, tratamientos, atención preventiva y seguimiento de pacientes con enfermedades crónicas.
- d) Cualquier otra información estadística o técnica que la CCSS considere pertinente para determinar la relación entre las dificultades de transporte y el acceso efectivo de los habitantes de Río Jiménez a los servicios de salud.
- Solicitar a la Administración Municipal que, por los canales institucionales correspondientes, dé seguimiento a la presente gestión ante la CCSS y procure obtener respuesta formal a la solicitud planteada.
- Solicitar que, una vez recibida la información por parte de la CCSS, esta sea incorporada como insumo documental dentro de las gestiones que se realizan ante el Consejo de Transporte Público (CTP) para procurar la reanudación del servicio de transporte público en el distrito de Río Jiménez, así como en la Ruta 730 y sus ramales y la misma se remita al Regidor solicitante para trámites administrativos.
- Solicitar que el resultado de esta gestión sea puesto en conocimiento del Concejo Municipal, con el propósito de valorar las acciones de control político e institucional que correspondan para defender el acceso de los habitantes del cantón a servicios públicos esenciales.
- Comunicar el presente acuerdo al Dr. Jimmy Eduardo Ampié Guzmán, Gerente Médico de la CCSS, solicitándole respetuosamente la atención de la información requerida y dejando constancia de que la solicitud original fue presentada el 9 de marzo de 2026 y reiterada el 21 de abril de 2026, sin que a la fecha se haya recibido respuesta y que este informe sea presentado a más tardar el martes 22 de setiembre del presente año, vía correo electrónico: concejomunicipal@guacimo.go.cr
secretariaconcejo@guacimo.go.cr

Se dispensa de trámite de comisión.

Acuerdo aprobado con seis votos positivos, se consigna el voto disidente de la Reg. Patricia Donaldson Dixon.

APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA. ACUERDO EN FIRME.



ARTÍCULO N°42. Se dio lectura a moción presentada por el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, de fecha de 15 de setiembre de 2026, referente a solicitud de inspección e informe técnico integral sobre cauce histórico, posibles desvíos de aguas, condiciones sanitarias y zanja construida en el derecho de vía en Calle Fallas Cambronero

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que corresponde a la Municipalidad velar por la adecuada administración, conservación y funcionamiento de la infraestructura vial cantonal, así como adoptar las medidas necesarias para prevenir riesgos que puedan afectar a las personas, propiedades, caminos públicos y demás bienes de interés colectivo.

SEGUNDO: Que en el sector objeto de esta moción existe desde hace varias décadas un cauce, quebrada o conducción natural de aguas cuya existencia y funcionamiento histórico pueden ser acreditados, entre otros medios, mediante inspecciones de campo, antecedentes disponibles y testimonios de vecinos de larga residencia en la comunidad.

TERCERO: Que las aguas que históricamente discurren por dicho cauce han sido utilizadas por vecinos de la zona para distintas actividades, entre ellas agricultura, ganadería, cultivo de tilapias y otros usos productivos; y que incluso algunas familias que no cuentan con servicio de agua potable del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) utilizan o han utilizado dichas aguas para **usos domésticos**.

CUARTO: Que la eventual ausencia, antigüedad o dificultad para localizar permisos, concesiones u otros documentos relacionados con determinados aprovechamientos del recurso hídrico no debe conducir, por sí sola, a desconocer la existencia histórica del cauce ni los usos que se han desarrollado alrededor de este, correspondiendo a las autoridades competentes determinar la situación jurídica, ambiental y técnica de cada caso.

QUINTO: Que cualquier decisión que eventualmente implique eliminar, cerrar, modificar o reducir sustancialmente el flujo del cauce histórico podría generar afectaciones a actividades productivas y a familias de la comunidad, razón por la cual una intervención de esa naturaleza debería estar precedida por los estudios técnicos, ambientales, sanitarios y jurídicos correspondientes y por la intervención de las autoridades competentes.

SEXTO: Que, según lo manifestado por vecinos, podrían existir intervenciones o desvíos realizados aguas arriba que habrían alterado la forma en que históricamente han discurrido las aguas, por lo que resulta necesario determinar técnicamente el origen de las aguas, su recorrido histórico y actual, así como





Pág. 78

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

identificar eventuales modificaciones, canalizaciones o desvíos que pudieran estar incidiendo sobre el caudal que llega al sector.

SÉTIMO: Que el objeto de esta gestión no debe ser cuestionar de manera anticipada la existencia del cauce histórico ni los usos consolidados alrededor de este, sino determinar si existen **desvíos, obras o intervenciones posteriores que hayan modificado el comportamiento natural o histórico de las aguas**, establecer sus efectos y, de corresponder, determinar las medidas correctivas que procedan conforme al ordenamiento jurídico.

OCTAVO: Que también se ha observado que, en determinadas ocasiones, las aguas provenientes de sectores ubicados aguas arriba presentan una **coloración verdosa u otras características anormales**, existiendo la posibilidad de que transporten materia orgánica, incluyendo residuos provenientes de actividades ganaderas, circunstancia que requiere valoración técnica y sanitaria y no debe darse por comprobada sin los análisis correspondientes.

NOVENO: Que esta circunstancia adquiere especial relevancia debido a los usos agrícolas, pecuarios, piscícolas y domésticos que algunos vecinos realizan de estas aguas, por lo que resulta necesario determinar su calidad y establecer si existe algún riesgo para la salud humana, los animales, los cultivos o el ambiente.

DÉCIMO: Que la Municipalidad realizó una zanja dentro del derecho de vía para conducir o evacuar aguas; sin embargo, según lo observado y manifestado por vecinos, anteriormente el manejo de estas aguas se realizaba mediante una cuneta de menor profundidad que cumplía adecuadamente su función.

DÉCIMO PRIMERO: Que, independientemente de que la obra se encuentre dentro del derecho de vía municipal, corresponde valorar técnicamente si las dimensiones y profundidad actuales de la zanja son necesarias y proporcionales al volumen de agua que debe manejar, así como determinar si genera riesgos para peatones, vehículos, propiedades colindantes, erosión, estabilidad del terreno o cualquier otro peligro para la seguridad pública.

DÉCIMO SEGUNDO: Que antes de adoptar medidas definitivas resulta conveniente contar con un análisis integral que permita distinguir claramente entre: **a) el cauce o recorrido histórico de las aguas; b) las posibles modificaciones o desvíos realizados aguas arriba; c) la calidad sanitaria y ambiental de las aguas; y d) la necesidad, dimensiones, seguridad y características técnicas de la zanja construida dentro del derecho de vía.**

POR TANTO, MOCIONO

PRIMERO: Solicitar a la Administración Municipal que, por medio de las dependencias técnicas competentes, realice una **inspección integral en el sitio**,



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

procurando abarcar no solamente la zanja construida en el derecho de vía, sino también el recorrido de las aguas arriba y aguas abajo, hasta donde técnica y legalmente resulte posible.

SEGUNDO: Que se determine, mediante criterio técnico, el recorrido histórico y actual de las aguas y se identifique la existencia de posibles desvíos, canalizaciones, represamientos, rellenos, tuberías, obras u otras intervenciones que hayan podido modificar su recorrido o aumentar, disminuir o alterar el caudal que llega al sector.

TERCERO: Que el análisis diferencie expresamente el **cauce histórico existente desde hace décadas** de aquellas modificaciones o desvíos que eventualmente hayan sido ejecutados con posterioridad, con el propósito de evitar que la investigación o las medidas correctivas recaigan injustificadamente sobre el cauce histórico cuando el origen del problema pudiera encontrarse en intervenciones realizadas aguas arriba.

CUARTO: Que, de ser necesario, se coordine con la Dirección de Agua del MINAE, el Ministerio de Salud, AyA, SINAC y cualquier otra institución competente, según la naturaleza de los hallazgos, para determinar la condición jurídica, ambiental, sanitaria e hidráulica del cauce y de las posibles intervenciones identificadas.

QUINTO: Solicitar que se valore la realización de análisis de calidad del agua, particularmente ante los reportes de coloración anormal y posible presencia de materia orgánica proveniente de actividades ganaderas, considerando especialmente que dichas aguas son utilizadas para agricultura, ganadería, cultivo de peces y **usos domésticos** por parte de algunos habitantes.

SEXTO: Solicitar a la Administración Municipal un informe técnico específico sobre la zanja construida dentro del derecho de vía, indicando al menos:

- a) justificación técnica de la obra;
- b) dimensiones y profundidad;
- c) caudal que se pretende conducir;
- d) razones técnicas por las cuales se optó por una zanja de esas características en lugar de la cuneta que existía anteriormente;
- e) riesgos para peatones, vehículos y propiedades colindantes;
- f) posibles problemas de erosión o socavación;
- g) medidas de seguridad, protección, señalización, entubamiento, reducción de profundidad u otras soluciones técnicamente viables que correspondan.





Pág. 80

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

SÉTIMO: Que, dentro de la investigación, se recopilen antecedentes disponibles y, cuando resulte pertinente como elemento complementario de análisis, se reciban testimonios o manifestaciones de vecinos de larga residencia en el sector que permitan documentar la existencia histórica del cauce, su recorrido tradicional, los cambios observados y los usos que las comunidades han realizado de sus aguas.

OCTAVO: Que cualquier recomendación dirigida a cerrar, eliminar, desviar o modificar sustancialmente el cauce histórico considere previamente las posibles consecuencias sociales, económicas, ambientales y sanitarias para las familias que dependen de dichas aguas, sin perjuicio de las competencias que legalmente correspondan al MINAE, Ministerio de Salud, AyA u otras instituciones.

NOVENO: Que, si de la inspección se determina la existencia de intervenciones o desvíos aparentemente irregulares aguas arriba, se remita la información a las autoridades competentes para que determinen su legalidad, responsabilidades y, cuando corresponda, las medidas necesarias para restablecer las condiciones hidráulicas, ambientales y sanitarias procedentes.

DÉCIMO: Que la Administración Municipal presente al Concejo Municipal un **informe técnico integral**, acompañado de fotografías, croquis, ubicación de los puntos inspeccionados, identificación de posibles desvíos o intervenciones y las recomendaciones correspondientes, dentro de un plazo de **quince días hábiles**, o bien informe dentro de ese mismo plazo las diligencias realizadas cuando para completar el estudio se requiera la intervención de otras instituciones.

DÉCIMO PRIMERO: Que mientras se obtiene el criterio técnico correspondiente, se eviten actuaciones municipales que puedan modificar de manera irreversible el cauce histórico, salvo aquellas que resulten indispensables para atender una situación comprobada de emergencia, riesgo inminente o protección de la vida y bienes de las personas.

DÉCIMO SEGUNDO: Solicitar que el acuerdo sea comunicado a la Alcaldía Municipal y a las dependencias técnicas competentes para su atención y seguimiento, a saber, Dirección de Agua del MINAE, el Ministerio de Salud, AyA, SINAC y cualquier otra institución competente. Asimismo, a la Asociación de Desarrollo Integral del Hogar y Concejo de Distrito de Guácimo.

Se solicita dispensa de trámite de comisión y acuerdo definitivamente aprobado, dada la posible afectación a la seguridad, al ambiente, a actividades productivas y a los usos domésticos del agua por parte de habitantes del sector.

El Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Tal vez para comentarles, existe una quebrada ahí que es como un brazo de un río que por décadas ha existido y ha servido para actividades agrícolas ganaderas piscícolas y del pueblo, resulta





Pág. 81

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

que aguas arriba y lo digo porque yo fui con un vecino debajo de unas lluvias y cruzando allá cercas cosas que no voy a hacer porque sin permiso, pero los hice porque tenía que verificar el daño que estaban causando, desvían el río el hogar sacan brazos para que el ganado beba agua entonces, cuando crece el río, esas aguas se van y es lo que ha estado causando todos esos daños en esa calle que llamamos calle Fallas Cambronero pero que la gente conoce como Nueva Selva algunos dueños de fincas grandes, entonces eso está inundando incluso no solamente ese pueblo, la misma selva yo fui a hacer un recorrido ayer, después del 14 fui y en la selva, en las callecitas esas que hay por ahí, hay unas partes que están totalmente destruidas, entonces yo creo que sí es importante hacer esa inspección, ese análisis y actuar según corresponda, bueno es que terminarlo porque de momento no sabemos si lo han hecho, con permiso o sin permiso, porque usted para desviar aguas tiene que hacer una concesión esa quebrada tiene décadas de existir incluso cuando Guácimo era distrito de Pococí por eso es que menciono que se puede hacer la consulta a vecinos que de larga data de vivir en el hogar, porque ayer justamente me llamó una vecina que ella nunca en su vida, por más que había llovido se había metido el agua a la casa de ella la hija de Don Germán Morales que Doña Blanquita conoce a la casa de ella se estaba metiendo el agua, la plaza totalmente inundada en la plaza deportes del hogar y no es que no se ha crecido, bueno, no es que eso no está bien, yo sé, pero es que aquí ha llovido no es la primera ocasión en que en Guácimo llueve como ahora, hace 30 años aquí o 40 años aquí llovía más que ahora y eso nunca pasaba entonces, qué es lo que ha pasado han hecho desvíos o sacado brazos del cauce del río y eso ha ido agravando la situación no es de ahora, si eso no es por estas lluvias si ya anteriormente ha ocurrido recientemente, yo lo he vivido, hay un vecino ahí, Iván Creek que es un pecado, ese muchacho se le inunda totalmente la propiedad, pero eso parece un río ahí yo mandé unas fotos es un portoncito que se ve ahí para adentro de la propiedad de él y eso es un pecado yo fui con él a hacer ese recorrido, entonces obviamente hay que sacar los permisos y yo creo que el SINAC sí puede entrar perfectamente y entonces hay que hacer algo porque eso nos está agravando la situación, de ahí para abajo cuando se hizo esa zanja yo le dije a José el ingeniero José esta zanja hay que entubarla en primer lugar hay que hacer unos cabezales porque el agua que aquí corre es demasiado cuando choca ahí va a derrumbarse eso, además, una zanja es más alta que es como este tamaño de esta zanja ahí se va un niño y con el cauce del río se ahoga entonces eso está peligroso, entonces me parece que es importante y es atender ese tema, gracias, señor Presidente, ahora no sé si leo la otra moción o somete a votación esta primero.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Ok, señores y señoras que están de acuerdo aprobar la moción presentada por el señor Alfonso Gutiérrez, sírvase por favor levantar la mano. Acuerdo en firme, definitivamente aprobado y se dispensa de trámite de comisión.





Pág. 82

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

ACUERDO N° TREINTA Y UNO. Conocida la moción presentada por el Reg. Manuel Alfonso Gutierrez Chaves, de fecha de 15 de setiembre de 2026, referente a solicitud de inspección e informe técnico integral sobre cauce histórico, posibles desvíos de aguas, condiciones sanitarias y zanja construida en el derecho de vía en Calle Fallas Cambronero.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que corresponde a la Municipalidad velar por la adecuada administración, conservación y funcionamiento de la infraestructura vial cantonal, así como adoptar las medidas necesarias para prevenir riesgos que puedan afectar a las personas, propiedades, caminos públicos y demás bienes de interés colectivo.

SEGUNDO: Que en el sector objeto de esta moción existe desde hace varias décadas un cauce, quebrada o conducción natural de aguas cuya existencia y funcionamiento histórico pueden ser acreditados, entre otros medios, mediante inspecciones de campo, antecedentes disponibles y testimonios de vecinos de larga residencia en la comunidad.

TERCERO: Que las aguas que históricamente discurren por dicho cauce han sido utilizadas por vecinos de la zona para distintas actividades, entre ellas agricultura, ganadería, cultivo de tilapias y otros usos productivos; y que incluso algunas familias que no cuentan con servicio de agua potable del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) utilizan o han utilizado dichas aguas para **usos domésticos**.

CUARTO: Que la eventual ausencia, antigüedad o dificultad para localizar permisos, concesiones u otros documentos relacionados con determinados aprovechamientos del recurso hídrico no debe conducir, por sí sola, a desconocer la existencia histórica del cauce ni los usos que se han desarrollado alrededor de este, correspondiendo a las autoridades competentes determinar la situación jurídica, ambiental y técnica de cada caso.

QUINTO: Que cualquier decisión que eventualmente implique eliminar, cerrar, modificar o reducir sustancialmente el flujo del cauce histórico podría generar afectaciones a actividades productivas y a familias de la comunidad, razón por la cual una intervención de esa naturaleza debería estar precedida por los estudios técnicos, ambientales, sanitarios y jurídicos correspondientes y por la intervención de las autoridades competentes.



SEXTO: Que, según lo manifestado por vecinos, podrían existir intervenciones o desvíos realizados aguas arriba que habrían alterado la forma en que históricamente han discurrido las aguas, por lo que resulta necesario determinar técnicamente el origen de las aguas, su recorrido histórico y actual, así como identificar eventuales modificaciones, canalizaciones o desvíos que pudieran estar incidiendo sobre el caudal que llega al sector.

SÉTIMO: Que el objeto de esta gestión no debe ser cuestionar de manera anticipada la existencia del cauce histórico ni los usos consolidados alrededor de este, sino determinar si existen **desvíos, obras o intervenciones posteriores que hayan modificado el comportamiento natural o histórico de las aguas**, establecer sus efectos y, de corresponder, determinar las medidas correctivas que procedan conforme al ordenamiento jurídico.

OCTAVO: Que también se ha observado que, en determinadas ocasiones, las aguas provenientes de sectores ubicados aguas arriba presentan una **coloración verdosa u otras características anormales**, existiendo la posibilidad de que transporten materia orgánica, incluyendo residuos provenientes de actividades ganaderas, circunstancia que requiere valoración técnica y sanitaria y no debe darse por comprobada sin los análisis correspondientes.

NOVENO: Que esta circunstancia adquiere especial relevancia debido a los usos agrícolas, pecuarios, piscícolas y domésticos que algunos vecinos realizan de estas aguas, por lo que resulta necesario determinar su calidad y establecer si existe algún riesgo para la salud humana, los animales, los cultivos o el ambiente.

DÉCIMO: Que la Municipalidad realizó una zanja dentro del derecho de vía para conducir o evacuar aguas; sin embargo, según lo observado y manifestado por vecinos, anteriormente el manejo de estas aguas se realizaba mediante una cuneta de menor profundidad que cumplía adecuadamente su función.

DÉCIMO PRIMERO: Que, independientemente de que la obra se encuentre dentro del derecho de vía municipal, corresponde valorar técnicamente si las dimensiones y profundidad actuales de la zanja son necesarias y proporcionales al volumen de agua que debe manejar, así como determinar si genera riesgos para peatones, vehículos, propiedades colindantes, erosión, estabilidad del terreno o cualquier otro peligro para la seguridad pública.

DÉCIMO SEGUNDO: Que antes de adoptar medidas definitivas resulta conveniente contar con un análisis integral que permita distinguir claramente entre: **a) el cauce o recorrido histórico de las aguas; b) las posibles modificaciones o desvíos**



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 84

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

realizados aguas arriba; c) la calidad sanitaria y ambiental de las aguas; y d) la necesidad, dimensiones, seguridad y características técnicas de la zanja construida dentro del derecho de vía.

Por lo tanto, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:**

PRIMERO: Solicitar a la Administración Municipal que, por medio de las dependencias técnicas competentes, realice una **inspección integral en el sitio**, procurando abarcar no solamente la zanja construida en el derecho de vía, sino también el recorrido de las aguas arriba y aguas abajo, hasta donde técnica y legalmente resulte posible.

SEGUNDO: Que se determine, mediante criterio técnico, el recorrido histórico y actual de las aguas y se identifique la existencia de posibles desvíos, canalizaciones, represamientos, rellenos, tuberías, obras u otras intervenciones que hayan podido modificar su recorrido o aumentar, disminuir o alterar el caudal que llega al sector.

TERCERO: Que el análisis diferencie expresamente el **cauce histórico existente desde hace décadas** de aquellas modificaciones o desvíos que eventualmente hayan sido ejecutados con posterioridad, con el propósito de evitar que la investigación o las medidas correctivas recaigan injustificadamente sobre el cauce histórico cuando el origen del problema pudiera encontrarse en intervenciones realizadas aguas arriba.

CUARTO: Que, de ser necesario, se coordine con la Dirección de Agua del MINAE, el Ministerio de Salud, AyA, SINAC y cualquier otra institución competente, según la naturaleza de los hallazgos, para determinar la condición jurídica, ambiental, sanitaria e hidráulica del cauce y de las posibles intervenciones identificadas.

QUINTO: Solicitar que se valore la realización de análisis de calidad del agua, particularmente ante los reportes de coloración anormal y posible presencia de materia orgánica proveniente de actividades ganaderas, considerando especialmente que dichas aguas son utilizadas para agricultura, ganadería, cultivo de peces y **usos domésticos** por parte de algunos habitantes.

SEXTO: Solicitar a la Administración Municipal un informe técnico específico sobre la zanja construida dentro del derecho de vía, indicando al menos:

- a) justificación técnica de la obra;
- b) dimensiones y profundidad;
- c) caudal que se pretende conducir;
- d) razones técnicas por las cuales se optó por una zanja de esas características en lugar de la cuneta que existía anteriormente;
- e) riesgos para peatones, vehículos y propiedades colindantes;
- f) posibles problemas de erosión o socavación;
- g) medidas de seguridad, protección, señalización, entubamiento, reducción de profundidad u otras soluciones técnicamente viables que correspondan.



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

SÉTIMO: Que, dentro de la investigación, se recopilen antecedentes disponibles y, cuando resulte pertinente como elemento complementario de análisis, se reciban testimonios o manifestaciones de vecinos de larga residencia en el sector que permitan documentar la existencia histórica del cauce, su recorrido tradicional, los cambios observados y los usos que las comunidades han realizado de sus aguas.

OCTAVO: Que cualquier recomendación dirigida a cerrar, eliminar, desviar o modificar sustancialmente el cauce histórico considere previamente las posibles consecuencias sociales, económicas, ambientales y sanitarias para las familias que dependen de dichas aguas, sin perjuicio de las competencias que legalmente correspondan al MINAE, Ministerio de Salud, AyA u otras instituciones.

NOVENO: Que, si de la inspección se determina la existencia de intervenciones o desvíos aparentemente irregulares aguas arriba, se remita la información a las autoridades competentes para que determinen su legalidad, responsabilidades y, cuando corresponda, las medidas necesarias para restablecer las condiciones hidráulicas, ambientales y sanitarias procedentes.

DÉCIMO: Que la Administración Municipal presente al Concejo Municipal un **informe técnico integral**, acompañado de fotografías, croquis, ubicación de los puntos inspeccionados, identificación de posibles desvíos o intervenciones y las recomendaciones correspondientes, dentro de un plazo de **quince días hábiles**, o bien informe dentro de ese mismo plazo las diligencias realizadas cuando para completar el estudio se requiera la intervención de otras instituciones.

DÉCIMO PRIMERO: Que mientras se obtiene el criterio técnico correspondiente, se eviten actuaciones municipales que puedan modificar de manera irreversible el cauce histórico, salvo aquellas que resulten indispensables para atender una situación comprobada de emergencia, riesgo inminente o protección de la vida y bienes de las personas.

DÉCIMO SEGUNDO: Solicitar que el acuerdo sea comunicado a la Alcaldía Municipal y a las dependencias técnicas competentes para su atención y seguimiento, a saber, Dirección de Agua del MINAE, el Ministerio de Salud, AyA, SINAC y cualquier otra institución competente. Asimismo, a la Asociación de Desarrollo Integral del Hogar y Concejo de Distrito de Guácimo.

Se dispensa de trámite de comisión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N°43. Se dio lectura a moción presentada por el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, de fecha de 15 de setiembre de 2026, referente a regulación, protección y autorización de uso de la Marca Cantón "Guácimo conecta con lo natural"

CONSIDERANDO



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 86

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

PRIMERO: Que la Municipalidad de Guácimo utiliza la identidad denominada “**Guácimo conecta con lo natural**”, asociada a la imagen, promoción, identidad territorial y proyección del cantón de Guácimo.

SEGUNDO: Que los signos, logotipos, diseños, lemas y demás elementos de identidad institucional o territorial utilizados por una Municipalidad deben administrarse de manera responsable, procurando preservar su integridad, prestigio, finalidad pública y correcta utilización.

TERCERO: Que la utilización de la Marca Cantón por asociaciones, organizaciones deportivas, empresas, personas físicas, organizaciones comunales u otras entidades privadas puede contribuir positivamente a la promoción del cantón, siempre que exista un marco objetivo, transparente y uniforme que determine las condiciones bajo las cuales se autoriza dicho uso.

CUARTO: Que actualmente se ha observado la utilización de la identidad “**Guácimo conecta con lo natural**” en actividades organizadas por terceros, incluyendo actividades de carácter deportivo, circunstancia que hace conveniente determinar si existe un reglamento, manual de marca, acuerdo municipal, convenio, autorización administrativa u otro instrumento que establezca las condiciones para su utilización.

QUINTO: Que la autorización para utilizar la Marca Cantón no debería interpretarse, por sí sola, como patrocinio, organización, coorganización, financiamiento, aval técnico ni asunción de responsabilidad por parte de la Municipalidad de Guácimo respecto de las actividades desarrolladas por terceros.

SEXTO: Que cuando la Marca Cantón sea utilizada en actividades deportivas, recreativas, culturales, comerciales o de concentración pública organizadas por terceros, resulta conveniente establecer claramente que corresponde al organizador obtener los permisos, autorizaciones, seguros y demás requisitos que resulten legalmente aplicables según la naturaleza de la actividad.

SÉTIMO: Que, dependiendo de las características y riesgos particulares de cada actividad, debe valorarse técnicamente la necesidad de exigir al organizador una **póliza de responsabilidad civil o cobertura equivalente**, especialmente cuando exista participación de público, deportistas, menores de edad, utilización de instalaciones públicas, graderías, estructuras temporales, vehículos, maquinaria u otras circunstancias susceptibles de ocasionar daños a personas o bienes.

OCTAVO: Que la utilización de la Marca Cantón por un tercero no debe generar confusión en la ciudadanía respecto de quién organiza la actividad ni crear la apariencia de que la Municipalidad asume obligaciones económicas, contractuales, laborales, civiles o de cualquier otra naturaleza que correspondan exclusivamente al organizador.

NOVENO: Que resulta conveniente establecer criterios transparentes para autorizar el uso de la Marca Cantón, evitando tratamientos discriminatorios y garantizando



Pág. 87

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

igualdad de condiciones entre organizaciones deportivas, culturales, comunales, empresariales, educativas y demás interesados que eventualmente soliciten su utilización.

DÉCIMO: Que igualmente resulta necesario determinar la situación jurídica de la denominación, logotipo y demás elementos gráficos de “**Guácimo conecta con lo natural**”, incluyendo, cuando corresponda, su inscripción, titularidad, protección y condiciones de utilización.

POR TANTO, MOCIONO

PRIMERO: Solicitar a la Alcaldía Municipal que, por medio de las dependencias competentes, presente al Concejo Municipal un informe que determine:

- a) El origen y antecedentes de la Marca Cantón “**Guácimo conecta con lo natural**”.
- b) Si existe acuerdo del Concejo Municipal, reglamento, manual de identidad gráfica, protocolo, convenio, resolución administrativa u otro instrumento que regule su utilización.
- c) Si la marca, denominación, logotipo o sus elementos gráficos se encuentran debidamente registrados o protegidos y quién ostenta su titularidad.
- d) Cuáles son actualmente los requisitos y procedimientos utilizados para autorizar su uso por terceros.
- e) Qué organizaciones, empresas, asociaciones o personas cuentan actualmente con autorización para utilizarla, cuando exista un registro institucional de dichas autorizaciones.

SEGUNDO: Solicitar a la Asesoría Jurídica Municipal criterio respecto del régimen jurídico aplicable a la utilización de la Marca Cantón por terceros y, particularmente, sobre la conveniencia de establecer un reglamento específico para su administración, autorización, fiscalización, suspensión y revocación.

TERCERO: Solicitar que, con fundamento en los informes técnico y jurídico correspondientes, la Administración prepare y remita al Concejo Municipal una **propuesta de Reglamento para el Uso y Protección de la Marca Cantón “Guácimo conecta con lo natural”**, para su conocimiento, análisis y eventual aprobación.

CUARTO: Que dicha propuesta reglamentaria contemple, como mínimo:

1. Titularidad y finalidad de la Marca Cantón.
2. Usos institucionales y usos autorizados a terceros.
3. Procedimiento para solicitar autorización.
4. Criterios objetivos para aprobar o denegar solicitudes.





5. Vigencia y alcance de las autorizaciones.
6. Manual básico para el uso correcto del logotipo, colores, proporciones y demás elementos gráficos.
7. Prohibición de alterar, deformar o utilizar la marca de manera que pueda afectar la imagen del cantón o de la Municipalidad.
8. Prohibición de utilizar la marca de manera que genere confusión sobre la existencia de patrocinio, financiamiento, organización o coorganización municipal cuando estos no existan.
9. Obligación del autorizado de asumir las responsabilidades propias de la actividad que desarrolla.
10. Cumplimiento de permisos, autorizaciones, medidas de seguridad y seguros legalmente exigibles.
11. Posibilidad de exigir, de manera razonada y proporcional al riesgo de la actividad, pólizas de responsabilidad civil u otras coberturas pertinentes.
12. Protección especial cuando participen personas menores de edad.
13. Reglas para actividades deportivas, culturales, turísticas, comerciales, educativas y comunales.
14. Causales y procedimiento para suspender o revocar una autorización.
15. Registro municipal de autorizaciones concedidas.
16. Mecanismos para impedir usos engañosos, indebidos o no autorizados.
17. Disposiciones transitorias aplicables a quienes ya utilizan la Marca Cantón al momento de entrar en vigencia la regulación.

QUINTO: Que las disposiciones que eventualmente se adopten respeten los principios de **legalidad, razonabilidad, proporcionalidad, igualdad, transparencia y seguridad jurídica**, procurando promover el uso positivo de la Marca Cantón sin imponer requisitos innecesarios o desproporcionados a organizaciones comunales, deportivas, culturales o sin fines de lucro.

SEXTO: Que, respecto de las organizaciones o actividades que actualmente utilizan la Marca Cantón, se proceda inicialmente a determinar la existencia y alcance de las autorizaciones otorgadas, evitando presumir irregularidades mientras no se cuente con los antecedentes administrativos correspondientes.

SÉTIMO: Que cualquier autorización futura indique expresamente que el uso de la Marca Cantón **no implica por sí mismo patrocinio, financiamiento, organización, coorganización ni responsabilidad de la Municipalidad de Guácimo**, salvo que exista acuerdo o instrumento jurídico expreso que establezca lo contrario.

OCTAVO: Que la Administración valore la implementación de una autorización escrita estandarizada que permita identificar, como mínimo, al beneficiario, actividad autorizada, plazo, finalidad, condiciones de uso y responsabilidades asumidas.

NOVENO: Remitir los informes y la propuesta reglamentaria a la **Comisión de Asuntos Jurídicos** del Concejo Municipal para su estudio, dictamen y recomendación al Concejo.





DÉCIMO: Solicitar que los informes requeridos sean remitidos al Concejo Municipal dentro de un plazo de quince días hábiles, con el propósito de dar continuidad a esta iniciativa.

ACUERDO SOLICITADO

Aprobar la presente moción y disponer su traslado a la Alcaldía Municipal, Asesoría Jurídica y demás dependencias competentes para su cumplimiento, así como posteriormente a la Comisión de Asuntos Jurídicos para el análisis de la propuesta reglamentaria correspondiente.

Solicito dispensa de trámite de comisión para la aprobación de las solicitudes de información contenidas en esta moción, sin perjuicio de que la propuesta de reglamento que posteriormente se presente sea remitida a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su debido estudio.

El Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Bueno como aquí se utiliza la marca Cantón y bueno y aquí tenemos el logo también siempre se deben respetar todas las características del logo y demás verdad porque no se le puede cambiar ni un ápice, Lobo que estuvo en la administración anterior tal vez usted recuerde si se hizo algún reglamento o no se hizo un reglamento para Marca Cantón yo creo que es importante porque nosotros tenemos que proteger a la Municipalidad, en ese sentido, porque qué es lo que sucede Dios quiera que no, pero si sucede algún problema y dice, esta es la marca Cantón, entonces pueden asociar a la Municipalidad de Guácimo con la marca Cantón y entonces las demandas están a la vuelta de la esquina entonces yo creo que sí se debe tener una póliza de responsabilidad civil y cuáles son las condiciones para el uso de esa marca, básicamente, esa es mi preocupación. Muchas gracias.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Bueno, compañeros, la verdad que me parece muy bien muy justo en lo particular, por ejemplo, yo un día esto me decía un amigo ahí de deporte, del Cantón de Pococí, que la gente del Comité Cantonal de deportes de Pococí, ellos tratan más bien de que el logo del escudo de ellos se promocione mucho, no sé qué piensan los demás compañeros si me gustaría pasárselo a Lanzas o sea a jurídicos para ver eso.

El Reg. Jairo Barrantes Aguilar, dice: Ahora que el compañero hizo la moción, también me he dado a la tarea de averiguar sobre la marca Cantón en otros cantones, valga la redundancia, resulta y acontece que para la utilización en otros cantones solo se le pide autorización al Concejo Municipal de la misma eso siempre y cuando sea para un bien recreativo o una actividad social, que invite a la comunidad en sí o a la sociedad que sea de la Municipalidad correspondiente, eso lo hacen así en muchas municipalidades, no en todas porque no todas están en marca Cantón, pero sí, muchas de ellas es por medio de aprobación en el Concejo



Pág. 90

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

que llega una persona, solicita el uso para la marca Cantón en X cosa y el Concejo vota y dice si sí o si no eso lo hacen así.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Ok, señores y señoras que están de acuerdo en trasladar esta moción a la comisión de jurídicos, sírvase por favor, levantar la mano. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° TREINTA Y DOS. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su atención moción presentada por el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, de fecha de 15 de setiembre de 2026, referente a regulación, protección y autorización de uso de la Marca Cantón "Guácimo conecta con lo natural".

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Muchas gracias don Alfonso por esa excelente moción. Ok, compañeros, vamos a ver unos cuatro no más porque ya estamos contra el tiempo, nada más este lo de las minutas nada más y pasamos al punto número de asuntos de los síndicos.

CAPÍTULO XI. DICTAMEN DE COMISIÓN.

ARTÍCULO N°44. Se da lectura a Minuta de Reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, correspondiente a Sesión Extraordinaria N°22-2026 celebrada el 07 de setiembre de 2026, que dice:

Agenda:

El Reg. Alfonso Gutiérrez Chaves, Inicia la sesión dando la bienvenida y facilitando la palabra a el asistente de presupuesto Miguel Fallas Vega, quien procede a leer los ingresos:

1. Ingresos:

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.



Guácimo
Creciendo con la naturaleza

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2027



CODIGO	NOMBRE	MONTO	%
	INGRESOS TOTALES	6,542,051,183.99	100.00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	2,639,496,752.39	40.35%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,412,188,412.27	21.59%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	685,503,407.92	10.48%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	667,585,219.15	10.20%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	667,585,219.15	10.20%
1.1.2.3.00.00.0.0.000	Impuesto sobre el patrimonio	104,297.88	0.00%
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	17,813,890.89	0.27%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	704,636,294.30	10.77%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	40,644,387.97	0.62%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	38,201,525.87	0.58%
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	108,392.45	0.00%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	38,093,133.42	0.58%
1.1.3.2.01.05.1.0.000	Impuesto sobre construcciones generales	38,093,133.42	0.58%
1.1.3.2.02.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS	2,442,862.10	0.04%
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	2,442,862.10	0.04%
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	2,442,862.10	0.04%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	663,991,906.33	10.15%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	663,991,906.33	10.15%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	596,275,685.35	9.11%
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	67,716,220.98	1.04%
1.1.3.3.01.09.01	Patente de licores	67,716,220.98	1.04%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	22,048,710.05	0.34%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	22,048,710.05	0.34%
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	9,368,142.52	0.14%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Tímbr Pro-parques Nacionales.	12,680,567.53	0.19%



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



MUNICIPALIDAD
DE GUACIMO
AUDITORIA
INTERNA

Pág. 92

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,042,493,511.98	15.94%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	865,665,839.19	13.23%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	864,638,986.69	13.22%
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	1,523,436.84	0.02%
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	1,523,436.84	0.02%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	850,472,642.09	13.00%
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	10,499,898.91	0.16%
1.3.1.2.05.03.1.0.000	Alquiler de nichos y losas en el cementerio	1,845,364.40	0.03%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	724,943,378.78	11.08%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	280,994,173.73	4.30%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	23,503,196.33	0.36%
1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicios de depósito y tratamiento de basura	304,386,652.07	4.65%
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	116,059,356.65	1.77%
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	113,184,000.00	1.73%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	12,642,907.76	0.19%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	12,642,907.76	0.19%
1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1,026,852.50	0.02%
1.3.1.3.02.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	1,026,852.50	0.02%
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	1,026,852.50	0.02%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	31,335,031.84	0.48%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	31,335,031.84	0.48%
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	31,335,031.84	0.48%
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	31,335,031.84	0.48%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	21,048,087.28	0.32%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	21,048,087.28	0.32%
1.3.3.1.09.00.0.0.000	OTRAS MULTAS	21,048,087.28	0.32%
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas por infracción a la ley de construcciones	5,873,063.58	0.09%
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias	14,947,558.35	0.23%
1.3.3.1.09.09.1.0.000	Multas por avalúos en firme	227,465.35	0.00%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	106,754,097.72	1.63%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	34,663,530.21	0.53%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	72,090,567.51	1.10%
1.3.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	17,690,455.95	0.27%



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

 MUNICIPALIDAD DE GUACIMO PRESUPUESTO ORDINARIO 2027 			
CODIGO	NOMBRE	MONTO	%
1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	17,690,455.95	0.27%
1.3.9.9.09.00.0.0.000	Otros ingresos varios no especificados	17,690,455.95	0.27%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	184,814,828.14	2.83%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	184,814,828.14	2.83%
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	182,223,289.14	2.79%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados	2,591,539.00	0.04%
1.4.1.2.02.00.0.0.000	Aporte Ministerio de Cultura, Juventud y Deporte	2,591,539.00	0.04%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	2,347,456,986.26	35.88%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,347,456,986.26	35.88%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	2,347,456,986.26	35.88%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	1,868,827,131.41	28.57%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	1,868,827,131.41	28.57%
2.4.1.5.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Empresas Públicas no Financieras JAPDEVA	478,629,854.85	7.32%
2.4.1.5.01.00.0.0.001	Convenio JAPDEVA	478,629,854.85	7.32%
3.0.0.0.00.00	FINANCIAMIENTO	1,555,097,445.34	23.77%
3.1.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO INTERNO	534,869,445.73	8.18%
3.1.1.0.00.00.0.0.000	PRESTAMOS DIRECTOS	534,869,445.73	8.18%
3.1.1.3.00.00.0.0.000	PRESTAMOS DIRECTOS DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	534,869,445.73	8.18%
3.3.0.0.00.00	Recursos de Vigencias anteriores	1,020,227,999.61	15.59%
3.3.1.0.00.00	SUPERÁVIT LIBRE	27,994,454.32	0.43%
3.3.2.0.00.00	Superavit específico	992,233,545.29	15.17%
3.3.2.0.00.00	Superavit 8114	66,891,106.56	1.02%
3.3.2.0.00.00	Superavit INDER	814,460,848.75	12.45%
3.3.2.0.00.00	Superavit CORBANA	50,146,227.77	0.77%
3.3.2.0.00.00	Superavit Fondo de parques y obras de ornato	60,735,362.21	0.93%

2. Justificaciones:

Continuando la Licda. Mariel Gamboa encargada de presupuesto, procede a exponer las justificaciones.





PRESUPUESTO ORDINARIO 2027



Contenido

Estimación de ingresos 5

 Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles: 5

 Impuesto sobre el patrimonio: 7

 Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles: 7

 Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales: 8

 Impuesto sobre construcciones generales: 9

 Impuesto sobre el espectáculo público: 10

 Patentes municipales: 11

 Patentes de licores: 12

 Timbres municipales (Por hipotecas y cédulas hipotecarias): 12

 Timbre Pro-parques Nacionales: 13

 Alquiler de edificios e instalaciones: 13

 Servicios de cementerio: 14

 Alquiler de nichos y losas en el cementerio: 15

 Servicio de saneamiento ambiental: 15

 Servicios de recolección de basura: 16

 Servicios de aseo de vías y sitios públicos: 19

 Servicios de depósito y tratamiento de basura: 20

 Mantenimiento de parques y obras de ornato: 22

 Otros servicios comunitarios: 24

 Venta de otros servicios: 24

 Derechos de cementerio: 25

 Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales: ... 26

 Multas por infracción a la ley de construcciones: 26

 Multas varias: 27

 Multas por avalúos en firme: 28

 Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto: 29

 Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios: 30





PRESUPUESTO ORDINARIO 2027



Otros ingresos varios no especificados:.....	31
Transferencias corrientes del Gobierno Central:	32
Aporte Ministerio de Cultura, Juventud y Deporte:.....	32
Aporte del Gobierno Central, Ley 8114:	33
Transferencias de capital de Empresas Públicas no Financieras:	34
Prestamos directos de instituciones descentralizadas no empresariales:	35
Superávit:.....	35
Justificación de egresos	39
Programa I: Dirección y administración general.....	40
REMUNERACIONES	41
SERVICIOS.....	51
MATERIALES Y SUMINISTROS	80
INTERESES Y COMISIONES	97
BIENES DURADEROS.....	98
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	101
AMORTIZACION	105
PROGRAMA II.....	107
REMUNERACIONES	108
SERVICIOS.....	120
MATERIALES Y SUMINISTROS	151
BIENES DURADEROS.....	178
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	182
PROGRAMA III.....	184
SERVICIOS.....	193
MATERIALES Y SUMINISTROS	205
INTERESES Y COMISIONES	213
BIENES DURADEROS.....	214
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	218
AMORTIZACION	219





Pág. 96

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

Estimación de Ingresos

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y el artículo 100 del Código Municipal, se presenta la estimación presupuestaria correspondiente al ejercicio económico 2027. La formulación de este presupuesto se ha realizado considerando todos los ingresos probables, con base en criterios de razonabilidad y prudencia financiera, de manera que se garantice la cobertura de las necesidades institucionales y el cumplimiento de los objetivos estratégicos del municipio.

Durante el proceso de elaboración se ha velado por la estricta observancia de las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos, asegurando la correcta clasificación de ingresos y gastos conforme a la normativa vigente, la aplicación de principios de transparencia y eficiencia, así como la incorporación de proyecciones realistas que permitan la sostenibilidad financiera. El presupuesto se concibe como un instrumento de planificación y control que fortalece la administración de los recursos públicos, alineándose con los planes de desarrollo local y las políticas nacionales.

De esta manera, el presupuesto para el ejercicio económico 2027 se presenta como una herramienta integral que no solo cumple con el marco jurídico y técnico establecido, sino que también busca generar un impacto positivo en la comunidad, mediante la inversión en infraestructura, el fortalecimiento de los servicios municipales y la mejora en la calidad de vida de la población.

El Reg. Alfonso Gutiérrez, realiza la consulta de como ingresan a las arcas municipales estos pagos de timbres, a lo cual se comenta que ingresan mediante depósito del Banco de Costa Rica (BCR), entidad que realiza una única transferencia diaria con el monto total recaudado por concepto de timbres para la Municipalidad.

Asimismo, se aclara que el BCR remite un archivo en formato Excel, en el cual se detalla el desglose específico de cada pago incluido en la transferencia.





ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

El Reg. Alfonso Gutiérrez, consulta si el alquiler de instalaciones está sujeto al IVA. La Licda. Kattia Montero, explica que actualmente no, que se realizó una consulta a Ministerio de Hacienda y están a la espera de respuesta.

El asistente de presupuesto menciona que se debe incorporar el proyecto de construcción de bóvedas con nichos de alquiler en la justificación del ingreso de alquiler de nichos y losas en el cementerio.

3. Análisis de crecimiento parte de ingresos

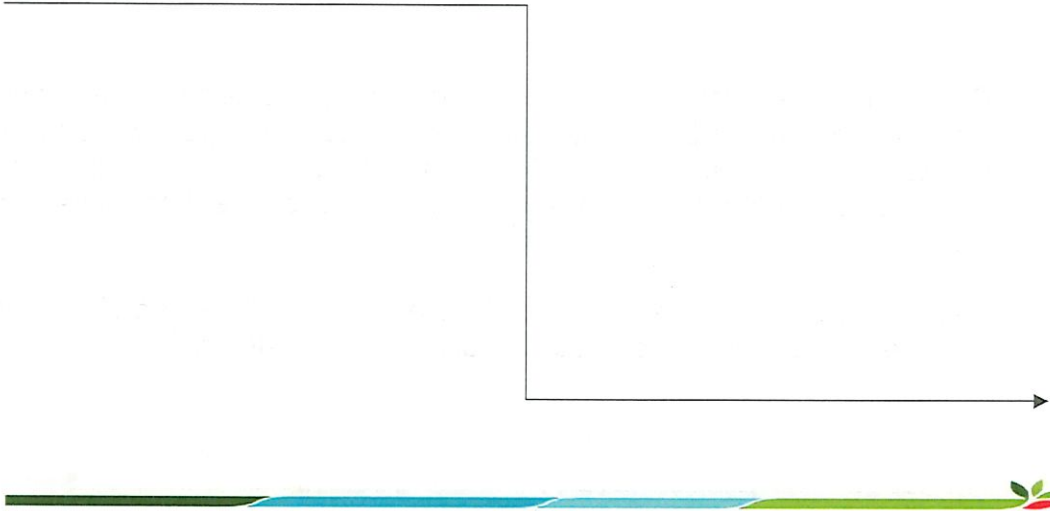
Se continúa con la exposición de los análisis de crecimiento parte de ingresos:

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO



SERVICIOS FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Análisis de crecimiento de los Ingresos, en comparación con el presupuesto definitivo del año 2026 para el período 2027.





1. Introducción y Contexto Institucional

1.1. Propósito del Informe

El presente informe tiene por objeto analizar la variación de los ingresos presupuestarios de la Municipalidad de Guácimo para el ejercicio económico 2027, tomando como parámetro de comparación el presupuesto definitivo aprobado para el ejercicio 2026. El análisis se circunscribe al Presupuesto Ordinario 2027 e identifica las principales variaciones registradas en las fuentes de financiamiento, sus factores determinantes y su incidencia sobre la capacidad financiera institucional.

El incremento observado en los ingresos incorporados mediante este documento presupuestario obedece, fundamentalmente, a la proyección de los recursos ordinario de la institución.

En atención a lo dispuesto en la Norma Técnica de Presupuesto Público N° 4.2.14, inciso b), subinciso iii), el presente informe expone la justificación técnica de las variaciones significativas identificadas en las fuentes de ingresos, incluyendo los ingresos corrientes, ingresos de capital y fuentes de financiamiento, con respecto al monto definitivo presupuestado para el ejercicio 2026.

2. Análisis de la variación presupuestaria

2.1. Resumen general 2026 – 2027

El siguiente cuadro se visualiza el resumen de las cifras presupuestarias que constituyen la base del análisis comparativo entre los ejercicios 2026 y 2027:

Concepto	Monto (C)	Observación
Presupuesto Definitivo 2026	Q9.501.934.793,92	Base de comparación
Presupuesto Ordinario 2027	Q6.542.051.183,99	Ejercicio corriente
Total, Presupuesto 2027	Q6.542.051.183,99	(Ordinario)
Variación Absoluta	(Q2.959.883.609,93)	Reducción neta
Variación Porcentual	-31.15%	Respecto al período anterior



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

Se informa que no se ha recibido el presupuesto extraordinario 2 por lo cual no se ingresa acá.

Componente Presupuestario 2027	Monto (C)	Peso Relativo
Presupuesto Ordinario	Q6.542.051.183,99	100,00%
Total 2027	Q6.542.051.183,99	100,00%

4. Justificación del crecimiento presupuestario en las distintas categorías

4.1. Ingresos Corrientes

Los ingresos definitivos del ejercicio 2027 correspondientes a la categoría de Ingresos Corrientes reflejan un crecimiento del **1,44%** respecto del presupuesto definitivo del ejercicio 2026 para la misma categoría.

Tabla 1
Ingresos Corrientes: Total de Ingreso

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL DEFINITIVO INGRESOS 2026	TOTAL DEFINITIVO INGRESOS 2027	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
	INGRESOS	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL
	INGRESOS CORRIENTES	2.602.077.838,91	2.639.496.752,39	37.418.913,48	1,44%

- Alquiler de Nichos y Losas en el Cementerio:

El incremento del **100,00%** registrado en la subcategoría de Alquiler de Nichos y Losas en el Cementerio, equivalente a **Q1.845.364,40**, se fundamenta en la incorporación de un proyecto de construcción de nichos destinados al alquiler, motivado por la alta demanda existente para este tipo de servicio. Asimismo, el incremento proyectado en la recaudación por este concepto responde al comportamiento de la demanda del servicio, a la optimización en la administración de los espacios disponibles y a la mejora en la gestión de cobro. Por un lado, se contempla la tendencia demográfica y la rotación proyectada para el periodo, asociada a la renovación periódica de los contratos de alquiler temporal y a la solicitud de nuevos espacios para inhumaciones y depósito de restos.



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

La Licda. Kattia Montero Astúa menciona que se va a realizar la revisión sobre el ingreso en, Alquiler de Nichos y Losas en el Cementerio, para verificar que no se deba hacer un cambio en el porcentaje.

• Multas por Avalúos en Firme.

El incremento del **100,00%** registrado en la subcategoría de Multas por Avalúos en Firme, equivalente a **Q227.465,35**, el incremento proyectado en la recaudación por concepto de multas por avalúos en firme se fundamenta en la intensificación de los procesos de fiscalización tributaria sobre la propiedad inmobiliaria y la resolución de expedientes pendientes. En primer lugar, la estimación responde al avance en la notificación y firmeza de las nuevas valoraciones masivas e individuales de bienes inmuebles realizadas por la administración, las cuales generan la sanción correspondiente cuando el contribuyente incumple con la obligación legal de declarar el valor actualizado de sus propiedades en los plazos establecidos.

Asimismo, se va a realizar el análisis a fin de verificar si se debe cambiar los porcentajes.

Tabla 2
Ingresos de Capital: Total de Ingreso

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL DEFINITIVO INGRESOS 2026	TOTAL DEFINITIVO INGRESOS 2027	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
INGRESOS		TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL
INGRESOS DE CAPITAL		2.998.403.812,19	2.347.456.986,26	- 650.946.825,93	-21,71%

Tabla 3
Financiamiento: Total de Ingreso

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL DEFINITIVO INGRESOS 2026	TOTAL DEFINITIVO INGRESOS 2027	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
INGRESOS		TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL
FINANCIAMIENTO		3.901.453.142,82	1.555.097.445,34	-2.346.355.697,48	-60,14%

Nota: El total de ingresos de financiamiento del ejercicio 2026 se conforma por el Presupuesto Ordinario, así como por los Presupuestos Extraordinarios N° 0 y N° 01, con corte a la modificación presupuestaria N°08. Para el ejercicio 2027, los ingresos de financiamiento comprenden el Presupuesto Ordinario, el cual se encuentra actualmente en proceso de revisión y aprobación por parte de la Contraloría General de la República.



5. Conclusión

En primer lugar, el análisis comparativo refleja una contracción neta del 31,19% en el presupuesto total proyectado para el ejercicio 2027 respecto al presupuesto definitivo de 2026, lo que representa una reducción absoluta de ₡2.963.514.191,92. No obstante, se aclara que este descenso no constituye un debilitamiento estructural de las finanzas municipales ni una pérdida de capacidad recaudadora, sino la conclusión natural del ciclo de ejecución de convenios interinstitucionales extraordinarios.

En segundo lugar, se destaca la solidez y estabilidad de los Ingresos Corrientes, los cuales registran un ligero incremento del 1,30% para 2027. Este comportamiento evidencia la sostenibilidad de la recaudación tributaria y no tributaria propia del gobierno local.

En tercer lugar, las categorías de Ingresos de Capital y Financiamiento muestran reducciones significativas del 21,71% y 60,14%, respectivamente. La disminución

en los totales de estas categorías confirma la dependencia previa de recursos extraordinarios y evidencia la transición hacia una programación basada en la recaudación ordinaria y la preliquidación.

Finalmente, en el documento se pone de manifiesto un factor de incertidumbre operativa y presupuestaria para el período 2027. Dado que la planificación actual se sustenta exclusivamente en la proyección de ingresos ordinarios y en una preliquidación aún no consolidada del ejercicio 2026, asociado al proceso de revisión pendiente por parte de la Contraloría General de la República (CGR), las cifras definitivas quedan sujetas a ajustes posteriores.

En la conclusión se debe modificar la contracción neta que no es 31.19% sino 31,15%.

4. Viabilidad financiera



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

La Licda Kattia Montero, procede a continuar con la Viabilidad financiera que se había quedado pendiente en la sesión anterior de la comisión el viernes 04 de setiembre, en la página 13.

El Reg. Alfonso consulta sobre el plan regulador, si lo paga el IFAM o es la Municipalidad que paga el estudio.
La Licda. Kattia Montero, comenta que solo se presupuestó para publicación y ese dinero no ingresa a la Municipalidad.

**5. Egresos:
Egresos Programa I**

La Licda. Mariel Gamboa inicia explicando los egresos del programa I, remuneraciones.

6.03	PRESTACIONES	11,500,000.00	500,000.00	12,000,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	1,500,000.00	-	1,500,000.00
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	10,000,000.00	500,000.00	10,500,000.00

En la justificación de egresos (página 104) por error involuntario se agregó un cero de más en prestaciones (¢10.5000.000) lo cual se debe de modificar para que se lea correctamente ¢10.500.000, lo cual se debe modificar.

Egresos programa II:
Pendiente revisión con el Gestor Jurídicos la Justificación de prestaciones legales del programa II

Egresos programa I, II y III:
Cambiar en los tres programas la línea de “Otras prestaciones a terceras personas” y dejar únicamente “Otras prestaciones”.

Se explicó las remuneraciones y prestaciones de los programas I, II y III.

Participantes:

Nombre	Institución o Agrupación
Alfonso Gutiérrez Chaves	Miembro
Maricel Elizondo Zuñiga	Miembro
Patricia Donaldson Dixon	Miembro
Miguel Fallas Vega	Asistente de presupuesto
Mariel Gamboa Rojas	Encargada de presupuesto
Kattia Montero Astua	Servicios Financieros
Franciny Alvarado Serrano	Asistente



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

Conocida la minuta de Reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° TREINTA Y TRES. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes Minuta de Reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, correspondiente a Sesión Extraordinaria N° 22-2026 celebrada el 07 de setiembre de 2026, en el cual se realizó análisis del Presupuesto Ordinario 2027.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N°45. Se da lectura a Minuta de Reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, correspondiente a Sesión Extraordinaria N° 23-2026 celebrada el 11 de setiembre de 2026, que dice:

Agenda:

Continuación de análisis del Presupuesto Ordinario 2027

El Reg. Alfonso Gutiérrez Chaves, Inicia la sesión dando la bienvenida y facilitando la palabra a el asistente de presupuesto Miguel Fallas Vega, quien procede a leer y explicar los:

1. Egresos, del programa I:

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
PRESUPUESTO ORDINARIO 2027
SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS
PROGRAMA I

CODIGO	PROGRAMA 1	ADMINISTRACION GENERAL	AUDITORIA INTERNA	TOTAL DEL PROGRAMA 1
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD		1,252,970,976.12	66,581,533.86	1,319,552,509.98

Servicios:

1	SERVICIOS	380,272,894.75	12,529,699.36	392,802,594.11
1.01	ALQUILERES	8,500,000.00	-	8,500,000.00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	8,500,000.00	-	8,500,000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	39,625,000.00	-	39,625,000.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	3,150,000.00	-	3,150,000.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	28,150,000.00	-	28,150,000.00
1.02.03	Servicio de correo	325,000.00	-	325,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	8,000,000.00	-	8,000,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	58,768,600.00	330,000.00	59,098,600.00
1.03.01	Información	3,750,000.00	300,000.00	4,050,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	4,342,000.00	-	4,342,000.00





ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	45,000,000.00	-	45,000,000.00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	5,676,600.00	30,000.00	5,706,600.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	237,293,044.66	11,000,000.00	248,293,044.66
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	500,000.00	-	500,000.00
1.04.02	Servicios jurídicos	36,100,000.00	2,500,000.00	38,600,000.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	4,000,000.00	8,500,000.00	12,500,000.00
1.04.06	Servicios generales	60,000,000.00	-	60,000,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	136,693,044.66	-	136,693,044.66
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	4,450,000.00	200,000.00	4,650,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	3,150,000.00	100,000.00	3,250,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	1,300,000.00	100,000.00	1,400,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	12,311,250.09	999,699.36	13,310,949.45
1.06.01	Seguros	12,311,250.09	999,699.36	13,310,949.45
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	6,000,000.00	-	6,000,000.00
1.07.03	Gastos de representación institucional	6,000,000.00	-	6,000,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	13,150,000.00	-	13,150,000.00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	4,500,000.00	-	4,500,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1,500,000.00	-	1,500,000.00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	3,000,000.00	-	3,000,000.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	2,000,000.00	-	2,000,000.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	2,000,000.00	-	2,000,000.00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	150,000.00	-	150,000.00
1.09	IMPUESTOS	175,000.00	-	175,000.00
1.09.99	Otros impuestos	175,000.00	-	175,000.00

La Ing. Melissa Monge Sanchez- Encargada de Salud ocupacional brinda explicación de cuál es el uso de los seguros de responsabilidad civil, la cual indica que es para imprevisto que tengan que ver con terceros, ejemplo si alguien sufre una caída en el edificio y requiere atención médica.

En la página 75 de las justificaciones agregar en seguros a la Auditoría Interna ya que por error se omitió.

Materiales y suministros:

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	15,244,698.98	166,500.00	15,411,198.98
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3,699,470.99	-	3,699,470.99
2.01.01	Combustibles y lubricantes	3,500,000.00	-	3,500,000.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	25,000.00	-	25,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	24,470.99	-	24,470.99
2.01.99	Otros productos químicos	150,000.00	-	150,000.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	263,500.00	-	263,500.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	263,500.00	-	263,500.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2,920,173.22	1,500.00	2,921,673.22
2.03.01	Materiales y productos metálicos	150,000.00	-	150,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	100,000.00	-	100,000.00
2.03.03	Madera y sus derivados	50,000.00	-	50,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	2,436,173.22	-	2,436,173.22



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

2.03.05	Materiales y productos de vidrio	50,000.00	-	50,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	84,000.00	1,500.00	85,500.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	50,000.00	-	50,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,210,056.77	1,500.00	1,211,556.77
2.04.01	Herramientas e instrumentos	210,056.77	1,500.00	211,556.77
2.04.02	Repuestos y accesorios	1,000,000.00	-	1,000,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	7,151,498.00	163,500.00	7,314,998.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1,456,295.00	27,185.00	1,483,480.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	2,281,696.00	34,815.00	2,316,511.00
2.99.04	Textiles y vestuario	2,000,000.00	100,000.00	2,100,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1,000,000.00	-	1,000,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	300,000.00	-	300,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	113,507.00	1,500.00	115,007.00

Intereses y Comisiones

3	INTERESES Y COMISIONES	9,945,283.45	-	9,945,283.45
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	9,945,283.45	-	9,945,283.45
3.02.03.03	Préstamo ED-1440-0617	1,476,534.04	-	1,476,534.04
3.02.03.04	Préstamo n°7-Ed-1365-0912-Ampliación y remodelación servicio municipal	8,468,749.41	-	8,468,749.41

Bienes Duraderos

5	BIENES DURADEROS	14,672,000.00	-	14,672,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4,672,000.00	-	4,672,000.00
5.01.02	Equipo de transporte	500,000.00	-	500,000.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	4,172,000.00	-	4,172,000.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	10,000,000.00	-	10,000,000.00
5.99.03	Bienes intangibles	10,000,000.00	-	10,000,000.00

La Licda. Mariel Gamboa Rojas indica que debe modificar el monto de T.I y eliminar la justificación de la secretaría del Concejo Municipal en la página 100 de las justificaciones, debido a que se hizo un recorte y no se incluyó,

El Ing. Andrés Jiménez brinda explicación de las herramientas tecnológicas actuales y que se pretende brindar capacitación a los funcionarios para implementar su uso responsable y adecuado.

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	274,782,567.78	500,000.00	275,282,567.78
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	256,656,212.78	-	256,656,212.78
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	10,681,363.50	-	10,681,363.50
6.01.01.03	Gobierno Central 1% IBI	6,675,852.19	-	6,675,852.19
6.01.01.04	Ministerio de Justicia y Paz	4,005,511.31	-	4,005,511.31
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	15,932,666.48	-	15,932,666.48
6.01.02.01	Junta administrativa del Registro Nacional	6,675,852.19	-	6,675,852.19
6.01.02.02	C.O.N.G.E.B.I.O	1,268,056.75	-	1,268,056.75
6.01.02.03	Fondo Parques Nacionales	7,988,757.54	-	7,988,757.54
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	66,758,521.92	-	66,758,521.92
6.01.03.03	Juntas de Educación 10% del IBI	66,758,521.92	-	66,758,521.92
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	163,283,660.88	-	163,283,660.88
6.01.04.01.01	Unión Nacional de Gobiernos locales	7,318,758.31	-	7,318,758.31
6.01.04.01.02	FEMUCARIBE	76,780,000.00	-	76,780,000.00
6.01.04.01.03	Comité Cantonal de Deportes	79,184,902.57	-	79,184,902.57



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	3,626,355.00	-	3,626,355.00
6.02.01	Becas a funcionarios	311,000.00	-	311,000.00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	3,315,355.00	-	3,315,355.00
6.03	PRESTACIONES	11,500,000.00	500,000.00	12,000,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	1,500,000.00	-	1,500,000.00
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	10,000,000.00	500,000.00	10,500,000.00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	3,000,000.00	-	3,000,000.00
6.06.01	Indemnizaciones	2,000,000.00	-	2,000,000.00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	1,000,000.00	-	1,000,000.00
8	AMORTIZACION	33,068,155.03	-	33,068,155.03
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	33,068,155.03	-	33,068,155.03
8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariale	33,068,155.03	-	33,068,155.03
8.02.03.03	Préstamo n°7-Ed-1365-0912-Ampliación y remodelacion servicio municipal	27,132,333.19		27,132,333.19
8.02.03.04	Préstamo ED-1440-0617	5,935,821.84		5,935,821.84

En la página 102 de las justificaciones modificar la palabra CANAGEBIO y lo correcto es CONGEBIO.

En la página 103 de las justificaciones se debe modificar la palabra "becas a terceras personas" porque lo correcto es becas a funcionarios.

Para un total del programa I: 1,319,552,509.98

TOTAL DEL PROGRAMA 1
1,319,552,509.98

2. Egresos, del programa II:

CODIGO	PROGRAMA 2	Cementerios	Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos	Gestión de Residuos Sólidos	Gestión y Control Urbano	Limpieza de Vías y Sitios Públicos	Mantenimiento de aceras, caminos y calles	Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO		14,854,018.35	141,546,666.67	555,884,160.60	207,263,705.95	34,876,343.82	10,275,852.19	104,453,420.58

Servicios:


ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

1	SERVICIOS	596,760.02	134,046,666.67	291,129,550.88	38,513,050.19	1,086,332.49	-	40,635,164.41
1.01	ALQUILERES	-	-	-	2,500,000.00	-	-	-
1.01.99	Otros alquileres	-	-	-	2,500,000.00	-	-	-
1.02	SERVICIOS BASICOS	-	-	170,150,000.00	306,000.00	-	-	-
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	-	-	150,000.00	306,000.00	-	-	-
1.02.99	Otros servicios básicos	-	-	170,000,000.00	-	-	-	-
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-	-	200,000.00	17,252,000.00	-	-	200,000.00
1.03.01	Información	-	-	-	5,000,000.00	-	-	-
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	-	-	200,000.00	200,000.00	-	-	200,000.00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de inform	-	-	-	12,052,000.00	-	-	-
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	200,000.00	67,246,666.67	91,315,835.86	9,943,333.33	200,000.00	-	37,010,864.95
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	200,000.00	-	2,000,000.00	500,000.00	200,000.00	-	300,000.00
1.04.03	Servicios de ingeniería	-	-	-	-	-	-	-
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	-	24,009,000.00	-	-	-	-	-
1.04.06	Servicios generales	-	30,000,000.00	82,723,835.86	-	-	-	36,610,864.95
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	-	13,237,666.67	6,592,000.00	9,443,333.33	-	-	100,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	-	3,500,000.00	200,000.00	268,000.00	-	-	-
1.05.01	Transporte dentro del país	-	3,500,000.00	-	134,000.00	-	-	-
1.05.02	Viáticos dentro del país	-	-	200,000.00	134,000.00	-	-	-
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACION	196,760.02	-	16,763,715.02	5,578,716.86	386,332.49	-	1,024,299.46
1.06.01	Seguros	196,760.02	-	16,763,715.02	5,578,716.86	386,332.49	-	1,024,299.46
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	-	62,500,000.00	-	-	-	-	-
1.07.01	Actividades de capacitación	-	2,000,000.00	-	-	-	-	-
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	-	60,500,000.00	-	-	-	-	-
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	200,000.00	800,000.00	12,000,000.00	2,118,000.00	500,000.00	-	2,300,000.00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y ec	-	-	-	-	-	-	300,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de trans	-	-	12,000,000.00	2,118,000.00	-	-	1,000,000.00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	200,000.00	800,000.00	-	-	500,000.00	-	1,000,000.00
1.09	IMPUESTOS	-	-	500,000.00	547,000.00	-	-	100,000.00
1.09.99	Otros impuestos	-	-	500,000.00	547,000.00	-	-	100,000.00

En las justificaciones pagina 136 realizar la corrección ya que menciona juegos deportivos nacionales a realizarse a en el cantón de Guácimo, pero en el 2027 ya no van a ser en nuestro Cantón.

Materiales y Suministros:

2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,050,000.00	7,500,000.00	43,417,000.00	10,361,000.00	3,309,000.00	3,600,000.00	7,960,530.00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	1,350,000.00	700,000.00	25,515,000.00	5,449,000.00	2,103,500.00	-	5,050,000.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	400,000.00	200,000.00	25,000,000.00	5,266,000.00	1,000,000.00	-	2,000,000.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	50,000.00	-	500,000.00	150,000.00	100,000.00	-	50,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	400,000.00	250,000.00	15,000.00	33,000.00	3,500.00	-	1,000,000.00
2.01.99	Otros productos químicos	500,000.00	250,000.00	-	-	1,000,000.00	-	2,000,000.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	-	-	-	-	-	-	-
2.02.03	Alimentos y bebidas	-	-	-	-	-	-	-
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA COI	-	-	10,000.00	99,500.00	-	-	-
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y	-	-	-	98,000.00	-	-	-
2.03.06	Materiales y productos de plástico	-	-	10,000.00	1,500.00	-	-	-
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	200,000.00	1,500,000.00	12,628,000.00	2,110,000.00	600,000.00	-	2,000,000.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	100,000.00	-	628,000.00	86,000.00	500,000.00	-	1,000,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	100,000.00	1,500,000.00	12,000,000.00	2,024,000.00	100,000.00	-	1,000,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSI	500,000.00	5,300,000.00	5,264,000.00	2,702,500.00	605,500.00	3,600,000.00	910,530.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	-	-	283,870.00	624,990.00	-	-	3,965.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	-	-	371,130.00	418,010.00	5,500.00	-	6,565.00
2.99.04	Textiles y vestuario	100,000.00	4,000,000.00	1,700,000.00	900,000.00	200,000.00	3,600,000.00	200,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	150,000.00	300,000.00	500,000.00	-	150,000.00	-	300,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	250,000.00	-	1,800,000.00	750,000.00	250,000.00	-	400,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	-	1,000,000.00	609,000.00	9,500.00	-	-	-

Bienes Duraderos:



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

5	BIENES DURADEROS	-	-	10,350,000.00	-	2,350,319.63	6,675,852.19	11,605,935.67
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	-	10,350,000.00	-	-	-	-
5.01.02	Equipo de transporte	-	-	10,000,000.00	-	-	-	-
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	-	-	350,000.00	-	-	-	-
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	-	-	-	2,350,319.63	6,675,852.19	11,605,935.67
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	-	-	-	2,350,319.63	6,675,852.19	-
5.02.07	Instalaciones	-	-	-	-	-	-	11,605,935.67

Transferencia Corrientes:

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,700,000.00	-	10,000,000.00	4,000,000.00	7,500,000.00	-	2,000,000.00
6.03	PRESTACIONES	1,700,000.00	-	10,000,000.00	4,000,000.00	7,500,000.00	-	2,000,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	700,000.00	-	7,000,000.00	1,000,000.00	6,000,000.00	-	1,000,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	1,000,000.00	-	3,000,000.00	3,000,000.00	1,500,000.00	-	1,000,000.00

Se debe agregar a las justificaciones otros servicios de gestión y apoyo 100 mil colones en Mantenimiento de parques, zonas verdes y obras de ornato.

Se finaliza el análisis en Mantenimiento de parques, zonas verdes y obras de ornato.

Quedando pendiente protección del medio ambiente, servicios sociales y zona marítima terrestres, para la próxima sesión, lunes 14 a las 10:00am.

CODIGO	PROGRAMA 2	Protección del Medio Ambiente	Servicios Sociales	Zona Marítima Terrestre	TOTAL DEL PROGRAMA 2
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO		72,188,408.14	173,601,665.66	5,000,000.00	1,319,944,242.41

El Reg. Manuel Alfonso Gutierrez, finaliza la sesión al ser las 11:57am.

Participantes:

Nombre	Institución o Agrupación
Alfonso Gutiérrez Chaves	Miembro
Maricel Elizondo Zuñiga	Miembro
Miguel Fallas Vega	Asistente de presupuesto
Mariel Gamboa Rojas	Encargada de presupuesto
Franciny Alvarado Serrano	Asistente

Conocida la minuta de Reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a



Pág. 109

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N.º TREINTA Y CUATRO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes Minuta de Reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, correspondiente a Sesión Extraordinaria N.º 23-2026 celebrada el 11 de setiembre de 2026, en el cual se realizó análisis del Presupuesto Ordinario 2027.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N.º 46. Se da lectura a Minuta de Reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, correspondiente a Sesión Extraordinaria N.º 24-2026 celebrada el 14 de setiembre de 2026, que dice:

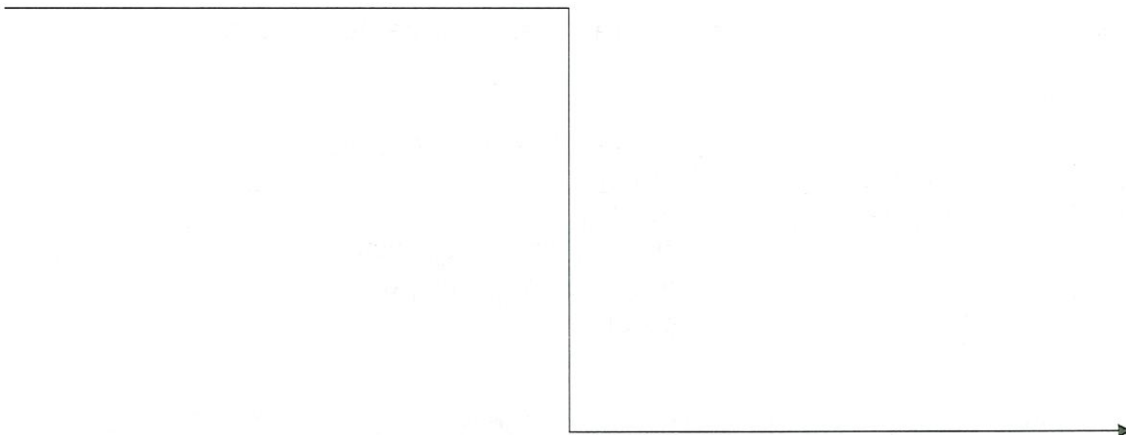
Agenda:

Continuación de análisis del Presupuesto Ordinario 2027

El Reg. Alfonso Gutiérrez Chaves, Inicia la sesión dando la bienvenida y facilitando la palabra a el asistente de presupuesto Miguel Fallas Vega, quien procede a leer y explicar los:

Inician con protección del medio ambiente, servicios sociales y zona marítima terrestres del programa II.

Se debe agregar en las justificaciones, en gestión y apoyo, protección del medio ambiente.





Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 110

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

CODIGO	PROGRAMA 2	Protección del Medio Ambiente	Servicios Sociales	Zona Marítima Terrestre	TOTAL DEL PROGRAMA 2
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO		72,188,408.14	173,601,665.66	5,000,000.00	1,315,944,242.41
0	REMUNERACIONES	-	35,310,684.12	-	464,077,690.57
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	-	19,907,028.00	-	264,720,520.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	-	19,907,028.00	-	226,607,520.00
0.01.02	Jornales	-	-	-	15,288,000.00
0.01.05	Suplencias	-	-	-	22,825,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	-	200,000.00	-	14,200,000.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	-	200,000.00	-	14,200,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	-	9,740,230.27	-	113,353,009.67
0.03.01	Retribución por años servidos	-	2,024,244.00	-	40,894,572.84
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	-	2,872,459.80	-	12,258,347.62
0.03.03	Decimotercer mes	-	2,295,942.95	-	30,174,886.93
0.03.04	Salario escolar	-	1,761,367.52	-	29,238,986.28
0.03.99	Otros incentivos salariales	-	786,216.00	-	786,216.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO	-	2,686,253.25	-	35,304,617.65
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la	-	2,548,496.65	-	33,494,124.45
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de De	-	137,756.60	-	1,810,493.20
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE	-	2,777,172.60	-	36,499,543.25
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones c	-	1,537,363.40	-	20,205,104.30
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pens	-	826,539.45	-	10,862,959.30
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Lab	-	413,269.75	-	5,431,479.65
1	SERVICIOS	67,664,654.91	129,647,911.46	5,000,000.00	708,320,091.03
1.01	ALQUILERES	-	-	-	2,500,000.00
1.01.99	Otros alquileres	-	-	-	2,500,000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	180,000.00	28,000.00	-	170,664,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	180,000.00	28,000.00	-	664,000.00
1.02.99	Otros servicios básicos	-	-	-	170,000,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	38,506,660.79	300,000.00	3,000,000.00	59,458,660.79
1.03.01	Información	38,206,660.79	300,000.00	3,000,000.00	46,506,660.79
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	300,000.00	-	-	900,000.00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de inform	-	-	-	12,052,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	10,771,333.33	113,214,000.00	2,000,000.00	331,902,034.14
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	-	-	-	3,200,000.00
1.04.03	Servicios de ingeniería	-	-	2,000,000.00	2,000,000.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	-	-	-	24,009,000.00
1.04.06	Servicios generales	-	30,000.00	-	149,364,700.81
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	10,771,333.33	113,184,000.00	-	153,328,333.33
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	-	118,000.00	-	4,086,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	-	21,000.00	-	3,655,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	-	97,000.00	-	431,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACION	-	726,031.58	-	24,675,855.43
1.06.01	Seguros	-	726,031.58	-	24,675,855.43
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	18,206,660.79	15,261,879.88	-	95,968,540.67
1.07.01	Actividades de capacitación	-	4,670,340.88	-	6,670,340.88
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	18,206,660.79	10,591,539.00	-	89,298,199.79
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-	-	-	17,918,000.00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y ec	-	-	-	300,000.00



Pág. 111

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

CODIGO	PROGRAMA 2	Protección del Medio Ambiente	Servicios Sociales	Zona Marítima Terrestre	TOTAL DEL PROGRAMA 2
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO		72,188,408.14	173,601,665.66	5,000,000.00	1,319,944,242.41
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de trans	-	-	-	15,118,000.00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	-	-	-	2,500,000.00
1.09	IMPUESTOS	-	-	-	1,147,000.00
1.09.99	Otros impuestos	-	-	-	1,147,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,523,753.23	5,115,000.00	-	87,836,283.23
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1,000,000.00	141,469.04	-	41,308,969.04
2.01.01	Combustibles y lubricantes	-	18,600.00	-	33,884,600.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	-	-	-	850,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,000,000.00	118,869.04	-	2,820,369.04
2.01.99	Otros productos químicos	-	4,000.00	-	3,754,000.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	-	250,000.00	-	250,000.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	-	250,000.00	-	250,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA COI	-	3,500.00	-	113,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y	-	-	-	98,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	-	3,500.00	-	15,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	700,030.96	-	19,738,030.96
2.04.01	Herramientas e instrumentos	-	53,500.00	-	2,367,500.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	-	646,530.96	-	17,370,530.96
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3,523,753.23	4,020,000.00	-	26,426,283.23
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	-	130,750.00	-	1,043,575.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	100,000.00	180,250.00	-	1,081,455.00
2.99.04	Textiles y vestuario	-	700,000.00	-	11,400,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	3,423,753.23	-	-	4,823,753.23
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-	-	-	3,450,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	-	3,009,000.00	-	4,627,500.00
5	BIENES DURADEROS	-	1,720,000.00	-	32,702,107.49
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	1,720,000.00	-	12,070,000.00
5.01.02	Equipo de transporte	-	-	-	10,000,000.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	-	1,720,000.00	-	2,070,000.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	-	-	20,632,107.49
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	-	-	9,026,171.82
5.02.07	Instalaciones	-	-	-	11,605,935.67
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	1,808,070.08	-	27,008,070.08
6.03	PRESTACIONES	-	1,808,070.08	-	27,008,070.08
6.03.01	Prestaciones legales	-	200,000.00	-	15,900,000.00
6.03.99	Otras prestaciones	-	1,608,070.08	-	11,108,070.08

Se inicia el análisis de los Egresos del programa III:



Municipalidad de Guácimo



Pág. 112

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

CODIGO	PROGRAMA 3	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	00-Realizar al menos 100km de mantenimiento rutinario en diferentes caminos del cantón	01-Colocar al menos 500 alcantarillas en la red vial cantonal para solucionar problemas de drenajes	11-Proyecto concesión minera permanente y temporales
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO		1,148,483,224.68	125,000,000.00	40,000,000.00	34,200,000.00
0	REMUNERACIONES	495,491,360.06	-	-	-
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	291,062,107.74	-	-	-
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	249,596,107.74	-	-	-
0.01.02	Jornales	11,466,000.00	-	-	-
0.01.03	Suplencias	30,000,000.00	-	-	-
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	25,500,000.00	-	-	-
0.02.01	Tiempo extraordinario	25,500,000.00	-	-	-
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	102,264,628.97	-	-	-
0.03.01	Retribución por años servidos	34,041,908.13	-	-	-
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	4,513,869.40	-	-	-
0.03.03	Decimotercer mes	32,217,441.30	-	-	-
0.03.04	Salario escolar	28,702,050.14	-	-	-
0.03.99	Otros incentivos salariales	2,789,364.00	-	-	-
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLL	37,694,406.35	-	-	-
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C	35,761,309.85	-	-	-
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des	1,933,046.50	-	-	-
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE F	38,970,217.00	-	-	-
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de	21,572,798.70	-	-	-
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensio	11,588,278.85	-	-	-
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Labor	5,789,139.45	-	-	-
1	SERVICIOS	301,632,002.02	-	-	34,200,000.00
1.01	ALQUILERES	50,600,000.00	-	-	-
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	50,600,000.00	-	-	-
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	2,050,000.00	-	-	-
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1,300,000.00	-	-	-
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	400,000.00	-	-	-
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	350,000.00	-	-	-
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	12,300,000.00	-	-	-
1.03.01	Información	4,000,000.00	-	-	-
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1,000,000.00	-	-	-
1.03.04	Transporte de bienes	2,000,000.00	-	-	-
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y o	100,000.00	-	-	-
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de informa	5,200,000.00	-	-	-
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	133,427,808.34	-	-	28,200,000.00
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	4,300,000.00	-	-	-
1.04.02	Servicios jurídicos	6,474,398.01	-	-	7,200,000.00
1.04.03	Servicios de ingeniería	50,000,000.00	-	-	6,000,000.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	-	-	-	1,000,000.00
1.04.06	Servicios generales	40,600,000.00	-	-	-
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	31,853,410.33	-	-	14,000,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	250,000.00	-	-	-
1.05.01	Transporte dentro del país	50,000.00	-	-	-
1.05.02	Viáticos dentro del país	200,000.00	-	-	-
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONE	39,004,193.68	-	-	-
1.06.01	Seguros	39,004,193.68	-	-	-
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	7,000,000.00	-	-	-
1.07.01	Actividades de capacitación	7,000,000.00	-	-	-
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	55,400,000.00	-	-	-
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equi	30,000,000.00	-	-	-
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transp	25,000,000.00	-	-	-
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliari	400,000.00	-	-	-
1.09	IMPUESTOS	1,100,000.00	-	-	-
1.09.99	Otros impuestos	1,100,000.00	-	-	-
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	500,000.00	-	-	6,000,000.00
1.99.01	Servicios de regulación	-	-	-	6,000,000.00



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

1E- Construcción de obras complementarias a los sistemas pluviales	Construcción de aceras en diferentes partes del Cantón (0,18km)	Bacheo en diferentes partes del Cantón (2300m2)	7-06-022-00 (ENT.C.035) RIO JIMENEZ - FIN DE CAMINO CON PORTÓN (1,2km)	7-06-296-00 (ENT.C. 714) SAN GERARDO - FIN DE CAMINO, PROPIEDAD PRIVADA (3,3km)	7-06-309-00 ENT. LIMITE CANTONAL, RIO JIMENEZ, FINCA SIRENA - FIN CAMINO, PROPIEDAD PRIVADA (1km)	Relastreo y sistemas pluviales de camino 7-06-028 y 015 (2,7km) IFAM	
20,000,000.00	40,000,000.00	51,638,610.00	188,125,574.32	144,605,421.18	76,774,301.23	153,921,383.74	

Carpeta asfáltica y sistemas pluviales de camino 7-06-181 (0,4km) IFAM	Carpeta asfáltica y sistemas pluviales de camino 7-06-033 (1,5km) IFAM	Carpeta asfáltica y sistemas pluviales 7-06-012 (5,45km) IFAM	F2 - Mejoramiento del Parque Central de Guácimo y áreas anexas a la Municipalidad.	Carpeta asfáltica y sistemas pluviales 7-06-012 (5,45km) INDER	Carpeta asfáltica y sistemas pluviales de camino 7-06-181 (0,4km) INDER	Relastreo y sistemas pluviales de camino 7-06-028 y 015 (2,7km) INDER	Carpeta asfáltica y sistemas pluviales 7-06-016-00 (ENT.N.248) EL LIMBO - (ENT.C.026) LOS CORRALES(3KM)	Construcción de puente sobre quebrada Santa Emilia, Camino 7-06-054	TOTAL DEL PROGRAMA II
30,709,720.49	6,818,399.80	343,419,941.70	567,359,671.38	564,439,377.42	54,439,202.75	195,582,268.58	50,146,227.77	66,891,104.56	3,902,554,431.60
-	-	-	-	-	-	-	-	-	488,491,360.06
-	-	-	-	-	-	-	-	-	291,062,107.74
-	-	-	-	-	-	-	-	-	248,586,397.74
-	-	-	-	-	-	-	-	-	11,466,000.00
-	-	-	-	-	-	-	-	-	30,000,000.00
-	-	-	-	-	-	-	-	-	25,500,000.00
-	-	-	-	-	-	-	-	-	102,264,628.97
-	-	-	-	-	-	-	-	-	34,041,908.13
-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,513,865.40
-	-	-	-	-	-	-	-	-	37,217,441.30
-	-	-	-	-	-	-	-	-	28,702,050.14
-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,789,264.00
-	-	-	-	-	-	-	-	-	37,694,406.35
-	-	-	-	-	-	-	-	-	30,761,359.85
-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,930,046.50
-	-	-	-	-	-	-	-	-	38,970,217.00
-	-	-	-	-	-	-	-	-	21,572,794.70
-	-	-	-	-	-	-	-	-	11,598,278.85
-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,799,339.45
-	-	-	-	-	-	-	-	-	335,832,902.02
-	-	-	-	-	-	-	-	-	50,600,000.00
-	-	-	-	-	-	-	-	-	50,500,000.00
-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,050,000.00
-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,300,000.00
-	-	-	-	-	-	-	-	-	400,000.00
-	-	-	-	-	-	-	-	-	350,000.00
-	-	-	-	-	-	-	-	-	12,300,000.00
-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,000,000.00
-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,000,000.00
-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,000,000.00
-	-	-	-	-	-	-	-	-	100,000.00
-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,500,000.00
-	-	-	-	-	-	-	-	-	161,627,808.34
-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,500,000.00
-	-	-	-	-	-	-	-	-	13,674,398.01
-	-	-	-	-	-	-	-	-	56,000,000.00
-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,000,000.00
-	-	-	-	-	-	-	-	-	40,500,000.00
-	-	-	-	-	-	-	-	-	43,853,410.33
-	-	-	-	-	-	-	-	-	250,000.00
-	-	-	-	-	-	-	-	-	50,000.00
-	-	-	-	-	-	-	-	-	200,000.00
-	-	-	-	-	-	-	-	-	39,004,193.68
-	-	-	-	-	-	-	-	-	39,004,193.68
-	-	-	-	-	-	-	-	-	7,000,000.00
-	-	-	-	-	-	-	-	-	7,000,000.00
-	-	-	-	-	-	-	-	-	55,400,000.00
-	-	-	-	-	-	-	-	-	30,000,000.00
-	-	-	-	-	-	-	-	-	25,000,000.00
-	-	-	-	-	-	-	-	-	400,000.00
-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,100,000.00
-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,100,000.00
-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,500,000.00
-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 114

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

CODIGO	PROGRAMA 3	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	00-Realizar al menos 100km de mantenimiento rutinario en diferentes caminos del cantón	01-Colocar al menos 500 alcantarillas en la red vial cantonal para solucionar problemas de drenajes	11-Proyecto concesion minera permanente y temporales	1E-Construcción de obras complementarias a los sistemas pluviales
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO		1,148,483,224.68	125,000,000.00	40,000,000.00	34,200,000.00	20,000,000.00
1.99.05	Deducibles	500,000.00	-	-	-	-
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	92,750,000.00	125,000,000.00	40,000,000.00	-	20,000,000.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	15,545,000.00	100,000,000.00	-	-	-
2.01.01	Combustibles y lubricantes	13,000,000.00	100,000,000.00	-	-	-
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	1,000,000.00	-	-	-	-
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	845,000.00	-	-	-	-
2.01.99	Otros productos químicos	700,000.00	-	-	-	-
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CON:	14,395,000.00	25,000,000.00	40,000,000.00	-	20,000,000.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	4,500,000.00	-	-	-	-
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	6,500,000.00	25,000,000.00	40,000,000.00	-	20,000,000.00
2.03.03	Madera y sus derivados	2,500,000.00	-	-	-	-
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y d	500,000.00	-	-	-	-
2.03.06	Materiales y productos de plástico	395,000.00	-	-	-	-
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	55,045,000.00	-	-	-	-
2.04.01	Herramientas e instrumentos	5,045,000.00	-	-	-	-
2.04.02	Repuestos y accesorios	50,000,000.00	-	-	-	-
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	7,765,000.00	-	-	-	-
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1,130,000.00	-	-	-	-
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	2,000,000.00	-	-	-	-
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	600,000.00	-	-	-	-
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	4,000,000.00	-	-	-	-
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	35,000.00	-	-	-	-
3	INTERESES Y COMISIONES	52,868,096.89	-	-	-	-
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	52,868,096.89	-	-	-	-
3.02.03	Intereses sobre préstamos de instituciones Descri	52,868,096.89	-	-	-	-
3.02.03.01	Préstamo FIN-FTV-EQ-0706-1740-10-2021	21,621,387.36	-	-	-	-
3.02.03.02	FIN-FIP-CVL-706-1886-12-2023	31,246,709.53	-	-	-	-
5	BIENES DURADEROS	25,500,000.00	-	-	-	-
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	25,500,000.00	-	-	-	-
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	10,000,000.00	-	-	-	-
5.01.02	Equipo de transporte	10,000,000.00	-	-	-	-
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1,000,000.00	-	-	-	-
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	2,500,000.00	-	-	-	-
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	2,000,000.00	-	-	-	-
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	-	-	-	-
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	-	-	-	-
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	-	-	-	-	-
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14,000,000.00	-	-	-	-
6.03	PRESTACIONES	14,000,000.00	-	-	-	-
6.03.01	Prestaciones legales	9,000,000.00	-	-	-	-
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	5,000,000.00	-	-	-	-
8	AMORTIZACIÓN	166,241,765.71	-	-	-	-
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	166,241,765.71	-	-	-	-
8.02.03	Amortización de préstamos de instituciones Descri	166,241,765.71	-	-	-	-
8.02.03.01	Préstamo FIN-FTV-EQ-0706-1740-10-2021	96,153,529.48	-	-	-	-
8.02.03.02	FIN-FIP-CVL-706-1886-12-2023	70,058,236.23	-	-	-	-



Municipalidad de Guácimo



Guácimo



Pág. 115

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

[illegible]



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 116

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

Carpeta asfáltica y sistemas pluviales de camino 7-06-033 (1,5km) IFAM	Carpeta asfáltica y sistemas pluviales 7-06-012 (5,45km) IFAM	F2 - Mejoramiento del Parque Central de Guácimo y áreas anexas a la Municipalidad.	Carpeta asfáltica y sistemas pluviales 7-06-012 (5,45km) INDER	Carpeta asfáltica y sistemas pluviales de camino 7-06-181 (0,4km) INDER	Relastreo y sistemas pluviales de camino 7-06-028 y 015 (2,7km) INDER	Carpeta asfáltica y sistemas pluviales 7-06-016-00 (ENT.N.248) EL LIMBO -(ENT.C.026) LOS CORRALES(3KM) CORRALES	Construcción de puente sobre quebrada Santa Emilia, Camino 7-06-054	TOTAL DEL PROGRAMA III
6.818,359.80	343.419.941.70	567.359.671.38	564.439.377.42	54.439.202.75	195.582.268.58	50.146.227.77	66.891.106.56	3.302.554.431.60
-	-	-	-	-	-	-	-	500,000.00
-	-	-	-	-	-	-	-	277.750.000.00
-	-	-	-	-	-	-	-	115,545,000.00
-	-	-	-	-	-	-	-	113,000,000.00
-	-	-	-	-	-	-	-	1,000,000.00
-	-	-	-	-	-	-	-	845,000.00
-	-	-	-	-	-	-	-	700,000.00
-	-	-	-	-	-	-	-	99,395,000.00
-	-	-	-	-	-	-	-	4,500,000.00
-	-	-	-	-	-	-	-	91,500,000.00
-	-	-	-	-	-	-	-	2,500,000.00
-	-	-	-	-	-	-	-	500,000.00
-	-	-	-	-	-	-	-	395,000.00
-	-	-	-	-	-	-	-	55,045,000.00
-	-	-	-	-	-	-	-	5,045,000.00
-	-	-	-	-	-	-	-	50,000,000.00
-	-	-	-	-	-	-	-	7,765,000.00
-	-	-	-	-	-	-	-	1,130,000.00
-	-	-	-	-	-	-	-	2,000,000.00
-	-	-	-	-	-	-	-	600,000.00
-	-	-	-	-	-	-	-	4,000,000.00
-	-	-	-	-	-	-	-	35,000.00
-	-	-	-	-	-	-	-	52,868,096.89
-	-	-	-	-	-	-	-	52,868,096.89
-	-	-	-	-	-	-	-	52,868,096.89
-	-	-	-	-	-	-	-	21,621,387.36
-	-	-	-	-	-	-	-	31,246,709.53
6.818,359.80	343.419.941.70	567.359.671.38	564.439.377.42	54.439.202.75	195.582.268.58	50.146.227.77	66.891.106.56	2.560.371.206.92
-	-	-	-	-	-	-	-	25,500,000.00
-	-	-	-	-	-	-	-	10,000,000.00
-	-	-	-	-	-	-	-	10,000,000.00
-	-	-	-	-	-	-	-	1,000,000.00
-	-	-	-	-	-	-	-	2,500,000.00
-	-	-	-	-	-	-	-	2,000,000.00
6.818,359.80	343.419.941.70	567.359.671.38	564.439.377.42	54.439.202.75	195.582.268.58	50.146.227.77	66.891.106.56	2.534.871.206.92
6.818,359.80	343.419.941.70	-	564.439.377.42	54.439.202.75	195.582.268.58	50.146.227.77	66.891.106.56	1,967,511,535.54
-	-	567,359,671.38	-	-	-	-	-	567,359,671.38
-	-	-	-	-	-	-	-	14,000,000.00
-	-	-	-	-	-	-	-	14,000,000.00
-	-	-	-	-	-	-	-	9,000,000.00
-	-	-	-	-	-	-	-	5,000,000.00
-	-	-	-	-	-	-	-	166,241,765.71
-	-	-	-	-	-	-	-	166,241,765.71
-	-	-	-	-	-	-	-	166,241,765.71
-	-	-	-	-	-	-	-	96,183,529.48
-	-	-	-	-	-	-	-	70,058,236.23


ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

Se debe agregar en las justificaciones otros útiles materiales y suministros.

Se le consulta al Ing. Michael Campos, porque hay 40 millones para 0.18 km en aceras, para lo cual él indica que esos 40 millones puede alcanzar para un poco más de un kilómetro lo cual va a revisar.

Se va a revisar el alcance de los kilómetros de las aceras en diferentes partes del cantón y realizar las correcciones correspondientes.

Se debe agregar las justificaciones del proyecto de concesión minera permanente y temporales del SIOP.

Se debe realizar la corrección en todo el presupuesto del proyecto de construcción aceras en diferentes partes del cantón debido a que lo correcto es un 1 km de alcance.

Se concluye el programa III para un total de 3,902,554,431.60.

2.Aprobación de actas anteriores:

El Reg. Manuel Alfonso Gutierrez Chaves y la comisión procede a revisar las actas y las somete a votación.

- 12. Acta S.E. N° 12-2026 del 22-05-2026
- 13. Acta S.O. N° 13-2026 del 08-06-2026
- 14. Acta S.E. N° 14-2026 del 15-06-2026
- 15. Acta S.E. N° 15-2026 del 22-06-2026
- 16. Acta S.O. N° 16-2026 del 13-07-2026
- 17. Acta S.E. N° 17-2026 del 13-07-2026
- 18. Acta S.E. N° 18-2026 del 03-08-2026
- 19. Acta S.E. N° 19-2026 del 04-08-2026
- 20. Acta S.O. N° 20-2026 del 10-08-2026
- 21. Acta S.E. N° 21-2026 del 04-09-2026
- 22. Acta S.E. N° 22-2026 del 07-09-2026
- 23. Acta S.E. N° 23-2026 del 11-09-2026

Aprobadas de forma unánime.

El Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, concluye la sesión al ser las 11:57am.

Participantes:

Nombre	Institución o Agrupación
Alfonso Gutiérrez Chaves	Miembro
Maricel Elizondo Zuñiga	Miembro
Patricia Donaldson Dixon	Miembro
Miguel Fallas Vega	Asistente de presupuesto



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

Mariel Gamboa Rojas	Encargada de presupuesto
Kattia Montero Astua	Encargada De Servicios Financieros
Michael Campos Mora	Asistente de Procesos del SIOP.
Franciny Alvarado Serrano	Asistente

Conocida la minuta de Reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma calificada, voto disidente Reg. Saaed Calderón Hernández, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° TREINTA Y CINCO. Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Aprobar en todas sus partes Minuta de Reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, correspondiente a Sesión Extraordinaria N° 24-2026 celebrada el 14 de setiembre de 2026, en el cual se realizó análisis del Presupuesto Ordinario 2027.

Acuerdo aprobado con seis votos positivos, se consigna el voto disidente del Reg. Saaed Calderón Hernández.

APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA. ACUERDO EN FIRME.

El Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Cuando estábamos revisando el presupuesto nos llamó la atención e hicimos un cálculo del costo por kilómetro, pero lo que pasa es que había un error en la cantidad de metros porque decía 0.180 metros y era 1.80 kilómetros, entonces esa corrección había que hacerla en las hojas porque el monto estaba correcto, pero estaban incorrecto los kilómetros de acera y en realidad no me acuerdo cuanto fue el costo por kilómetro cuadrado, pero si multiplicas 27500*1.80 le da los 40 millones más o menos y bueno es que no recuerdo exactamente cuántos eran los kilómetros; pero Michael nos dio la explicación.

ARTÍCULO N°47. Se da lectura a Minuta de Reunión de la Comisión de Discapacidad y Adulto Mayor, correspondiente a Sesión Ordinaria N°11-2026 celebrada el 26 de agosto de 2026, que dice:

Agenda:

- Coordinación de entrega de equipo a Hogar de Larga Estancia.

Se analizó la logística para la entrega de equipo adquirido por la comisión al Hogar de Larga Estancia. Se discutieron fechas, transporte y coordinación con los beneficiarios.

- Solicitud de transporte para actividades de entrega





Pág. 119

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

Se analizó la necesidad de contar con transporte institucional para realizar la entrega de equipo programada. Se consideró la posibilidad de utilizar vehículo de Gestión Ambiental o el carro institucional del Concejo.

- Informe sobre adquisición de ayudas técnicas y equipo especialidad

La Encargada de la OPAMDIS informó sobre el avance de la compra de ayudas técnicas financiadas mediante la partida presupuestaria de COMUDAM. Entre los artículos a adquirir se encuentran:

- Camas hospitalarias.
- Andaderas especializadas.
- Bastones para personas con discapacidad visual.
- Sillas de ruedas estándar

Se encuentra en proceso para el trámite en el sistema municipal y SICOP.

- Revisión de reglamento COMUDAM

Se revisó la situación del reglamento de la comisión, el cual había sido remitido anteriormente para criterio legal y se mantiene pendiente de respuesta.

- Actividades para adultos mayores

Se conoció la planificación de las actividades dirigidas a las personas adultas mayores en coordinación con asociaciones de desarrollo de los diferentes distritos del cantón. Se informó que la cantidad de participantes supera las estimaciones iniciales, por lo que los recursos disponibles podrían resultar insuficientes.

Se informó sobre la programación de actividades conmemorativas para las personas adultas mayores durante octubre de 2026, en coordinación con diversas organizaciones e instituciones.

- Kit de asistencia visual

La encargada de OPAMDIS informó que dentro de la formulación del presupuesto ordinario 2027 se contempla la adquisición de kits de asistencia visual para distintas dependencias municipales, especialmente aquellas con mayor atención al público, en cumplimiento al Acuerdo N° 39 de Sesión Ordinaria N° 38-2026, celebrada el 16 de junio de 2026.

- Invitación a la Red de COMUDAM

Se invitará a la Red para la siguiente reunión.

Acuerdos:





ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

1. Coordinara la entrega del equipo con el Hogar de Larga Estancia para el día 8 de septiembre de 2026 a la 1:00 p.m., en las instalaciones de la Municipalidad.
2. Solicitarle a la Administración transporte para los días 5 y 7 de octubre de 2026, a partir de las 8:00 am para realizar entregas de equipo.
3. Solicitar a la Administración Municipal valorar la posibilidad de inyectar ₡1.000.000 adicionales para fortalecer el desarrollo de las actividades programadas para la Celebración del Adulto Mayor.
4. Invitar a Alcaldía y Vicealcaldía Municipal a participar de las actividades programadas para los días 03, 0, 17, 24 y 31 de octubre 2026, en conmemoración del Mes de la Persona Adulta Mayor.
5. Remitir nuevamente al asesor legal el expediente relativo al reglamento de COMUDAM, haciendo referencia al Acuerdo N.º 24 de la sesión del 18 de noviembre de 2025, con el fin de obtener el criterio pendiente y continuar el trámite correspondiente para su aprobación y publicación.
6. Invitar a la Red de COMUDAM a participar de la reunión Ordinaria de la Comisión miércoles 30 de septiembre a partir de la 1:30 pm

Participantes:

Nombre	Institución o Agrupación
Maricel Elizondo Zuñiga	Miembro
Saida Sáenz López	Miembro
Siviany Moya Peraza	Miembro
Genesis Segura Cordero	Asesora
Abigail Ruiz Lépiz	Secretaria Concejo

La Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: Quiero aclarar porque fue muy mal visto por algunos compañeros acá que insinuaron que yo pretendía modificar el presupuesto, pero créame que mi ego no me llega a creer que yo pueda sola hacer eso, la moción que yo presente fue una solicitud de la compañera de la OPAMDIS porque me dijo Maricel hace falta dinero para las actividades del adulto mayor y si nos esperábamos a la reunión del día siguiente o yo no sé qué era la desesperación, pero casualmente es por esto, ella me dijo que presentara una moción en donde se solicite a la administración para ver a como dice uno raspara la olla para ver si nos puede dar un poquito más de presupuesto para las actividades y no era que Maricel Elizondo estaba modificando el presupuesto a como dijeron algunos compañeros por acá, entonces ella no lo quería hacer a través de la comisión porque casualmente miren cuando se está leyendo el dictamen de comisión y los tiempo para SICOP no dan, entonces esa solicitud que le estamos haciendo a la administración de inyectarle un millón de colones para las actividades de octubre ya no tiene sentido porque ya no nos dan los tiempos y entonces solamente quiero aclarar que la moción que yo presente no es que Maricel Elizondo crea que ella puede modificar un presupuesto; sino que era una solicitud a la administración para



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

ver si cabía la posibilidad de que se le asignara esos recursos a la OPAMDIS para hacer la actividad.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Los Señores Regidores que están de acuerdo en aprobar la minuta leída por la compañera Abigail, sírvanse por favor a levantar la mano, con 6 votos se aprueba.

ACUERDO N.º TREINTA Y SEIS. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión de Discapacidad y Adulto Mayor, correspondiente a Sesión Ordinaria N.º11-2026 celebrada el 26 de agosto de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Coordinara la entrega del equipo con el Hogar de Larga Estancia para el día 8 de septiembre de 2026 a la 1:00 p.m., en las instalaciones de la Municipalidad.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ACUERDO N.º TREINTA Y SIETE. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión de Discapacidad y Adulto Mayor, correspondiente a Sesión Ordinaria N.º11-2026 celebrada el 26 de agosto de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Administración transporte para los días 5 y 7 de octubre de 2026, a partir de las 8:00 am para realizar entregas de equipo.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ACUERDO N.º TREINTA Y OCHO. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión de Discapacidad y Adulto Mayor, correspondiente a Sesión Ordinaria N.º11-2026 celebrada el 26 de agosto de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar a la Administración Municipal valorar la posibilidad de inyectar ₡1.000.000 adicionales para fortalecer el desarrollo de las actividades programadas para la Celebración del Adulto Mayor.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ACUERDO N.º TREINTA Y NUEVE. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión de Discapacidad y Adulto Mayor, correspondiente a Sesión Ordinaria N.º11-2026 celebrada el 26 de agosto de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Invitar a Alcaldía y Vicealcaldía Municipal a participar de las actividades programadas para los días 03, 0, 17, 24 y 31 de octubre 2026, en conmemoración del Mes de la Persona Adulta Mayor.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ACUERDO N.º CUARENTA. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión de Discapacidad y Adulto Mayor, correspondiente a Sesión Ordinaria N.º11-2026 celebrada el 26 de agosto de 2026, Este Concejo Municipal por





ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

unanimidad **acuerda:** Remitir nuevamente al asesor legal el expediente relativo al reglamento de COMUDAM, haciendo referencia al Acuerdo N.º 24 de la sesión del 18 de noviembre de 2025, con el fin de obtener el criterio pendiente y continuar el trámite correspondiente para su aprobación y publicación.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ACUERDO N° CUARENTA Y UNO. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión de Discapacidad y Adulto Mayor, correspondiente a Sesión Ordinaria N°11-2026 celebrada el 26 de agosto de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Invitar a la Red de COMUDAM a participar de la reunión Ordinaria de la Comisión miércoles 30 de septiembre a partir de la 1:30 pm.
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO N°48. Se da lectura a Minuta de Reunión de la Comisión de Gobierno y Administración, correspondiente a Sesión Extraordinaria N°07-2026 celebrada el 26 de agosto de 2026, que dice:

1. Agenda:

2. Atención a oficio DAI-ADV-006-2026 de la Auditoría Municipal.

3. Informe de costo beneficio FEMUCARIBE, en respuesta a recomendación de la Auditoría Municipal, recomendación N° 789.

4. Acuerdos:

1. Trasladar el oficio DAI-ADV-006-2026 suscrito por la Auditora Municipal al Concejo Municipal en pleno para su debido conocimiento referente a las reformas de la Ley de Control Interno.

2. Trasladar el oficio AMG-1421-2026 referente a Informe de Costro Beneficio de la Municipalidad de Guácimo a los Regidores Propietarios Kimberly Corrales Camacho, Saaed Calderón Hernández y Manuel Alfonso Gutierrez Chaves, dicho informe corresponde a respuesta de la Recomendación de la Auditoría Interna 789. Asimismo, se trasladará a las personas que estén interesadas.

3. Participantes:

Nombre	Institución o Agrupación
Maricel Elizondo Zuñiga	Coordinadora
Blanca Rosa Mejia Medina	Secretaria
Abigail Ruiz Lepiz	Secretaria



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

Conocida la Minuta de Reunión de la Comisión de Gobierno y Administración, correspondiente a Sesión Extraordinaria N°07-2026 celebrada el 26 de agosto de 2026, al respecto el **Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez**, somete a votación manifestando: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.**

ACUERDO N° CUARENTA Y DOS. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión de Gobierno y Administración, correspondiente a Sesión Extraordinaria N°07-2026 celebrada el 26 de agosto de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar el oficio DAI-ADV-006-2026 suscrito por la Auditora Municipal al Concejo Municipal en pleno para su debido conocimiento referente a las reformas de la Ley de Control Interno.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N° CUARENTA Y TRES. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión de Gobierno y Administración, correspondiente a Sesión Extraordinaria N°07-2026 celebrada el 26 de agosto de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar el oficio AMG-1421-2026 referente a Informe de Costo Beneficio de la Municipalidad de Guácimo a los Regidores Propietarios Kimberly Corrales Camacho, Saaed Calderón Hernández y Manuel Alfonso Gutierrez Chaves, dicho informe corresponde a respuesta de la Recomendación de la Auditoría Interna 789. Asimismo, se trasladará a las personas que estén interesadas.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Sind. Walter Cambronero Salazar, dice: Yo no sé cómo llevan el control de la documentación que ingresa para verse en la sesión, pero si debemos nosotros de tener cuidado, independientemente de quien la presente porque si yo presento una nota a la 1 y usted presento otra a la 1:05, mi moción va de primero y conste que no sé cómo lo hacen, pero yo sé que hay aquí dictámenes de comisión que no se han visto y que tienen que verse porque son importantes, entonces yo lo que sugiero es que nos aclaren cual es que procedimiento a seguir con respecto a cómo llegan y como se declara la papelería que usted como Presidente analiza para poder verla porque creo que se están cometiendo arbitrariedades que yo no las veo bien.

ARTÍCULO N°49. Se da lectura a Minuta de Reunión de la Comisión de Asuntos Culturales, correspondiente a Sesión Ordinaria N°12-2026 celebrada el 02 de setiembre de 2026, que dice:

Agenda:





Pág. 124

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

1. **Análisis del Criterio jurídico sobre las propuestas presentadas por la señora Nathalie Cook Reyes, en su condición de Directora Ejecutiva de AfroLeaders Costa Rica, bajo el título “Reconocimiento Integral del Pueblo Tribal Afrodescendiente de Guácimo”, y propuesta de acuerdo municipal conforme a derecho.**

Se dio lectura a proyecto de moción y acuerdo Municipal del criterio jurídico elaborado por el Lic. Carlos Lanzas y se acordó enviar a los miembros de la comisión y a la administración para ser cada punto analizado y tomar una decisión en la próxima reunión de la comisión.

2. **GUÁCIMO PARADE**

- Se comentó que para el próximo año se pueda tener transporte y tumbacocos para los grupos invitados, esto porque varios grupos comentaron que en otras Municipalidades se les brinda.
- El día 22 de agosto como fecha fija de la celebración del GUÁCIMO PARADE.

3. **Solicitudes de uvas y manzanas.**

Se contabilizaron hasta la fecha 11 solicitudes de las siguientes instituciones: Escuela Irlanda, Escuela Parismina, Asociación de Desarrollo Integral de la Argentina de Pocora, Escuela Jesús Jimenez Zamora, Proyecto Urbanización Llanuras de Canaán, Comité Pro-Mejoras urbanización las Palmitas, Grupo organizado adultos mayores Parismina, Comité Pro-mejora los Colegios, Escuela Líder de Pocora, Escuela Carlos Chacón Chavarría y Grupo de adulto mayor Renacer de Guácimo.

Acuerdos:

ACUERDO UNO. Esta comisión por unanimidad **acuerda:** Trasladar el criterio del Lic. Carlos Lanzas sobre el Reconocimiento Integral del Pueblo Tribal Afrodescendiente de Guácimo a los miembros de la comisión y a la administración, para su análisis y toma de decisión en la próxima sesión la comisión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. EN FIRME.

ACUERDO DOS. La Comisión de Cultura y el Concejo Municipal, **acuerdan:** Nombrar al Sr. Martín Umaña Corrales – Gestor Turístico de la Municipalidad de Guácimo en calidad de asesor de la Comisión de Asuntos Culturales.

APROBADO POR UNANIMIDAD. EN FIRME.

ACUERDO TRES. La Comisión de Cultura y el Concejo Municipal, **acuerdan:** Recibir en la comisión las solicitudes de uvas y manzanas hasta finales de septiembre, como plazo máximo para que envíen las instituciones u organización dichas solicitudes.

APROBADO POR UNANIMIDAD. EN FIRME.

ACUERDO CUATRO. La Comisión de Cultura y el Concejo Municipal, **acuerdan:** Informar a los Concejos de Distrito de Pocora, Mercedes, Villa Franca, Río Jiménez y Guácimo que el aporte de ₡1.000.000 podrá destinarse únicamente a una de las siguientes opciones: contratación de un concierto o servicio de alimentación. Por lo tanto, deberán comunicar a



ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

la comisión cuál de las dos alternativas eligen. Asimismo, se les informa que las solicitudes se recibirán hasta el 30 de septiembre del presente año.
APROBADO POR UNANIMIDAD. EN FIRME

Participantes:

Nombre	Institución o Agrupación
Blanca Rosa Mejía Medina	Coordinadora
Patricia Donaldson Dixon	miembro
Ana Acevedo Traña	Archivo- asesora.
Seidy González Habrams	Secretaria Alcaldía- asesora.
Marcela Núñez Pereira	Gestora Social- asesora.
Keylin Madrigal Contreras	Asistente

Ausentes:

Nombre	Institución o Agrupación
Jairo Barrantes Aguilar	miembro
Ricardo Porras Najera	Comunicador- asesor.

La Reg. Blanca Rosa Mejía Medina - Vicepresidenta Municipal, dice: Yo la vez pasada había dicho que los Distritos que solicitaban el millón tenían opciones a tener un concierto, comida o juego de pólvora, pero ya cuando estábamos sentados en la mesa con las asesoras nos dijeron que juego de pólvora no porque está prohibido para proteger los oídos de los animalitos que son los perros y lo otro es que ya seria delegarle funciones a la persona que haga eso porque tienen que sacar ellos los permisos, entonces de la parte de la administración nos dijeron que si por ejemplo Río Jiménez decida que si es alimentación o un concierto y como es un millón ellos dividen y dicen voy a agarrar medio millón para el concierto y el otro medio millón para alimentación de las bandas o los grupos que ellos ocupan, pero eso tiene que hacerlo ya de mandar aquí en que van a gastar eso porque como hablaba la compañera Maricel no dan los tiempos y a mí ya me dijeron por favor ya puedan mandar eso en que lo van a gastar para que den los tiempos en SICOP porque si no van a dar los tiempos y se van a quedar sin las compras ya que eso lleva todo un proceso y para decirles que recibir solicitudes de uvas y manzanas ya no hay tiempo porque también me llamaron para decirme y que se les da a todas las solicitudes que están y me dijeron que cerrar el 15, entonces ya las solicitudes no se pueden recibir más porque hay que darle todo el proceso a las solicitudes que hay y así la gente para el próximo año saben que es septiembre ya tienen que estar todas las solicitudes aquí porque ya muchas instituciones no es la primera vez que piden sino que ya llevan varios años, así que por favor los que van a tener ese festival navideño que vayan presentando y la única asociación que presento que necesitaba alimento fue la de Villa Franca; entonces los demás necesitamos que nos digan en que van a gastar y que sea como dicen para mañana mismo porque





Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 126

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

ya no se van a recibir solicitudes y ya las que están solamente porque no dan los tiempos en el SICOP.

El Reg. Nelson Lobo Rodríguez - Presidente Municipal, dice: Los Señores Regidores que están de acuerdo en aprobar la minuta con excepto del punto número tres, sírvanse por favor a levantar la mano, acuerdo en firme y definitivamente aprobado, por lo tanto, se acuerda:

ACUERDO N° CUARENTA Y CUATRO. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión de Asuntos de la Mujer, correspondiente a Sesión Ordinaria N°12-2026 celebrada el 02 de setiembre de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar el criterio del Lic. Carlos Lanzas sobre el Reconocimiento Integral del Pueblo Tribal Afrodescendiente de Guácimo a los miembros de la comisión y a la administración, para su análisis y toma de decisión en la próxima sesión la comisión.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N° CUARENTA Y CINCO. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión de Asuntos de la Mujer, correspondiente a Sesión Ordinaria N°12-2026 celebrada el 02 de setiembre de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar al Sr. Martín Umaña Corrales – Gestor Turístico de la Municipalidad de Guácimo en calidad de asesor de la Comisión de Asuntos Culturales.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N° CUARENTA Y SEIS. Conocida y aprobada la Minuta de Reunión de la Comisión de Asuntos de la Mujer, correspondiente a Sesión Ordinaria N°12-2026 celebrada el 02 de setiembre de 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Informar a los Concejos de Distrito de Pocora, Mercedes, Villa Franca, Río Jiménez y Guácimo que el aporte de ₡1.000.000 podrá destinarse únicamente a una de las siguientes opciones: contratación de un concierto o servicio de alimentación. Por lo tanto, deberán comunicar a la comisión cuál de las dos alternativas eligen. Asimismo, se les informa que las solicitudes se recibirán hasta el 30 de septiembre del presente año.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPÍTULO XII. ASUNTOS DE LOS SINDICOS:

ARTÍCULO N°50. El Sind. Juan Carlos Rivera Arrieta, dice: Buenas noches, me llama la atención que la comisión de cultura nos haya metido a nosotros los que solicitamos el dinero a acondicionar el tema, por ejemplo, un conjunto que para que queremos las comunidades un conjunto si un festival navideño de la comunidad y



en cuestión de comida quisiera preguntarle a Blanquita si es que van a apagar un catering service o podemos solicitar nosotros que tipos de comidas podemos llevar porque desde los Distritos o las asociaciones con un millón de colones hacemos cualquier cantidad de cosas, pero si nos dicen que es solamente esto nos acondicionan y en las comunidades nos afectan y nos sentimos afectados por las forma en que se está haciendo porque si ese recurso podemos usarlo para comprar en un supermercado cuanto no se hace con ese dinero, pero así acondicionado está bastante complicado y estas palabras no son solamente más porque haya solcito la asociación de desarrollo integral de Iroquois fue la que solicito este dinero y no fue el Concejo de Distrito y estoy repitiendo las palabras que haya se dieron y no se los demás compañeros; pero si siento que está muy forzado.

El Sind. Walter Cambronero Salazar, dice: Yo no estoy de acuerdo tampoco y aunque no esté de acuerdo tengo que hacerlo porque no me toca otra, pero es lo mismo te mueres hoy o te mueres mañana y punto, lo condicionan a usted a solo eso y yo creo que no es justo, nosotros estamos pasando ahorita en la parte de Pocora una situación bien difícil como para amontonar gente y toda esa cuestión y prácticamente nos están diciendo comida o comida porque concierto difícilmente se vaya a hacer y en este caso estoy hablando por mí y la responsabilidad que existe ahora de amontonar un montón de personas en un concierto porque uno no sabe lo que va a pasar ya que hicieron eso de día y ahora de noche es complicado, entonces yo no estoy de acuerdo con respecto a esa posición y aunque ya no podemos hacer absolutamente nada porque ya está dicho esto o esto y punto; yo creo que para el próximo año eso tendría que hablarse para que se planifique con anterioridad para no llegar a esta situación de que lo condicionen de esta forma.

CAPÍTULO XIII. ASUNTOS VARIOS.

ARTÍCULO N°51. La Reg. Sonia Isabel Elizondo Jiménez, dice: Hace bastantes días yo tenía una inquietud porque me quedó bailando en la cabeza el hecho de que dijeran que un Regidor después de que sale la sala de sesiones deja de ser Regidor, entonces me ha quedado bailando y ahora volvió a salir el tema, entonces lo consulté y yo pregunté, un Regidor después de que sale de la sala de sesiones, deja de ser Regidor, no porque un Regidor no deja de ser Regidor al salir de la sala de sesiones ya que el cargo de Regidor es una investidura política y legal no es ilegal permanente durante todo el periodo para el cual fue electo, la condición de Regidor se mantiene activa tanto dentro como fuera de la Municipalidad las 24 horas del día hasta que finalice oficialmente su mandato, renuncie o sea destituido y lo que sí cambia al salir de la sesión es lo siguiente: La pérdida de funciones deliberativas momentáneas fuera de la sala de sesiones y el Regidor no puede tomar decisiones Municipales unilaterales, aprobar presupuestos ni emitir votos que obliguen al Municipio ya que estas facultades solo se ejercen de forma colectiva cuando el Concejo Municipal está reunido formalmente, cese de pago de dietas ya que los Regidores perciben una remuneración económica llamada dieta por cada sesión a la que asisten y participan de principio a fin y salir de la sesión o estar fuera





Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural



Pág. 128

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 56-2026 DE FECHA: 16-09-2026.

de ella significa que no se está devengando esa dieta en particular, mantenimiento de deberes y prohibiciones fuera de la sala, el Regidor sigue sujeto al régimen de prohibiciones, deberes éticos y responsabilidades legales inherentes a su cargo público y eso quiere decir que aquí en China y en la Conchinchina seguimos siendo Regidores.

La Reg. Blanca Rosa Mejía Medina - Vicepresidenta Municipal, dice: Para explicarle a los compañeros Síndicos, no es la Comisión de Cultura porque nosotros de la Comisión de Cultura y ahí está la compañera Franciny que siempre nos acompaña, nosotros tomamos los acuerdos, pero los que hacen las compras y tienen los códigos es el SICOP, entonces en el SICOP van por códigos y a eso es lo que ellos van y no es que se les está imponiendo porque yo Blanca no le vengo a imponer a ninguna de las personas que están solicitando sino que yo doy la información que a mí me dan, Don Walter pidió que necesitaba luces y la Señora Alcaldesa me dijo que le digiera a Don Walter que si son pasacalles de luces para poner en Pocora en 2 se le va el 1.000.000 porque si es para comprar lucecitas como en pichuleo no se puede porque no hay códigos para eso y lo mismo con la comida de Iroquois porque para ir a hacer compras al supermercado no se da porque es por códigos y si ustedes tienen alguna duda compañeros con todo el respeto les digo que se apersonen a la parte del SICOP para que hagan las preguntas y ahí está la Señora Alcaldesa para que ella los asesore para que no digan que es la Comisión de Cultura que los está obligando porque no estamos obligando a nadie.

Concluye la sesión el Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez, siendo las diecinueve horas con cincuenta y dos minutos.

Reg. Nelson Lobo Rodríguez
Presidente

Abigail Ruiz Lépez
Secretaria

Reg. Saaed Calderón Hernández
Voto disidente Acuerdo N° 04, 05,
06, 07, 08

Reg. Patricia Donaldson Dixon
Voto disidente Acuerdo N° 30